MUJERES EN LA POLÍTICA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Leticia J. Paredes Guerrero y Rocío Quintal López
Coordinadoras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

COLECCIÓN ESTUDIOS DE LA MUJER Y RELACIONES DE GÉNERO

MUJERES EN LA POLÍTICA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Leticia J. Paredes Guerrero y Rocío Quintal López
Coordinadoras

MUJERES EN LA POLÍTICA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Colección Estudios sobre la Mujer y Relaciones de Género
2014

Consejo Editorial de libros compilados de la Colección
Estudios de la mujer y relaciones de género

Consejo Editorial
María Teresa Castillo Burguete (Cinvestav)
Gabriela Cervera Arce (Univ. Modelo)
Rebelín Echeverría Echeverría (UADY)
José Antonio Lugo Pérez (UADY)
Efraín Poot Capetillo (UADY)
Celia Rosado Avilés (UADY)
Fátima Flores Palacios (UNAM)
Iván Franco Cáceres (INAH-Yucatán)

MUJERES EN LA POLÍTICA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN
Leticia J. Paredes Guerrero y Rocío Quintal López (Coordinadoras)

Primera Edición, 2014
D.R. (C) Universidad Autónoma de Yucatán

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso escrito del autor

Foto de Portada: Erica Poot Paredes, de la escultura “La conversación”, del artista francés Etienne, en La Habana, Cuba.

ISBN: 978-607-9405-22-9

Esta edición consta de 500 ejemplares
Impreso en México. *Printed in* Mexico

HQ 1236.5 .M6 .M843 2014 Mujeres en la política : espacios de participación / Leticia J. Paredes Guerrero y Rocío Quintal López, coordinadoras.--Mérida, Yucatán : UADY , 2014

155 p.

Colección Estudios de la mujer y relaciones de género

1. Mujeres en la política--México. 2. Derechos de la mujer--México. 3. Mujeres--Situación legal--México. 4. Mujeres en la Política--Yucatán--Estudio de casos. I. Paredes Guerrero, Leticia Janet. II. Quintal López Rocío Ivonne.

Lib. UADY.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 11

AGRADECIMIENTOS 13

INTRODUCCIÓN
Mujeres y espacios de participación política: avances y desafíos 15

EL CICLO Y LA EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA LENTE ANALÍTICA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 21
Rocío Quintal López, Jimena Rodríguez Pavón y Lucelly Carolina Burgos Suárez

- Introducción 21
- Perspectiva de género y políticas públicas. 23
- Los elementos clave de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género 26
- La evolución de las políticas públicas con perspectiva de género 37
- Las Políticas Públicas con Perspectiva de Género en México: el caso de Oportunidades y el rol de la mujer en el combate a la pobreza 43
- Consideraciones finales 49
- Referencias bibliográficas 50

RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SISTEMA JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y LEGAL MEXICANO 53
Rina María Basora Trejo y Rita María Rivas Cantillo

Introducción 53
Antecedentes 54
La Incorporación de la Mujer Mexicana a la Legislación 56
El reconocimiento de la Mujer en la Participación Política 69
Las Cuotas Electorales de Género en México 72
Conclusiones 77
Referencias bibliográficas 79

LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN. REPRESENTACIÓN Y SUBREPRESENTACIÓN 83
Leticia Janet Paredes Guerrero, Alejandra Pamela España Paredes e Ivett Liliana Estrada Mota

Introducción 83
La representación de las minorías: grupos sesgados, inclinados y balanceados 86
Las mujeres yucatecas como grupo minoría en los cabildos municipales 89
Comentario final 97
Referencias Bibliográficas 106

"PRÉSTALE EL NOMBRE Y YA": EL CASO DE UNA PRESIDENTA MUNICIPAL EN YUCATÁN 109
Alejandra Pamela España Paredes, Ivett Liliana Estrada Mota y Leticia Janet Paredes Guerrero

Introducción 109
Estrategia metodológica 111
Contexto socioeconómico y político del municipio 113
De la casa a la política: trayectoria, candidatura y gestión 116
Reina a través de los estudios de perfiles y trayectorias políticas 121
Reina bajo el contexto de la cultura política 125
Conclusiones 126
Referencias bibliográficas 128

PARTICIPACIÓN DE MUJERES. OTRA FORMA DE HACER POLÍTICA 131
María Eugenia Guadarrama Olivera

Introducción 131
Mujeres participantes 132
La “otra” política 133
Mujeres en el MUP 135
Conclusiones 147
Referencias bibliográficas 149

PRESENTACIÓN

Los estudios e investigaciones sociales con perspectiva de género se iniciaron en Yucatán a mediados de los años ochenta del siglo pasado, cuando un grupo de investigadores de la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigación Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, comenzó a realizar investigaciones sobre las condiciones de vida de la mujer yucateca, abarcando diferentes temáticas que incluyeron temas históricos, económicos, culturales y políticos, entre otros.

A principios de los noventa, dichos esfuerzos de carácter individual dieron paso a la conformación de un grupo de trabajo que realizó colectivamente investigaciones, publicaciones y seminarios; dando como resultado una mayor profundidad en el análisis de la realidad social estudiada. Este primer esfuerzo colectivo propició que en el 2002 se conformara el Cuerpo Académico *Estudios de la Mujer y Relaciones de Género en Yucatán*, grupo disciplinar integrado por cuatro profesoras investigadoras y un profesor investigador. En 2003 fue reconocido por PROMEP como Cuerpo Académico en formación y en el 2005 el nivel de Cuerpo Académico en consolidación.

Nuestro principal objetivo ha sido contribuir teórica y metodológicamente a comprender la situación de las mujeres, los hombres y las relaciones de género en torno a cuatro ejes: el poder, la etnia maya, la familia y la masculinidad, a través de la investigación, docencia y extensión. Uno de los objetivos particulares del Cuerpo Académico es la difusión del conocimiento generado sobre la temática de género y promoción de la discusión sobre los distintos aspectos que se relacionan con ella.

En este tenor, en Septiembre 2006, el Cuerpo Académico *Estudios de la Mujer y Relaciones de Género en Yucatán*, planteó como una de sus metas un Proyecto Editorial que consistía en publicar la *Colección de Estudios de la Mujer y Relaciones de Género* que contemplara tanto los resultados de investigación de las integrantes del Cuerpo Académico, como de Investigadores de otros Cuerpos o Colectivos Académicos de Yucatán y del Sureste de la República.

Este proyecto constituye para nosotras una gran satisfacción porque en él se plasma el trabajo colectivo e individual, además de poner en la palestra de las discusiones temáticas como: sexualidad, familias, mujer y política, noviazgo, violencia, y mujer maya. Los libros que surgen de estas temáticas se titulan: "Género y Sexualidad en Contextos Culturales" (2009), "Mujeres y Congreso local: El camino hacia el Poder Legislativo" (2009), "Familia y Relaciones de Género en Yucatán" (2009), "Romper el Silencio" (2010), " Violencia en el noviazgo y Matrimonio" (2010), "Varones y masculinidades en transformación" (2010), "Mujer Maya: Género y Vida Rural" (2012) y "Mujeres en la Política: espacios de participación" (2014).

Presentar un nuevo volumen de esta *Colección* nos hace abrigar esperanzas de que cada vez más personas se interesen por estas temáticas y que quienes están involucradas (os) en ellas continúen junto con nosotras aportando al conocimiento y a la sociedad elementos teóricos y empíricos de utilidad.

Este proyecto fue posible gracias a la Universidad Autónoma de Yucatán, y al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) 2006 y 2007 quien financió la publicación de la *Colección*.

Mtra. Leticia J. Paredes Guerrero
Cuerpo Académico
Estudios de la Mujer y Relaciones de Género

AGRADECIMIENTOS

Los estudios que forman parte de este libro fueron producto del trabajo y la reflexión dentro del Seminario de "Mujeres y Participación política", realizado por el Cuerpo Académico *Estudios de la mujer y Relaciones de género* de la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales "Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán. Este Seminario sirvió de marco para discutir temáticas, enfoques y experiencias en torno a los espacios de participación política de las mujeres en el ámbito regional, así como para el seguimiento y exposición de los trabajos de investigación aquí presentados.

Agradecemos profundamente a la Universidad Autónoma de Yucatán, a la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales "Hideyo Noguchi" por darnos todas las facilidades para desarrollar el Seminario que incubó este proyecto editorial. Reconocemos el entusiasmo y compromiso de las autoras por generar un ambiente de trabajo conjunto, colaborativo y que nos enriqueció a todas desde distintas miradas y experiencias, resultando en los productos que aquí orgullosamente presentamos. Agradecemos también a todos los colaboradores del Consejo Editorial de la Colección *Estudios de la mujer y Relaciones de Género*, a aquellos que nos han acompañado desde el inicio y a los nuevos miembros. Por último, agradecemos el trabajo de Jimena Rodríguez Pavón en la edición final de este volumen de la Colección.

INTRODUCCIÓN

Mujeres y espacios de participación política: avances y desafíos

Este libro nace del interés de conocer los avances de las mujeres en el espacio de la política institucional y las políticas públicas en el escenario regional. Busca ser un retrato de los caminos recorridos, los pasos que se han dado en pos de la equidad de género en el espacio político y los muchos retos pendientes.

Para ello dedicamos el primer capítulo a definir la perspectiva de género en las políticas públicas a manera de marco teórico. Rocío Quintal López, Jimena Rodríguez Pavón y Lucelly Carolina Burgos Suárez señalan los elementos clave del enfoque de género en las cuatro fases del ciclo de la política pública: el diagnóstico, diseño, implementación y la evaluación. En segundo lugar realizan un recorrido histórico por cuatro enfoques o modelos internacionales para tratar la desigualdad de género, y las estrategias de política pública que derivan de ellos. Los debates van cambiando, las demandas de la lucha feminista se profundizan y la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas se complejiza. Las autoras reflexionan si la búsqueda de igualdad de derechos, acceso equitativo a oportunidades y la transformación de las relaciones de poder entre los géneros ¿son objetivos diferentes de las políticas públicas? ¿Si se eliminaran las acciones afirmativas provisionales de la política actual se volvería al mismo punto de desigualdad original? Si es así las políticas públicas no estarían resolviendo las causas que provocan la situación de desventaja de las mujeres. Esto se analiza brevemente en el caso de la estrategia de combate a la pobreza del Programa Oportunidades.

Una vez establecido este marco de análisis, dedicamos el segundo capítulo a reconocer las luchas que las propias mujeres organizadas han librado para avanzar en la igualdad de derechos y hacer valer sus derechos ciudadanos al voto y la equidad en la representación política. Rina María Basora Trejo y Rita María Rivas Cantillo nos introducen a comprender los procesos legislativos que desembocaron en el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en el sistema jurídico constitucional y legal mexicano.

La historia del estado de Yucatán es pionera en concretar reformas legislativas para procurar condiciones que permitan mejorar las oportunidades de acceso a las mujeres al espacio de la política formal ya desde la segunda década del siglo XX. Sin embargo no fue hasta el año de 1974 en que se estableció la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en el Articulo 4° de la Constitución Mexicana. Esta reforma ha sido crucial para modificar muchos otros artículos y ordenamientos jurídicos con el objetivo de alcanzar mayor equidad de género en el país, en ámbitos como la familia, el laboral, educativo, salud, así como combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y garantizar la representación electoral por cuotas.

El segundo capítulo sienta el marco legal a nivel estatal, nacional e internacional sobre la cual las mujeres han construido sus trayectorias en la política institucional en los últimos 40 años. Hoy podemos reconocer los avances de muchas mujeres en estos espacios, que a cada paso abren más caminos para otras compañeras en la lucha por alcanzar oportunidades equitativas para hombres y mujeres.

La representación equilibrada de hombres y mujeres en los cargos públicos ha sido uno de los bastiones más importantes de la lucha por la igualdad de género en la política. Si bien nos encontramos lejos de esa tan deseada igualdad, hoy podemos constatar que ha habido un notable incremento de mujeres ocupando puestos públicos de elección popular de gran importancia en el Estado, uno de los cuales ha tenido más gobernantes mujeres: empezando por la gobernación que entre 1992 y 1994 ocupó Dulce María Sauri Riancho, seguida de Ivonne Ortega Pacheco de 2007 a 2010; y en la presidencia municipal de Mérida entre 1991-1993 y 2001-2004 Ana Rosa Payán y Angélica Araujo de 2010 a 2012. Cada vez más existen más mujeres como presidentas municipales. De los 106 municipios de Yucatán, existen 17 presidentas municipales para el periodo

2012-2015, frente a un total de 14 en las elecciones de 2010 y 12 en el 2007 (IPEPAC, 2014). El avance es paulatino pero constante e ininterrumpido.

Nuestras reflexiones avanzan en este sentido y el tercer capítulo está dedicado a cuestionar si los logros en la legislación y el cumplimiento de las cuotas de género ha significado una verdadera redistribución del poder entre hombres y mujeres dentro de las instituciones públicas; ¿se ha cerrado la brecha de género en la política estatal?; ¿hemos visto un avance de las políticas públicas con enfoque de género en educación, salud, trabajo y otros ámbitos del actuar público?, ¿cuáles han sido los impactos de la política pública en la desigualdad de género en Yucatán? Hay muy pocas investigaciones que den cuenta de esta interrogante.

Al respecto Leticia Janet Paredes Guerrero, Alejandra Pamela España Paredes e Ivett Liliana Estrada Mot nos ofrecen un análisis detallado de la representación de hombres y mujeres en los 106 cabildos municipales del estado de Yucatán a lo largo de once procesos electorales que se han celebrado en los últimos 30 años (1980-2010). En el tercer capítulo se contrastan los datos sobre el aumento en el número de mujeres encabezando alcaldías (representación descriptiva) con la representación cualitativa de las mismas, es decir en qué medida las minorías logran marcar una diferencia al interior de estos espacios de poder, en el cambio de relaciones de género y la promoción de políticas públicas con perspectiva de género. Paredes, España y Estrada nos muestran de manera gráfica el avance de la representación femenina a lo largo del tiempo y en el espacio a través de mapas del Estado que ilustran la geografía de la desigualdad de género.

En síntesis señalan que durante las últimas 11 elecciones ha existido en Yucatán un avance numérico de las mujeres en los cabildos que les ha permitido un cambio de posición en el ejercicio de poder, pasando a ser una "gran minoria" o "mayoría minoritaria" lo que significa que si bien puede haber una sobre-representación de mujeres pero que en términos cualitativos no significa que cambien su posición, que ocupen mejores lugares en los espacios de toma de decisiones, que les permita, impulsar cambios y acciones que erradiquen la situación de desventaja que aún existen muchas áreas para las mujeres. Sin embargo, esto les da la da potencialidad de alianza con otros grupos para generar una estructura de oportunidades para su grupo.

Ante esto volvemos a recordar un argumento muchas veces señalado, sobre que las medidas de acción afirmativa o políticas de discriminación positiva a favor de las mujeres no implican necesariamente un avance en términos de reducir las desigualdades de género que se ubican a nivel estructural en nuestras sociedades. Igualar el número de escaños que las mujeres ocupan en la política a nivel nacional frente a los hombres no ha significado por sí mismo mejores condiciones de vida para las mujeres en el país.

Pamela España Paredes, Ivett Liliana Estrada Mota y Leticia Janet Paredes Guerrero, nos ofrecen un estudio de caso que ilustra magníficamente el debate anterior mediante una historia de vida: el capítulo narra la historia de Reina, una presidenta municipal que aún teniendo el puesto con más poder a nivel municipal, no cambió el estatus quo, y continuó con políticas públicas residuales para las mujeres en vez de emprender políticas de empoderamiento femenino. No podemos ignorar que los contextos y las condiciones de vida de las mujeres con determinantes en sus formas de hacer política; la trayectoria de cada mujer, su historia personal, su capital económico, social y simbólico da forma a su estilo de hacer política y el tipo de decisiones que sostiene en los espacios de poder que llegue a alcanzar.

En este capítulo España, Estrada y Paredes nos ofrecen una excelente descripción del caso de una mujer alcaldesa, para posteriormente analizar su perfil y trayectoria política, así como el sistema y cultura política en la que se construye dicha historia y que explica su desempeño como presidenta municipal. La llegada de mujeres a puestos de poder no significa que éstas representen una mejor calidad de clase política ni que promuevan un enfoque diferente de política en favor de la participación y calidad de vida de las mujeres. En todos los casos existe la presencia de un sistema político y cultural que hombres y mujeres hemos interiorizado y ponemos en práctica en el quehacer político, y cuya ruptura es el principal reto de la mujer en la política hoy en día.

Por último, en el quinto capítulo nos alejamos un poco del ámbito yucateco y del espacio de la política institucional para ganar perspectiva y observar a las mujeres luchando desde otros ámbitos. María Eugenia Guadarrama nos ofrece un ejemplo de ruptura política y cultural en el caso de las mujeres del Movimiento Urbano Popular (MUP) del estado de Veracruz. Las mujeres integrantes del movimiento provienen de un contexto social urbano, marginado y

empobrecido que las conduce a buscar alternativas para resolver sus necesidades más urgentes a través de la organización popular, la conformación de movimientos sociales, el acercamiento a organizaciones civiles, religiosas o partidarias que reivindicaban tierra, vivienda y alimentos, o que desarrollan programas para el beneficio de la comunidad. La militancia social fue un espacio donde estas mujeres encontraron apoyos, soluciones a sus problemas y un ámbito de empoderamiento y autonomía. El MUP es ejemplo de otro estilo de hacer política no institucional, sino cotidiana e informal, lejos del parámetro masculino de la política.

Los testimonios que los ofrece Guadarrama son prueba de que la mujer como sujeto de poder político es un actor revolucionario en varios campos de acción simultáneos: la familia y la comunidad; la política institucional y la política informal; los movimientos sociales y los partidos políticos. En este artículo conocemos sus motivaciones, sus procesos de confrontación con los hombres, sus dudas, preocupaciones y retos pendientes. Las luchas de las mujeres por su calidad de vida y la equidad de género, sea donde sea que se libren, amplían la concepción de la participación política más allá de los marcos del Estado.

A través del recorrido de los capítulos del presente libro vemos que la búsqueda de igualdad quedó mayormente saldada con las conquistas legales en materia de género, pero es un hecho que hoy en día nos encontramos aún lejos de garantizar oportunidades equitativas de acceso a la educación, salud, condiciones dignas de trabajo para hombres y mujeres. Aún más, señalamos que las leyes y las políticas públicas con enfoque de género deben apuntar a modificar los modelos y relaciones de género que subyacen en las instituciones, normas y valores de cultura androcéntrica, en vez de simplemente tratar de incorporar a las mujeres a los espacios tradicionalmente masculinos que han sido los de la política institucional, sin alterar el status quo vigente.

Hoy, como parte de una visión que nos guía, apuntamos hacia la instauración de políticas públicas con un enfoque de género trasversal, es decir, la incorporación sistemática del principio de equidad de género a todos los sistemas, estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado. Sin embargo, sabemos que la igualdad, el acceso a oportunidades y la trasformación profunda de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres no son batallas distintas, sino una misma con muchos caminos, que se debe

luchar en varios flancos, con apoyo de hombres y mujeres, desde las instituciones públicas y desde el quehacer cotidiano de todos los ciudadanos.

Antrop. Jimena Rodríguez Pavón
Universidad Autónoma de Yucatán

EL CICLO Y LA EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA LENTE ANALÍTICA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Rocío Quintal López[1]
Jimena Rodríguez Pavón[2]
Lucelly Carolina Burgos Suárez[3]

Introducción

La llamada de atención que han hecho desde la década de los setentas diversos grupos feministas denunciado la neutralidad de género en las políticas de desarrollo, se ha vuelto al día de hoy ineludible. Tras generaciones de implementación de diversas políticas sociales y sus correspondientes evaluaciones, nadie puede negar la necesidad de diseñar intervenciones específicamente dirigidas a contrarrestar las desventajas sociales asociadas a la diferencia sexual, cuyos impactos repercuten en el desarrollo social y económico general de nuestros países.

Los enfoques y objetivos de las políticas públicas con perspectiva de género han cambiado y se han complejizado desde mediados del

---

1 Investigadora del Centro de Investigaciones Regionales "Hideyo-Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

2 Estudiante de Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social de la FLACSO, Sede Buenos Aires.

3 Maestra en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Yucatán y Docente de tiempo completo de la Facultad de Economía, UADY.

siglo XX y continúan modificándose en la actualidad. Aunque se ha llegado a amplios consensos —tanto en círculos políticos como académicos— sobre las líneas estratégicas de acción que han de implementarse para cerrar las amplias brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, persisten retos y obstáculos relacionados con la aplicación concreta de estas políticas en correspondencia a la realidad sociocultural y económica de cada país y región. Asimismo, proliferan interpretaciones simplistas en la concepción y aplicación de las políticas de género, como suponer que la expansión de la perspectiva de género radica únicamente en la creación de cada vez más organismos y oficinas de atención a la mujer, o en la existencia de una mayor cantidad de programas cuyas principales beneficiarias son las mujeres y madres de familia.

Aunque mucho se ha dicho sobre el tema, en este artículo pretendemos ofrecer una visión general y clara de la importancia de incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, y cuáles con las implicaciones prácticas de usar este enfoque en cada una de las etapas del desarrollo de las políticas. Por ello, no podemos eludir la necesidad de partir definiendo brevemente qué es la perspectiva de género y qué son las políticas públicas, y qué significa integrarlas. Posteriormente haremos un esfuerzo por sintetizar los elementos centrales que caracterizan a una política pública con perspectiva de género desde la definición del problema, el diseño, implementación y evaluación de programas sociales. En el tercer apartado avanzamos hacia una revisión histórica de los diversos enfoques con perspectiva de género que se han propuesto en los últimos sesenta años y los diversos tipos de políticas públicas que han resultado de su aplicación.

En un momento en el que esta perspectiva se da "por sentado" es importante no dejar de analizar cómo se aplica concretamente en los diversos programas sociales, sus resultados, potencialidades y debilidades. Por ello, a partir de lo expuesto en el segundo y tercer apartado, haremos una revisión a manera de ejemplo de un programa con perspectiva de género enfocado al combate de la pobreza: el Programa Oportunidades en México. A partir de este análisis, y para finalizar, reflexionamos sobre la importancia de la participación de las mujeres en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en general; el fomento de capacidades, capital social y asociatividad como un medio y un fin de las políticas públicas que buscan avanzar un poco más en el largo camino hacia la equidad de género.

Perspectiva de género y políticas públicas

La idea central que está en la base de una mirada con *Perspectiva de Género (PG)* sobre la realidad es que hombres y las mujeres tienen condiciones socialmente diferentes para vivir y relacionarse. Esto parte de una elaboración teórica en torno al concepto de "género" entendido como "una construcción social y cultural basada en las diferencias sexuales, que organiza las relaciones sociales y define el comportamiento, las funciones, oportunidades y valoración de mujeres y hombres en una sociedad históricamente determinada" (Chung, 2007: 11-14). El género como construcción social se decanta en una serie de símbolos, costumbres, normas, instituciones, organizaciones sociales (familia, matrimonio, religión, escuela, mercado laboral, etc.) e identidades individuales y grupales que reflejan y reproducen las nociones de feminidad y masculinidad, y las relaciones desiguales entre ambos.

A partir del trabajo intelectual y la lucha política de grupos feministas y de derechos humanos desde la década del 70, las relaciones de género empiezan a percibirse como uno de los factores que determinan el acceso o falta de acceso de las personas a recursos materiales y simbólicos. Estos grupos se opusieron al enfoque tradicional naturalista que asignaba las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres a razones de tipo biológico, lo que negaba las aspiraciones de igualdad de las mujeres del mundo frente a su contraparte masculina. Por lo tanto, la reducción de las desigualdades de género pasa a ser uno de los objetivos claros a tener en cuenta en el análisis y el diseño de políticas públicas para el desarrollo de las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas.

La PG se consolidó desde entonces como paradigma analítico para interpretar las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres como construcciones históricas, y permitió la comprensión de que la desigualdad se apoya en una serie de relaciones de poder y rígida jerarquía (abierta, invisibilizada o naturalizada) existente entre hombres y mujeres, que consolida la subordinación económica, social y cultural de las mujeres en todos los órdenes de la vida personal y colectiva (García, 2008:14).

El análisis de género permite comprender las distintas limitaciones que tiene un hombre o una mujer para acceder a ciertos recursos y oportunidades en una sociedad, y las causas de ello. Debido a sus potencialidades analíticas, la perspectiva de género contiene

una alta carga subversiva en esencia, abre la posibilidad de mirar la realidad social de formas distintas y propone caminos para alcanzar relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres. Es decir, el enfoque de género implica crítica social y toma de acciones al respecto.

Por ello uno de los campos que recientemente han sido un gran tema de investigación y discusión desde la PG son las *Políticas Públicas (PP)*. A partir de la década de los 80' las políticas públicas de desarrollo vienen siendo cuestionadas por su neutralidad frente a las relaciones de género al momento de diseñar programas que no parecían considerar que las relaciones asimétricas entre varones y mujeres fueran un problema público. Éstos ignoraban que la equidad de género es un factor que determina el bienestar general de la población, y que incluso obstaculiza o mejora la aplicación exitosa de los diversos programas de desarrollo (Chung, 2007:17; Kabeer, 1994).

La PG en el análisis de PP implica necesariamente una postura crítica ante la realidad y una línea de acción política que busca trasformar dicha realidad hacia el logro de una mayor equidad. Muchos autores han revelado que las instituciones públicas y sus políticas perpetúan las relaciones de género, reproduciendo las desigualdades en la organización de los roles, responsabilidades, manejo de recursos y valores asignados a las mujeres y a los varones, así como en la homogenización de sus intereses, oportunidades, obstáculos y necesidades (Chung, 2007:12; García, 2008).

Pero antes de proceder a explicar la evolución y los tipos de PP con PG, debemos comprender plenamente qué es una PP, qué la caracteriza y las fases en las que se desarrolla. *Política pública* "se refiere al conjunto de decisiones y acciones que las autoridades implementan para dar respuesta a problemas que afectan a un número amplio de personas y son reconocidos en el sistema político como asuntos de interés público". Las políticas surgen para dar respuestas a estos problemas o situaciones que demandan atención y sus contenidos orientarán el rumbo de la acción pública para lograr soluciones satisfactorias para la sociedad, así como el comportamiento de un determinado sector de la sociedad civil y la vida ciudadana (García, 2008:19). Su carácter público se desprende del hecho de que atienden un interés o utilidad común a todos los integrantes de una comunidad, que ha sido manifestado públicamente

y que requiere la disposición de recursos públicos, es decir de la administración estatal.

Una confusión típica a este respecto es la que equipara la "política pública" a los "programas sociales públicos" concretos. Aquí consideraremos que todo programa social es derivado de una política social pública definida por el Estado. Como veremos más adelante, el proceso de desarrollo de una política pública es más amplio y complejo, que la creación y puesta en marcha de una serie de programas, planes, proyectos, normas y leyes que cumplen la función de concretizar e implementar la visión y plan que el Estado tiene sobre una problemática pública.

El análisis y puesta en marcha de las PP está caracterizado por su alto grado de complejidad, en gran medida debido a que su desarrollo se desenvuelve entre problemáticas sociales, políticas y administrativas, y porque involucra actores diversos de todos estos campos en su planeación e implementación: gobierno (políticos y burócratas locales, nacionales y en ocasiones extranjeros), sociedad civil organizada, ciudadanía e incluso el sector privado. Por ello, el diseño y aplicación de las políticas públicas en diferentes materias, requiere de decisiones políticas, así como de acuerdos y consensos entre los diferentes sectores del Estado y la sociedad. En la formulación y ejecución de la política intervienen creencias, valores, conocimientos, poderes, derechos y responsabilidades, que se asignan a la ciudadanía y/o autoridades públicas y privadas (García, 2008:16).

Sin embargo, en medio de esta complejidad se pueden definir una serie de elementos que caracterizan puntualmente a una PP: surge para dar solución a un problema público y se enfocan en grupos-objetivo cuyo cambio de actitud o situación coadyuvará a la resolución de dicho problema; involucra un programa de acción con orientación normativa (que explicite objetivos, finalidades y productos) que implique diversas decisiones e intervenciones formales (reguladas y normadas en leyes, planes, proyectos, etc.), en el que los actores públicos (Estado) tienen el papel central para guiar a administrar el proceso, lo que le confiere una naturaleza más o menos obligatoria de sus actividades (Subirats, Knoepfel y Varone, 2008).

Asimismo, muchos autores coinciden en que las PP se pueden dividir en una serie de fases para su análisis y ejecución (Aguilar, 2007; Tamayo, 1997). Sin embargo – como veremos más adelante – no se trata de fases que se sucedan una tras otra de manera lineal sino que, en cualquier caso, el proceso se asemeja más a un

ciclo (Subirats, Knoepfel y Varone, 2008: 28) que inicia con el surgimiento de un problema social y culmina con la evaluación de la política pública, lo que implica volver a mirar el problema social transformado, así como replantear la política misma. Así las etapas son: 1) surgimiento y percepción de los problemas, 2) formulación o diseño de la política; 3) implementación; y 4) evaluación.

Según este modelo de análisis, en cada etapa de las políticas públicas es importante considerar tres series de factores: la interacción entre actores sociales con intereses diversos, los recursos que éstos poseen y ponen en juego para lograr sus objetivos y los marcos institucionales (reglas) en medio de los que se desenvuelven. Esta relación de fuerzas definirá tanto el contenido de la política pública como la forma en la que se implementa (Subirats, Knoepfel y Varone, 2008).

Los elementos clave de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Si bien la perspectiva de género se ha aplicado en la PP de muy distintas maneras –como veremos en el siguiente apartado –, existen una serie de elementos clave que nunca hay que olvidar en el planteamiento e implementación de un programa que presuma poseer una PG. Con fines de ofrecer una exposición didáctica, éstos se pueden agrupar según las mismas fases de desarrollo de la PP, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 1.

FASES	PASOS	CARACTERISTICA DE PP CON PG
I. Identificación del problema	1.Diagnóstico	-Diagnóstico participativo con PG
	2.Priorizar problemática	-La discriminación de género como problema público.
	3. Inclusión en la Agenda Publica	-Presión de las mujeres organizadas y movimientos feministas

Continúa

FASES	PASOS	CARACTERISTICA DE PP CON PG
II. Formulación o Diseño	1.Objetivos de la PP	-Más allá de la resolución de desigualdades legales y materiales, la PP con PG tiene como objetivo general la transformación de las estructuras sociales que reproducen las desigualdades de género.
	2.Lineas de acción	- Las líneas de acción pueden ser de varios tipos: igualdad de derechos, de oportunidades (acciones de discriminación positiva), empoderamiento, transversalizacion.
	3.Resultados esperados	-Visión a largo plazo - Operacionalización de las variables e indicadores con PG
III. Implementación	1.Ejecución de las líneas de acción	-Participación de todos los actores sociales involucrados en la problemática (no sólo mujeres)
	-Se concreta en leyes, planes, proyectos o programas públicos.	-Transversalización de la PG: coordinación de diferentes áreas y niveles de gobierno en todas las etapas de la PP
IV. Evaluación	1.Análisis de impactos	- Indicadores con PG
	2. Diagnóstico base de la reformulación de la PP	-Evaluación/Diagnóstico Participativo

Fuente: elaboración propia.

En las siguientes líneas se explicará más ampliamente cada una de las fases señaladas destacando dos puntos: las claves metodológicas del ciclo de las PP y los elementos centrales de la PG en cada una de sus etapas, así como varios ejemplos de su aplicación.

Identificación del problema

Como antes dijimos, el punto del que parte la creación de una PP es la existencia de un *problema público*: "una política pública pretende resolver un problema social reconocido políticamente como público" (Subirats, Knoepfel y Varone, 2008: 40). Esto implica el reconocimiento y definición de un problema que genera insatisfacción generalizada y cuya resolución involucra necesariamente al sector público (gobierno). En los primeros años del desarrollo de las PP como disciplina, el énfasis estuvo ubicado el diseño de las políticas, sin considerar a fondo las complejidades implícitas en la identificación de los problemas a tratar. Se suponía que dichas problemáticas eran objetivas y claramente definibles. Frente al fracaso de múltiples programas se volteó a ver por fin al origen del problema y se planteó la importancia de analizar las percepciones de los actores afectados y las luchas de poder contenidas en la definición misma de las problemáticas. Ahora es generalmente aceptado que los problemas sociales son teóricamente construidos con base en una realidad mucho más compleja, subjetiva, plagada de tensiones sociales e intereses diversos (Tamayo, 1997).

Existen dos vías principales por las que los problemas pueden ser identificados como tales: algunas veces salen a flote porque son impulsados por la propia sociedad civil que reclama una situación que le parece grave o injusta. Por ejemplo, los movimientos de mujeres organizadas que reclaman el derecho al aborto. Otras veces, la sociedad civil no es quien moviliza la discusión del problema, ya sea porque percibe su situación como algo natural, o porque es incapaz de movilizarse por falta de recursos o temor a ser reprimida. Este es el caso de la violencia familiar, el trabajo doméstico asignado exclusivamente a las mujeres, la poca participación de las mujeres en espacios de decisión política, etc. Por ello es que muchas veces son otros actores, como el mismo Estado, el mercado, los partidos políticos quienes deben hacer un esfuerzo para visibilizar esta problemática, señalar y definir los problemas sociales para incorporarlos a la agenda pública (Oslak, 2008:567).

Así, la primera tarea del analista y planeador de la política pública es mirar la realidad para identificar las problemáticas a tratar a través de un diagnóstico que idealmente debe tomar en cuenta lo que los afectados directos perciben como un problema, lo que se puede hacer a través de algunos mecanismos técnicos como el diagnóstico participativo, la consulta ciudadana o referéndum, las asambleas vecinales, encuestas, las oficinas de atención al público, y hasta la misma evaluación de las políticas (Tamayo, 1997: 287-288). Un *diagnóstico participativo* se caracteriza por la inclusión de los actores involucrados bajo la guía del investigador, y su importancia radica en que los actores sociales afectados por la problemática en cuestión, son los únicos que pueden ofrecer una mirada "desde dentro" de su realidad cotidiana, los que conocen sus problemas más graves y sus posibles soluciones.

El incluir la PG en esta herramienta implica focalizarse en distinguir las demandas específicas de segmentos de la población, por sexo, edad, condición socioeconómica; es decir, que no todas las mujeres tienen las mismas necesidades, ni todas pueden afrontarlas de la misma manera. Su segundo objetivo es identificar y abordar las brechas existentes entre varones y mujeres dentro de una determinada problemática (como por ejemplo en la educación, en el acceso a los servicios de salud, en la participación pública, etc.) (Chung, 2007:21). Hay que destacar, entonces, que los actores involucrados o afectados no son únicamente las mujeres, sino también los hombres y todos los miembros de la familia de todas las edades, por lo que todos deben ser considerados al realizar un diagnóstico de determinado problema de desigualdad o discriminación de género.

Es un hecho que no todo problema social se convierte en un problema político, ya que sería imposible e incluso ineficiente tratar toda problemática que la sociedad civil y los círculos políticos propusieran. En toda gestión del desarrollo es necesario adoptar prioridades frente a la enorme diversidad de los problemas, para lo cual es necesario reconocer cuáles son los más urgentes, críticos o relevantes que requieren ser abordados. La *priorización* es una condición para la sostenibilidad de la política, más aún teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles, la acumulación de trabajo del gobierno, sus capacidades y la exigencia en la obtención de resultados. Como ya dijimos, el establecimiento de prioridades en el momento de diagnóstico debe ser participativa y comprometer

a gran variedad de actores sociales, ya que cuando las autoridades o los funcionarios determinan las prioridades por sí mismos es común que se encuentren con grupos que ofrecerán resistencia o que simplemente no respaldarán la decisión tomada (Chung, 2007:22).

Joan Subirats, Corinne Knoepfel y Fredric Varone (2008: 44-50) destacan esta distinción entre el surgimiento de un problema, o la percepción de una problemática por parte de la población, y su posterior inclusión en la *agenda pública* para concretarse en una política pública. Aguilar Villanueva la define como: "conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción" (2007:29). Esto es muy importante en cuanto que no todos los problemas sociales tienen el "poder" de llegar a la agenda pública, ya este proceso está mediado por toda una serie de intereses políticos y sociales.

Veamos, por ejemplo, el caso de la violencia de género. Por mucho tiempo este problema no se consideró de carácter público, sino, perteneciente al ámbito familiar bajo la concepción de que "los trapos sucios se lavan en casa". Es el caso de una situación que fue naturalizada e ignorada socialmente por la acción de estereotipos machistas; a la vez que fue ocultada por las víctimas, ya fuera por vergüenza o temor a las consecuencias personales y sociales que implicaba delatar a los agresores.

Si es verdad que los casos de violencia de género siguen siendo una problemática aún presente y difícil de erradicar, justamente debido al interjuego de poderes que implica, podemos decir que la movilización de grupos feministas desde la década de los sesentas, con el apoyo de diferentes sectores de la sociedad civil, ha logrado poner esta situación bajo el escrutinio público de la sociedad y fueron capaces de posicionar sus debates en las agendas nacionales e internacionales. Su discurso fue adoptado por importantes organismos internacionales, ante lo que muchos países que no tardaron en implementar diversas políticas públicas para lidiar con el asunto, comenzando por la reformulación de leyes, la ampliación y difusión de derechos, programas de educación sexual y en equidad de género, entre otros. Si bien sus logros son reconocidos hasta el día de hoy, la presión de los grupos de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, sigue siendo indispensable para el buen diseño de políticas públicas con una perspectiva de género "actualizada", que realmente respondan a las problemáticas contemporáneas.

Formulación o Diseño

La segunda fase del ciclo de las políticas públicas es la formulación o diseño de los objetivos, líneas de acción y resultados esperados. Este momento está permeado por una serie de decisiones de carácter político, más que acciones administrativas que caracterizarán a la posterior etapa de la implementación. El diseño implica definir un modelo de causalidad en la política, es decir, se deben los identificar los factores que inciden en determinada problemática, los sujetos o grupos afectados, y los beneficiarios del programa, es decir, el grupo-objetivo al que se busca modificar la conducta de manera que incida positivamente sobre la resolución del problema. Esto implica que la política pública debe tener una "coherencia por lo menos intencional", es decir, debe incluir un modelo que explique y permita trazar un camino de cambio social en donde el problema identificado, los objetivos, los grupos-objetivo y las diversas líneas de acción estén relacionadas entre sí y sean compatibles con otras políticas en marcha (Subirats, Knoepfel y Varone, 2008: 40-41).

Un parte central de este modelo es la *operacionalización de las variables* que, se supone, inciden en el problema a tratar. Esto se refiere a establecer una relación entre variables teóricas que posteriormente puedan ser traducida en indicadores empíricos, que sean susceptibles de medición (cuantitativa o cualitativamente) a fin de poder comprobar los resultados del programa ejecutado en fases posteriores, como la evaluación (Mora, s.f.: 3). La manera en la que se definen las variables e indicadores debe hacerse en relación al planteamiento del problema antes efectuado, y determina cómo se abordará dicho problema; por lo que si se pretende atacar un problema de desigualdad de género, las variables deben ser sensibles a las diferencias de género, y los indicadores empíricos deben dar cuenta de estas diferencias en la realidad. Más adelante veremos un ejemplo de ello relacionado con los programas de combate a la pobreza.

Otro aspecto importante en la formulación de las políticas de género es que, no obstante cuál sea su *objetivo* inmediato (como brindar beneficios materiales concretos a un grupo social), su misión a largo plazo debe ser coadyuvar a la *transformación de las estructuras sociales que reproducen la desigualdad de género*. De acuerdo a este argumento, un programa cuyas beneficiarias sean exclusivamente mujeres (niñas, jóvenes, madres, adultas mayores) no será necesariamente una política con perspectiva de género si no incluye en su planteamiento fundacional la intención de mejo-

rar sus relaciones con sus contrapartes masculinas además de brindarles bienestar social básico. Es más, el tratamiento aislado de los problemas femeninos puede dar lugar a nuevas discriminaciones de género al ignorar que estas situaciones son de carácter estructural y solamente se comprenden en el análisis de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Con esto en mente, el programa de acción diseñado puede tomar varias vías y desarrollarse según los diferentes enfoques, que se revisan a fondo en el siguiente apartado: el de igualdad de derechos (a través de leyes y normas), de oportunidades (acciones de discriminación positiva o redistributivas), el de empoderamiento, el de transversalización de la perspectiva de género (busca institucionalizar la PG en las instituciones públicas) o la generización de la ciudadanía (respeto a las diferencias de género de los ciudadanos).

En todos los casos, el carácter estructural (social, económico y político) de la desigualdad entre hombres y mujeres no puede combatirse con una visión a corto plazo por lo que la proyección de los resultados esperados en el diseño de un programa no puede perder de vista que los mayores impactos de la política se observarán en el *mediano y largo plazo*, lo que no significa que se deje de lado el monitoreo recurrente de los impactos inmediatos con el fin de redireccionar las acciones constantemente.

El caso de los programas de combate a la pobreza brinda un buen ejemplo de la importancia del diseño de la PP. Pobreza y desigualdad de género serían las dos variables en cuya relación pretende incidir un determinado programa. Sin duda, hay varias maneras de definir la pobreza, así como su relación con la desigualdad de género, y la manera en la que se definan condicionará qué indicadores podrán usarse para medir cada variable y su relación cambiante. Si la pobreza se define como la carencia de cierta cantidad de ingresos económicos mínimos, se podrá medir con el ingreso bruto mensual de la familia o el jefe de familia. En este caso se buscará combatirla a través de acciones que aumenten el ingreso o la productividad del trabajo, como el fomento al empleo formal, la capacitación para trabajadores de ciertas áreas, la organización de cooperativas, o similares. Bajo un indicador de ingresos, lo más probable es que la mayoría de las mujeres en la muestra resulté clasificada como "pobre" tras el proceso de medición, y en consecuencia se trate de capacitarlas o integrarlas a alguna clase de empleo o autoempleo. Esta línea de acción puede chocar con el hecho de que muchas de

estas mujeres ya se ocupan en una gran variedad de labores domésticas y comunitarias que les impiden tener un trabajo formal. Y si accedieran a la propuesta de nuestro supuesto programa de conseguir un empleo formal, sólo se conduciría a una sobre explotación de la madre de familia orillándola a mantener una "doble jornada" laboral. Este resultado, por supuesto, aunque incide positivamente en la pobreza al corto plazo, no favorece la lucha contra las desigualdades de género.

En cambio, si se observara la pobreza económica desde una perspectiva de género, sería ineludible desarrollar indicadores que permitan medir el trabajo no remunerado que muchas mujeres llevan a cabo en casa y en la comunidad, y en qué medida aportan recursos materiales y sociales para el beneficio del hogar, y cuánto reducen la carga económica sobre los trabajadores formales de la familia (Medina, 2010). Así, si las mujeres no se perciben como pobres bajo este criterio, puede haber otras dimensiones no monetarias de la pobreza que las mujeres puedan destacar como relevantes (vulnerabilidad, inseguridad, violencia, uso del tiempo, etc.) y sobre las que se debería actuar.

Implementación

Una vez terminado el diseño "en papel", el plan de acción de la política pública comienza a implementarse en varios pasos: la formalización en un marco legal y normativo, y la paulatina materialización en planes, proyectos y programas concretos que implican una serie de actos formales a cargo de instancias del estado. Este es el punto en el que la decisión política aterriza en la esfera administrativa e inicia un proceso tenso de adecuación de lógicas (entre políticos, burócratas y la población) para llegar a acuerdos que se reflejarán en formas institucionales que darán vida a lo que efectivamente conocemos como la política pública.

Chung (2007: 27-28) destaca que en el momento de la implementación, la política pública requiere difundirse para involucrar a las y los ciudadanos. Ya que las políticas con perspectiva de género tienen que ver con cambios de actitudes, costumbres, y resistencias, la difusión debe ser muy creativa de tal manera que genere opiniones favorables y fomente la *participación* y el *compromiso*. Si bien las visiones de la población debieron ser incluidas en la definición del problema y diseño del programa, es este momento en el que la

participación social se hace indispensable, ya sea por la libre iniciativa de la sociedad civil o a través del fomento del Estado (impulso de *políticas con corresponsabilidad*). Ciudadanos, hombres y mujeres de todas las edades, organizaciones, instituciones públicas y privadas, gobierno a nivel local, estatal y federal, deben conjugar sus intereses y recursos en una sinergia positiva que permita mejorar los resultados de los programas que funcionen bajo la visión de una política pública con PG.

Por otra parte, hoy en día se reconoce que las acciones de gobierno excesivamente focalizadas se vuelven insuficientes si no incluyen cierto grado de *transversalización de la perspectiva de género*. Como veremos en el siguiente apartado, esto implica la incorporación sistemática del principio de equidad de género en todos las estructuras, políticas y programas del Estado: en diversos programas, en todas sus fases, bajo la coordinación intersectorial de sus organismos, en los distintos niveles de administración pública. Esto busca lograr una visión amplia, tanto del problema, como de la ejecución, a través de la coordinación de las acciones contra la discriminación en las diferentes áreas (secretarias y dependencias) y niveles (local, estatal y federal) de la administración gubernamental.

Un buen ejemplo de una política que fue diseñada con perspectiva de género para fomentar la participación de las mujeres en la gestión de un recurso vital como es el agua, la ofrecen Edith Francoise Kauffer y Antonino García (2003) en un estudio realizado en el estado de Chiapas. En su artículo describen una política federal que pretendía involucrar a los habitantes de zonas rurales en el mantenimiento de sus sistemas de agua y el saneamiento comunitario, con especial énfasis en la participación de la población, específicamente de las mujeres (ya que las amas de casa son las principales afectadas por la escasez de agua y en ellas recae su recolección, uso y almacenamiento en el hogar). Sin embargo, durante la implementación, el programa resultó en una muy baja participación femenina en los comités de agua, principalmente debido a una tradición muy arraigada que asigna a las mujeres un rol de administradoras del recurso en el hogar, mientras que el ámbito público es un espacio monopolizado por los hombres (2003:307-308).

Los autores concluyen que este fracaso se debe a la falta de una profunda visión con perspectiva de género al momento de implementar la política, pues pretendieron fomentar la participación de las mujeres sin considerar una serie de aspectos centrales (tanto

técnicos, como sociales), que están en la base de la participación politica desigual entre hombre sy mujeres: ignoraron la importancia de designar tiempos y espacios igualitarios para las reuniones (se establecieron lugares tradicionalmente destinados para los hombres, en sus tiempos libres); la falta de educación de muchas mujeres (ya que la gestión en los comités requiere ciertos conocimientos técnicos, saber leer y escribir, y hablar español); la estricta división del trabajo por géneros; y las relaciones de poder intracomunitarias e interfamiliares (2003: 314-319).

No cabe duda de que la apertura de espacios participativos tendrá efectos positivos en el empoderamiento de las mujeres a largo plazo, pero para ello es necesario introducir paulatinamente la PG en varios niveles de la vida social (la política pública, el contexto comunitario y el entorno familiar de las mujeres), y en la articulación de varias políticas (como la política del agua y la educación, en este caso). En este contexto será más efectivo el fomento de la participación femenina en el control de recursos comunitarios estratégicos.

Evaluación

La evaluación es la etapa final que pretende determinar los resultados y efectos de cierta política de género implementada, en relación a sus objetivos, es decir, se analizan los cambios que provocó en la situación social de los grupos-objetivo. La evaluación es una fase que forma parte de la construcción de la política pública porque de ella dependerá su continuidad, reformulación o terminación. Así la evaluación se trasforma en una especie de *diagnóstico* que reinicia el ciclo de la política al revisar los problemas sociales y reestructurar las líneas de acción (Tamayo Sáez, 1997:306). Si consideramos el ejemplo anterior, las conclusiones de la investigación realizada sobre la política del agua en Chiapas, pueden servir como base para generar propuestas que mejorarían de manera casi inmediata la implementación y los resultados de la política.

Como en otras etapas del ciclo, y acorde a la transversalización de la perspectiva de género que debe estar presente en cada fase de la política pública, en la evaluación de los programas también se hace necesaria la *participación* de los grupos afectados. Administradores públicos y sociedad civil deben preguntarse continuamente: ¿de qué manera la política ha modificado las condiciones socioeconómicas de los varones y mujeres, y su posición en la sociedad?,

¿Las mujeres y los varones se han beneficiado de manera equitativa con la política? ¿Se han reducido las brechas de género y las relaciones entre ellos? ¿Ha generado nuevos problemas de género? ¿Las mujeres y los varones han apoyado o no la propuesta? ¿Cuáles son sus críticas? (Chung, 2007:28).

Existen principalmente dos tipos de evaluación (en cuanto al carácter de los indicadores que se usan en cada caso), aunque éstas se tienden a usar de manera complementaria: la *evaluación cuantitativa*, se realiza mediante registros administrativos, censos o encuestas, se construyen indicadores que miden niveles, tendencias y cambios de la población objetivo sin explicar el por qué de la situación; y la *evaluación cualitativa* que explica la situación de la población objetivo y sus causas, al hacer uso de entrevistas, historias de vida, etnografías y otras técnicas, cuya desventaja radica en que los resultados de muestras relativamente pequeñas no permiten hacer inferencia a toda la población (Inmujeres, 2003:11)

En cualquiera de los dos casos debe contarse con información fiable, bases de datos actualizadas e indicadores que permitan medir los impactos diferenciados de los programas en hombres y mujeres en diferentes aspectos de la PP: la cobertura, el acceso a los beneficios del programa, la participación en las diferentes etapas del proyecto, la descion, control o participación en el programa, y los impactos diferenciados en su calidad de vida. Para ello, los indicadores económicos y sociodemográficos más comunes deben desglosarse por sexo y por jefatura de hogar; debe procurarse la medición del trabajo no remunerado (trabajo doméstico) y de otras de las dimensiones no monetarias de la pobreza como la vulnerabilidad, inseguridad, el uso del tiempo, entre otras (Medina, 2010; Inmujeres, 2003).

Si bien se debe contar con metodologías y técnicas claras de evaluación que no pierdan de vista la perspectiva de género, no hay que olvidar que estos análisis también son una herramienta política central a través de la cual el sistema político-administrativo se legitima ante la sociedad (rendir cuentas, promover logros, justificarse) y se reestructura a sí mismo (rediseña presupuestos, controla a sus miembros, mantiene o transforma relaciones al interior del Estado y alianzas con otros sectores, etc.).

En el esquema 1 se puede ver una propuesta gráfica de la incorporación de la perspectiva de género en las distintas fases del ciclo de las políticas públicas.

Esquema 1.
La incorporación de la perspectiva de género
en el ciclo de las políticas públicas

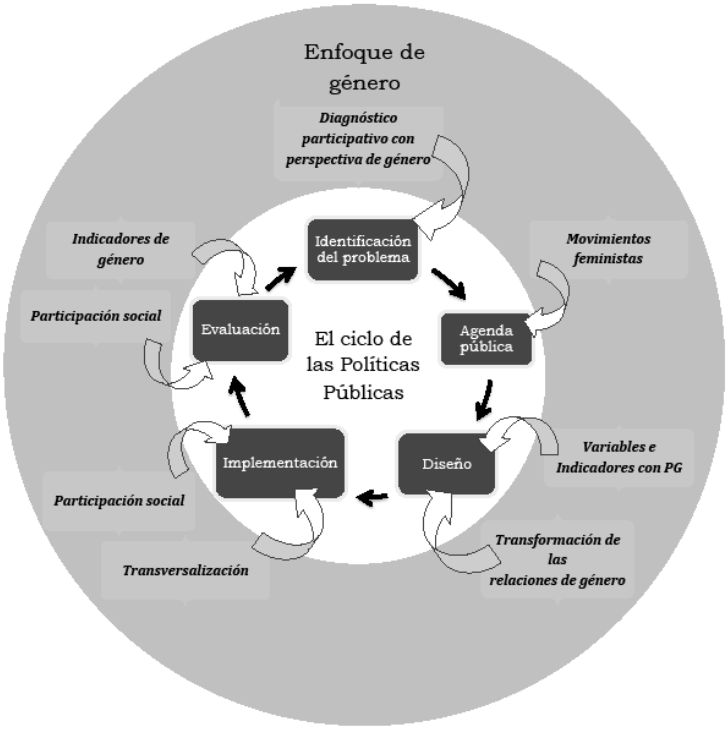

Fuente: Elaboración propia.

La evolución de las políticas públicas con perspectiva de género

El amplio desarrollo del debate sobre políticas públicas con perspectiva de género en la actualidad ha generado una larga lista de propuestas con sentidos y denominaciones diversas, entre las cuales destacan: políticas de igualdad, políticas de equidad, de igualdad de oportunidades, políticas de acciones positivas, políticas de género, políticas de género en el *mainstream*, o también llamado enfoque de la transversalidad de la perspectiva de género. A todas estas se les ha llamado "políticas genero sensitivas", "genero inclusivas", "genero trasformativas", o simplemente "políticas de género" o "políticas de igualdad" (García, 2008:14).

Todas las posturas coinciden en ser "intervenciones dirigidas a contrarrestar las desventajas sociales que se asocian a la diferencia sexual. Integran un conjunto de intenciones, decisiones, objetivos y medidas orientadas a promover los derechos humanos de las mujeres y lograr la igualdad de género" (Incháustegui, 2009:4). Al fortalecer la ciudadanía y los derechos de las mujeres se busca evitar que las desventajas que se ligan al hecho de ser mujer, que se generan desde el ámbito de la familia, se extiendan y perpetúen en otras esferas o ámbitos públicos, como la educación, la propiedad, el ingreso, los cargos profesionales, el poder político, el prestigio, entre otros. Además de garantizar la meta del bienestar material, las políticas "género sensitivas" buscan ser instrumentos destinados a romper la jerarquía de poder que domina en todos los órdenes las relaciones entre mujeres y hombres. Así, buscan transformar el orden de género signado por la supremacía masculina para lograr la simetría ambos géneros fundamentada en la igualdad de los derechos (García, 2008: 41).

Las políticas de igualdad de género empezaron a implementarse desde la década de los sesenta, recibiendo un fuerte impulso a partir de los organismos internacionales de Naciones Unidas en las Convenciones Internacionales que se establecieron en la "Primera Década de la Mujer" (1975-1985). En este impulso también contribuyeron los movimientos y los organizaciones feministas de todo el mundo, de la llamada "segunda ola" del feminismo, logrando alcanzan a integrar parte importante de la agenda gubernamental (Incháustegui, 2009:4-5).

Desde ese momento se puede hablar de la evolución de cuatro estrategias distintas de políticas de género que abordaron el problema de la desigualdad desde diferentes aristas, cada vez complejizándolo más y ampliando su campo de acción. Estas son:

- El enfoque de igualdad de trato
- El enfoque de igualdad de oportunidades
- El enfoque de la transformación de las relaciones de género
- El enfoque de paridad o generización

En las siguientes líneas se explicará en qué han consistido cada uno de los enfoques mencionados.

El enfoque de igualdad de trato

Estas políticas surgieron en el periodo de posguerra, basadas en el concepto liberal de la igualdad universal de todas personas, es decir

que nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todas las personas. Documentos como la declaración universal de los derechos humanos y eventos como la celebración de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México (1975), marcaron este periodo y fomentaron acciones orientadas a lograr la igualdad jurídica entre hombres y mujeres (García, 2008: 8).

En este sentido, las primeras PP de igualdad buscan que las instituciones y leyes sean imparciales y neutrales en su trato hacia las mujeres (no discriminatorias), pero no pretenden trasformar las mismas instituciones, por lo que muchas veces son necesarias pero insuficientes para alcanzar la igualdad entre los géneros pues dejan de lado los derechos específicos de las mujeres (Incháustegui, 2009:6).

Esto estaba fundado en la idea de que el objetivo primordial del desarrollo es el crecimiento económico, y la noción de que las mujeres tenían roles exclusivamente familiares, maternales y domésticos. Los recursos de las políticas de desarrollo estaban destinados a la actividad productiva, orientada al mercado, y por lo tanto a los hombres como agentes productivos. La mujer era considerada como dependiente y vulnerable, por lo que era objeto de algunos programas de protección y asistencia social (Kabeer, 1996).

Durante los años setenta las feministas plantearon una fuerte crítica a este modelo de desarrollo al denunciar el "mito de la neutralidad de género" en las PP. En 1970, Ester Boserup publica un libro titulado "El papel de las mujeres en el desarrollo económico" e inaugura el "Enfoque de las Mujeres en el Desarrollo". Gracias a la fuerza que alcanzó esta corriente dentro de círculos como las Naciones Unidas, se avanzó en formular el enfoque de igualdad de oportunidades.

El enfoque de igualdad de oportunidades

Este enfoque tuvo su desarrollo en las décadas del setenta y ochenta, como una alternativa frente a las limitaciones del enfoque de igualdad de trato para resolver las desigualdades de género. En esta época se celebra la primera década de la ONU hacia la mujer, la segunda conferencia mundial de la mujer en Copenhague (1980) y la tercera en Nairobi (1985). En este contexto nace una nueva concepción de la mujer como "agente y beneficiaria del proceso de desarrollo en

todos los sectores y todos los niveles (García, 2008: 8). La estrategia consiste en formular programas sectoriales exclusivamente dirigidos a mujeres de sectores en desventaja para fortalecer sus capacidades económicas productivas y elevar capacidades sociales básicas.

Partiendo del reconocimiento de que uno de los efectos o expresiones de la desigualdad de género es que los hombres tienen mayores oportunidades de acceso al mercado de trabajo -especialmente en ciertas áreas y para ciertas tareas-, a los puestos políticos y de toma de decisión, etc., se propone generar medidas diferenciadas para igualar las oportunidades de mujeres y hombres. Se trata de las llamadas "acciones positivas" (o "medidas de acción afirmativa", "medidas de discriminación positiva", "medidas especiales"), es decir, normas legales o políticas públicas que buscan acelerar la igualdad *de facto* entre mujeres y hombres, corrigiendo situaciones inequitativas que son consecuencia de prácticas y sistemas sociales discriminatorios (Incháustegui, 2009:7).

Aunque estas políticas han tenido una amplia aceptación hasta hoy día en muchos países, han recibido fuertes críticas de grupos feministas radicales por no haber cuestionado el núcleo del modelo de desarrollo sobre el cual se basaron. Nieves Rico (1993) y Kabeer (1996) señalan algunas limitaciones: 1) ser acciones sectorizadas o focalizadas a nivel de proyecto, no modifican la orientación de la política principal ni transforman la estructura segregada que presentan las instituciones; 2) por ello, no modifican los modelos de género que subyacen en las instituciones, normas y valores de cultura androcéntrica, sino que buscan ofrecer capacidades y oportunidades para incorporar a las mujeres a los espacios tradicionalmente masculinos, adaptar las situaciones y necesidades de las mujeres, sin alterar el *status quo* vigente; 3) así, algunas medidas implican el riesgo de reforzar versiones particulares de la masculinidad en la cultura del trabajo e institucionalizan la doble jornada de las mujeres; y 4) se ha visto que sus impactos son parciales y no siempre sustentables en el tiempo ya que presenta una fuerte resistencia institucional y de diversos actores sociales.

El "Género en el Desarrollo" y el enfoque de la transversalidad

Hacia mediados de los ochentas surge la corriente del "Género en el Desarrollo". A diferencia del enfoque de "Mujer en el Desarrollo" esta propuesta parte de criticar las relaciones sociales de poder en

los programas de desarrollo, y no la posición de las mujeres como sujetos aislados. Identifica que las mujeres son más vulnerables que los hombres debido a tres aspectos principales que se encuentran en la base de la desigualdad: la división del trabajo por género, el acceso desigual a recursos productivos y sus beneficios y las limitaciones para la toma de decisiones y el poder público. Así, no busca "integrar" a las mujeres, sino "transformar" las condiciones que propician su desigualdad. Se pone énfasis en la "equidad de género", por sobre la igualdad (Rico, 1993).

Otra de las propuestas presentadas por esta corriente es en el enfoque de transversalidad. Aparece a mediados de los noventas con la evaluación de los impactos de las políticas realizados desde el enfoque de oportunidades en diversos países, lo cual trajo como resultado plena claridad sobre el carácter global y sistémico que deben tener los esfuerzos a favor de la eliminación de la discriminación de las mujeres. Éste parte de la afirmación de que si se eliminaran las acciones afirmativas provisionales se volvería al mismo punto de desigualdad dado que no se estarían resolviendo las causas que provocan la situación de desventaja, por lo que propone la incorporación sistemática del principio de equidad de género a todos los sistemas, estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado.

Este cambio de énfasis proviene del reconocimiento que las instituciones no son neutrales al género, de manera que reproducen y producen desigualdades y estructuras jerárquicas de privilegio masculino. Así, se reconoce que sin el cambio institucional que refleje y represente los intereses de las mujeres, no será posible alcanzar la meta de la equidad y la igualdad de género. A partir de la cuarta conferencia mundial de la mujer en Beijing (1995), la mayoría de las agencias del sistema de Naciones Unidas, gobiernos, agencias de cooperación bilateral y otras organizaciones de desarrollo, adoptan la estrategia de Transversalización de Género (TG) (Valle, 2006:1-2).

La TG implica tres niveles de acción: incorporar la PG en la corriente principal del diseño de las PP, es decir considerar el impacto diferencial de la política en hombres y mujeres para procurar su balance; trasformar la estructura misma de las PP, la concepción del problema público y las mismas organizaciones públicas; y finalmente, la transversalidad del género también refiere a una intervención intersectorial, es decir, aplicar recursos de distintas esferas

de político-administrativas (secretarías, áreas u organizaciones) a un mismo propósito, así como generar políticas que traslapen las fronteras organizacionales sectorizadas del Estado y que permeen en las distintas fases de la PP: diseño, implementación, evaluación de la misma (Incháustegui, 2009: 13-15). Por supuesto que no implica la eliminación o sustitución de las medidas generadas bajo los enfoques de igualdad de trato o igualdad de oportunidades, sino que se propone articular todas estas intervenciones en un modelo integral que se oriente a trastocar el orden social de género. Por ello, también se proponen acciones dirigidas a los hombres donde ellos puedan replantear su ubicación en las relaciones de género.

El enfoque de paridad o generización

Este enfoque también surge en la década de los noventa discutiendo y problematizando la idea de una ciudadanía "neutra", sin sexos ni diferencias, en donde ha predominado el estándar masculino. En su lugar, propone "generizar la ciudadanía", esto es, introducir la identidad sexual en la definición de la persona legal, exigiendo rango jurídico para las mujeres y los hombres, y diseñando acciones positivas que permitan la representación igualitaria en todas las actividades, puestos y cargos políticos (Incháustegui, 2009: 13).

Este enfoque está muy vinculado a la emergencia de la defensa de los valores de la diversidad en el establecimiento de las políticas que siempre han perseguido la igualdad (García, 2008: 10). Paradójicamente, el enfoque de paridad lucha primordialmente por el derecho a la diferencia criticando el concepto universal y ahistórico de "ciudadanía" que no permite que las diferencias (de género, étnicas, etc.) sean valoradas (Meer y Sever, 2004: 17).

La trasformación de estos acercamientos al problema de la desigualdad de género está marcada por un continuo flujo de propuestas y subsecuentes críticas, por un enriquecimiento constante, una creciente complejización (del planteamiento de la problemática y las estrategias para superarla) y posibilidad de complementariedad de las propuestas. Es llamativo que el Estado, a través de sus políticas públicas, ha evolucionado desde un primer esfuerzo por atender las necesidades y derechos de amplios sectores de la población y garantizar su igualdad (legal y de oportunidades), hacia un nuevo momento actual en el que es cada vez más urgente responder a las necesidades particulares de sectores específicos de la pobla-

ción, reconociendo sus diferencias e integrándolas a sus mismas instituciones y políticas. La tarea no es menor: garantizar la igualdad y respetar la diferencia. El reto de hoy en día es lograr que la perspectiva de género permee profundamente en las instituciones y políticas públicas, en todos sus ámbitos y momentos, y que logre atender necesidades globales de la población sin dejar de reflejar el cruce de varias miradas e intereses de grupos particulares (mujeres, hombres, jóvenes, indígenas, población rural y urbana). Para ello – como veremos más adelante – es indispensable la consolidación de una sociedad civil fuerte y su inclusión en un dialogo concertado en el Estado.

Las Políticas Públicas con Perspectiva de Género en México: el caso de Oportunidades y el rol de la mujer en el combate a la pobreza

A manera de ejemplo que permita aplicar los elementos centrales de las políticas públicas con perspectiva de género al análisis de un programa concreto, revisaremos el diseño de uno de los mayores programas sociales de combate a la pobreza en América, el programa Oportunidades y el enfoque de género que presenta, sus logros y limitaciones.

Para comprender el diseño de un programa de política social como Oportunidades es imposible ignorar el contexto de su surgimiento en México. Si bien, los primeros programas que incorporaron la PG (a la par que un enfoque de multiculturalidad y participación) en México se remontan a principios de los años ochentas (Complamar en 1977, y Pronasol desde 1989) (Jusidman, 2008: 202-203), el antecedente directo de Oportunidades fue el programa Progresa iniciado en 1994. Se sabe que dicho año fue especialmente difícil para el país y el gobierno: junto al cambio presidencial se desata una de las peores crisis financieras que han vivido los mexicanos, se firma el tratado de libre comercio de América del norte, y estalla la rebelión indígena en Chiapas a cargo del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Como parte del plan de rescate a la crisis que se aplica a México, por organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se fomentan una serie de reformas económicas de "ajuste estructural" de corte neoliberal, y una profunda reforma del Estado que conduce a la trasformación del paradigma dominante

sobre la política social en el país: "La política social se desprende de su discurso de justicia y garantías universales y, sometida por la emergencia fiscal, se ve avasallada por los nuevos criterios de asignación de recursos públicos. Secularmente subordinada a la política económica, la política social queda relegada a los márgenes de la acción pública" (Cordera, 2008: 99). En este terreno se instaura el "paradigma del bienestar residual" caracterizado por la reducción progresiva de la política social a los temas de pobreza y vulnerabilidad[4], y la focalización de los programas exclusivamente sobre los sectores en pobreza extrema, quienes son incapaces de proveerse de seguridad social en el sector privado. El objetivo es garantizar a los más pobres la oportunidad de reingresar al mercado – que se considera como el mecanismo fundamental en la generación y distribución del bienestar – mediante subsidios y trasferencias monetarias condicionadas para aumentar el poder de compra de los beneficiarios (Barba-Solano, 2009:55-56).

El Programa Progresa es justamente un proyecto nacido bajo este signo, y continúa con algunos cambios hasta el día de hoy con el nombre Oportunidades. Pare el año 2010 este programa tiene un alcance masivo de 5.8 millones de familias mexicanas (25 millones de individuos) en todos los estados de la República (cubre todos los municipios). En total atiende aproximadamente 100 mil localidades, de las cuales el 99% son rurales y semiurbanas, siendo que 7 de cada 10 beneficiarios se concentra en las zonas rurales de menos de 2,500 habitantes, y mayoritariamente indígenas.

Ambos son programas de transferencias monetarias condicionadas, que consideran tres rubros del bienestar: alimentación, salud y educación. A diferencia de sus predecesores no incluyen una estrategia paralela de desarrollo de emprendimientos productivos. Su característica más destacable es su doble focalización: sus destinatarios son los pobres extremos, y su secuencia de aplicación va desde las familias en condición de pobreza extrema que habitan en comunidades rurales de alto y muy alto grado de marginación, hacia localidades urbanas menos marginadas (Duhau, 2001: 315-318).

Su objetivo es fomentar el "desarrollo humano" y las capacidades de las personas a fin de generarles más oportunidades para lo-

4 Así como, el consecuente abandono de las preocupaciones por la exclusión y la ampliación de derechos sociales que caracterizaban al Estado benefactor mexicano.

grar su inserción en la vida económica por sus propios medios. En el marco normativo de Oportunidades se lee que el objetivo general del programa ha sido: "Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias" (Diario Oficial de la Federación, 2010: 22-23). Para ello, sus objetivos específicos son: 1) fomentar la inscripción, asistencia regular y terminación de los estudios básicos y medios superiores de los niños y jóvenes miembros de las familias beneficiarias; 2) impulsar el uso de los servicios de salud preventivos, el autocuidado de la salud y nutrición de todos los integrantes de la familia garantizándoles acceso a los servicios básicos de salud; 3) mejorar la alimentación y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; y 4) inducir la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los miembros de las familias en cuanto a la educación, salud y alimentación de niños y jóvenes mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa (Duhau, 2001: 318; Diario Oficial de la Federación, 2010:23).

A pesar de que no se explicita un objetivo específico en torno a la búsqueda de equidad de género o el combate a la feminización de la pobreza, el rol que juega la mujer en el diseño del programa es central. La madre de familia es la encargada de recibir la transferencia monetaria en forma de beca escolar[5] (que debe ser usada para la compra de alimentos, trasporte y material escolar) y la responsable de cumplir las "corresponsabilidades": comprometerse a que sus hijos asistan a la escuela y a los chequeos regulares en centros de salud, así como asistir ellas mismas a revisiones médicas, talleres de educación, prevención y cursos de capacitación (Duhau, 2001:320).

Este diseño, desde sus objetivos hasta sus líneas de acción, si se analiza desde la perspectiva de género revela una combinación entre el enfoque de oportunidades y el enfoque de transversalización, ambos con importantes logros y limitaciones, como veremos a continuación. En cuanto al enfoque de igualdad de oportunidades (acciones de discriminación positiva) queda claro que el apoyo económico en manos de las mujeres ayuda a contrarrestar la desigualdad

5 Otorgada a niños y niñas desde el tercer año de primaria y hasta el último grado de educación media superior.

y brinda un espacio de empoderamiento en el hogar (Valle, 2006: 9). Por ejemplo, Oportunidades ofrece un monto mayor de beca a las niñas dentro del programa. Dicha medida se impulsó porque se conocía que sistemáticamente las niñas eran enviadas a la escuela en menor medida que los niños. Por lo tanto, el monto adicional se decidió brindar para incentivar a los padres a posibilitar el acceso a la educación de las hijas en la misma medida que los hijos y, de esta manera, salvar la brecha de desigualdad de género en asistencia escolar (Incháustegui, 2009: 14).

Los resultados de recientes evaluaciones muestran que la situación de desigualdad en el ámbito educativo se ha mejorado en la última década. Mercedes Gonzáles de la Rocha (2009: 23-35) indica en una evaluación del Programa, que las trayectorias educativas de los jóvenes beneficiarios han incrementado en un promedio de dos años, pero con un mayor impacto en la población indígena y en especial de las mujeres indígenas. Es decir, que además de acercarse al objetivo de incrementar los niveles escolares, el programa ha logrado disminuir la brecha de la desigualdad de género y étnica en el país. Una consecuencia estrechamente relacionada con la continuidad en la escuela, es que las mujeres indígenas beneficiarias han atrasado el promedio de edad en el que tienen su primer hijo. Este resultado es significativo porque representa una lucha en contra de patrones culturales tradicionales como la división de roles de género y unión temprana presentes en todo el ámbito rural del país.

Además, hay otros beneficios específicos que provienen de acciones de atención a la salud reproductiva y las sesiones educativas en salud, que al estar orientadas únicamente hacia las mujeres, con contenidos especiales, les permiten contar con un tratamiento único. En su evaluación del programa, Gloria Valle (2006) hace énfasis en la importancia de la inclusión de cursos de salud reproductiva y equidad de género dirigidos a mujeres y varones en escuelas de nivel medio superior. Y afirma que "el Programa Oportunidades se nos presenta como un ejemplo de buena combinación de transferencias fiscales a los pobres con incentivos para construir capital humano a través de apoyos para la salud y la educación [...] que inciden en el cambio en las expectativas de jóvenes mujeres y varones respecto a su vida futura muestra resultados particularmente favorables en las mujeres" (2006: 9).

Sin embargo también se ha constatado que en términos de inserción laboral, tipos de empleos y salarios, el programa no ha avanza-

do de manera considerable en cumplir sus objetivos. Es decir, que a pesar de contar con una población más sana y trayectorias educativas más largas (más capacidades), no se han logrado introducir en el mercado laboral de forma exitosa, e irónicamente persiste una falta de "oportunidades" productivas en el país (Gonzáles de la Rocha, 2009). El programa no ha ayudado a mejorar de forma sustentable el bienestar material y autonomía económica de las mujeres mexicanas, sino que al contrario, tiende a reforzar su dependencia a este apoyo.

En cuanto a los avances en transversalidad se puede decir que el programa posee la ventaja de articular varias áreas de desarrollo social que son cruciales para promover la equidad de género: nutrición, salud y educación. No obstante, algunas evaluaciones muestran problemas graves de coordinación entre secretarias de gobierno, que sólo se intensifican por la fuerte centralización federal que presenta el funcionamiento del Programa. Cervantes (2009: 152-167) indica que una de las mayores causas de deserción del Programa está en los errores en el trabajo del personal de las escuelas y centros de salud, ya que éstos son los responsables de certificar que los beneficiarios cumplen con sus corresponsabilidades. Estos errores se pueden imputar a problemas de desinformación, a la mala calidad de sus servicios o a conductas corruptas o malos tratos de médicos y maestros (cuyas figuras han sido objeto de un claro proceso de empoderamiento al ser intermediarios claves del Programa). Lamentablemente, la incidencia del Programa en estas problemáticas es muy limitada porque Oportunidades no tiene capacidad de acción sobre el trabajo de las otras dependencias. Además, las tareas de planeación y programación se realizan de manera centralizada en las oficinas de la Ciudad de México, lo cual ocasiona serios atrasos en la liberación de recursos económicos y materiales afectando la operación en las distintas regiones.

La transversalización de la perspectiva de género en las esferas administrativas y las secretarias encargadas de la implantación presenta un buen enfoque y muchas potencialidades que se pueden incrementar mejorando la coordinación inter-institucional. Sin embargo, dicha transversalización presenta un límite ya que el enfoque de género no está incluido en todas las fases del desarrollo de la política pública. Aunque se insinúa en el diseño y se hace muy presente durante la implementación, no se observa ninguna perspectiva de género en el diagnóstico y evaluación del Programa.

En el caso del diagnóstico es claro que el problema de la pobreza se entiende y aborda igual para hombres que para mujeres (con algunos beneficios materiales para éstas últimas), definiéndose desde las altas esferas políticas del país y bajo la influencia de lineamientos internacionales. Se ignora lo que muchos estudios sociales y antropológicos han destacado al señalar la importancia de la dimensión cultural y de género de la pobreza, argumentando que la composición de este fenómeno trasciende la cuestión de la adquisición de los bienes y servicios básicos para la reproducción humana, y se presenta en formas intangibles como el aislamiento social, la vulnerabilidad, la inseguridad, las relaciones de dependencia y subordinación, que son en sí mismos mecanismos a través de los cuales la pobreza se reproduce (Valle, 2006: 4).

Así, no parece haber ningún esfuerzo por parte del Estado para replantear sus políticas sociales desde la visión y vivencia de la pobreza que las mujeres mexicanas pueden ofrecer. Más bien tiende a utilizar la figura femenina (en especial la de la madre de familia) como responsable del bienestar familiar y el desarrollo comunitario, como receptora pasiva de sus beneficios, con pocas oportunidades de participación en el diagnóstico, implementación o evaluación del programa[6]. La mujer es vista sólo como proveedora de servicios domésticos y reproductivos, y que lo tanto puede dedicar su tiempo a las múltiples responsabilidades que conlleva ser beneficiaria del Programa. Por lo tanto, no hay un cuestionamiento que tienda a trasformar el rol de la mujer en el hogar o la división del trabajo por géneros.

Es por ello que Oportunidades puede verse como un claro ejemplo de la "maternalización" de la política social, donde la mujer es un medio clave para fomentar el desarrollo, más no el sujeto activo de éste. Como se dijo antes, el que la mujer sea la beneficiaria y eje central de un programa no significa que éste actúe en pro de la disminución de las desigualdades estructurales de género, lo que sucederá difícilmente si no se apoyan en su percepción de sus problemáticas cotidianas y en su participación activa dentro del Programa Oportunidades.

---

6 Juan Luis Sariego (2009:178-190) brinda un claro ejemplo al analizar la figura de las "vocales" (mujeres madres de familia que en cada comunidad son las encargas de difundir información y organizar a las beneficiarias para asistir a los talleres) cuyo comportamiento fluctúa entre la indiferencia completa hacia sus deberes y un excesivo liderazgo (de carácter incluso político) que deriva en favoritismos hacia sus allegados y competencia y exclusión de otras mujeres.

Consideraciones finales

Creemos que la potencialidad de la perspectiva de género para aportar elementos al desarrollo de políticas públicas requiere partir de una visión holística y estructural de las desigualdades entre hombres y mujeres, en la que es indispensable integrar la visión y la experiencia de los grupos afectados por muy diversas problemáticas, en cada fase del desarrollo de las políticas. No demeritamos el "triunfo" de la PG en las políticas públicas, que se ha ganado a base de la lucha de miles de mujeres por llevar sus exigencias a la esfera pública. Sin embargo, cuando los gobiernos y agencias internacionales adoptan el discurso de la equidad sin mayores cuestionamientos, sin reflexionar o investigar a fondo sobre la realidad social que se vive, redunda en la proliferación de programas con una "perspectiva de género simplista": más oficinas de atención a la mujer, más programas dirigidos a mujeres, muchos de ellos con una actitud asistencialista, utilitarista de la figura femenina, etnocentrista, o comúnmente planeados "desde arriba". El fracaso de muchos programas ha demostrado que la demagogia y las grandes declaraciones "en papel" no trasforman las relaciones profundamente desiguales entre hombres y mujeres en su acceso al bienestar económico, social y personal.

Si bien, un diagnóstico adecuado y un buen diseño, que contemple variables complejas de las problemáticas, son elementos claves para el "éxito" de las políticas, también se requiere la habilidad de adaptar y trasformar continuamente los proyectos en su implementación, en el choque con la realidad cotidiana y la lucha de actores sociales, sus necesidades e intereses diversos. Si vemos la PP como responsabilidad única del Estado, esto será mucho más difícil de llevar a cabo, que si se integrara a los grupos-objetivo, no solamente como "afectados", "beneficiarios" o "participantes condicionados" de un programa, sino como verdaderos actores del cambio social, con ideas, capacidades y recursos, que han sido continuamente desperdiciados.

Referencias bibliográficas

Aguilar Villanueva, Luis (2007) "Estudio Introductorio" en: Aguilar Villanueva, Luis (comp.) *Problemas públicos y Agenda de gobierno* (tercera antología). Ed. Miguel Ángel Porrúa, México.

Barba Solano, Carlos (2009) "Reforma social y ciudadanía social en América Latina durante los años noventa: Una perspectiva comparada", en: Barba, Carlos (Coord) *Retos para la superación de la pobreza y la integración económica y social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Boserup, Ester (1970) *Women´s role in Economic Development*. Nueva York: St. Martins Press.

Cervantes, Claudia (2009) "Evaluación operativa y de la calidad de los servicios que brinda Oportunidades", en: *A Diez Años De Intervención. Evaluación Externa Del Programa Oportunidades 2008 En Zonas Rurales (1997-2007) Tomo I: Efectos De Oportunidades En Áreas Rurales A Diez Años De Intervención*. México: Secretaría de Desarrollo Social.

Chung, Carmela (2007) Guía para el diseño de políticas públicas locales con enfoque de género. Lima: Red de Municipalidades Rurales del Perú.

Cordera, Raúl (2008) "Más allá de la focalización. Política social y desarrollo en México", en: *Nueva Sociedad,* núm. 215, mayo-junio.

Duhau, Emilio (2001) "Política social, pobreza y focalización en torno al programa de educación, salud y alimentación", en: Alicia Ziccardi (comp.) *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía, los límites de las políticas sociales en América Latina,* CLACSO.

Diario Oficial de la Federación (2010) *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*. Viernes 31 de diciembre de 2010.

García, Evangelina (2008) *Políticas de Igualdad, equidad y Gender Mainstreaming ¿De que estamos hablando? Marco Conceptual*. San Salvador: PNUD

Gonzales de la Rocha, Mercedes (2009) "La Vida Después De Oportunidades: Impacto del Programa a diez años de su Creación", en: *A Diez Años De Intervención. Evaluación Externa Del Programa Oportunidades 2008 En Zonas Rurales (1997-2007) Tomo I: Efectos de Oportunidades en Áreas Rurales a Diez Años de Intervención*. México: Secretaría de Desarrollo Social.

Incháustegui, Teresa (2009) "¿Qué es la política pública con perspectiva de género?" en: *Material Pedagógico del Diplomado básico con opción a Maestría en políticas públicas y género*. México: FLACSO.

Inmujeres (2003) *Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Jusidman, Clara (2008) "Desigualdad y política social en México", en: *Nueva Sociedad,* núm. 22015, marzo-abril.

Kabeer, Naila (1996) "Same realities, different windows: estructuralist prespectives on women and development" en: *Reversed realities: gender hierarchies in development thought*. Londres: Verso.

Kauffer, Edith Francoise y Antonino García (2003) "Mujeres en los comités de agua del estado de Chiapas: elementos para entender una participación con segregación genérica", en: *Género y Medio ambiente*. México: Plaza y Valdés/El colegio de la Frontera Sur/ Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Rico, María Nieves (1993) "Desarrollo y equidad de género: una tarea pendiente", serie *Mujer y Desarrollo*, núm. 13. Santiago de Chile: ONU.

Meer, Shamim y Sever, Charlie (2004) *Género y Ciudadanía. Informe General BRIDGE*. Brighton: Institute of Development Studies.

Medina, María José (2010) Análisis de la pobreza desde la Perspectiva de Género: Aspectos conceptuales y metodológicos. Mérida: Facultad de economía, Universidad Autónoma de Yucatán

Mora, Héctor (s.f) "La medición en Ciencias Sociales: representación empírica de conceptos abstractos". Documento en línea, disponible en: http://ucte.academia.edu/H%C3%A9ctorMoratti/Papers/1107548/Medicion_en_CCSS

Oszlak y O'Donell (2008) "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación" en: *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. Edic. Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación: Buenos Aires (2da edición).

Sariego, Juan Luis (2009) "Cobertura y operación del Programa Oportunidades en regiones interculturales indígenas", en: *A Diez Años De Intervención. Evaluación Externa Del Programa Oportunidades 2008 En Zonas Rurales (1997-2007) Tomo I:*

Efectos De Oportunidades En Áreas Rurales A Diez Años De Intervención, México: Secretaría de Desarrollo Social.

Subirats, Joan, Knoepfel, Corinne y Varone, Frédric (2008) *Análisis y gestión de políticas públicas*, Edic. Ariel: España.

Tamayo, Manuel (1997) "El Análisis de las Políticas Públicas en La nueva Administración pública Rafael Bañón y Ernesto Carrillo (comps.) Edic. Alianza Universidad Textos: Madrid

Valle, Gloria Mercedes (2006) "Género y políticas públicas en el contexto de los estudios de población y desarrollo", en: *Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad*, año 6, tercera era, núm. 29, julio-diciembre.

RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SISTEMA JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y LEGAL MEXICANO

Rina María Basora Trejo
Rita María Rivas Cantillo[1]

Introducción

El presente trabajo es producto de una metódica y exhaustiva revisión doctrinal, jurisprudencial y legislativa para determinar los avances y logros que ha tenido en nuestro país el reconocimiento legislativo de los derechos para mujeres y hombres y la efectividad de éstas que se reflejen en igualdad de oportunidades.

Las mujeres mexicanas al igual que todas las mujeres en el mundo han luchado y siguen luchando por alcanzar la igualdad de oportunidades y dejar de ser tratadas como seres incapaces en lo jurídico. La lucha feminista busca transformar e intenta que los roles sociales se ejerzan indistintamente por hombres y mujeres y que ambos participen en el mundo público. La igualdad de género hace referencia a estandarizar las oportunidades existentes de tal modo que puedan repartirse de manera justa entre hombres y mujeres, independientemente de su sexo, y tener idénticas posibilidades, que les permitan, ejercerlas. También es necesario que en la familia

1 Profesoras-Investigadoras de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

y en la sociedad se creen las condiciones para que esas oportunidades puedan aprovecharse por igual.

Antecedentes

Yucatán, Estado de gran avanzada en la lucha por la emancipación, realiza los primeros Congresos Feministas durante el Gobierno de Salvador Alvarado (1915-1917). Por iniciativa de Elvia Carrillo Puerto se lleva a cabo el primer Congreso Feminista de la República Mexicana (del 13 al 16 de enero de 1916) y segundo de Latinoamérica. Siendo las principales invitadas, a este Congreso, las maestras, ya que eran de las que tenían mayor grado de preparación en esa época y que interesándose por los cambios que sufría el país luchaban por tener mayor participación en la vida pública. Este Congreso logró reunir a 620 delegadas, que abordaron temas de importancia como el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Sin embargo estos movimientos se enfrentaron a un gran obstáculo al no tomar en cuenta el Constituyente de 1917 el reconocimiento de los derechos políticos solicitados por las mujeres. El Diario de Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, presenta entre los argumentos, para fundamentar su negativa para concederles este derecho, que la falta de movimientos colectivos femeninos en este sentido, demostraba que las mujeres no tenían la necesidad de participar en los asuntos públicos.

Y abundaban en su fundamentación para no aceptar el reconocimiento de sus derechos políticos, al decir que el hecho de que existan mujeres excepcionales que tengan la condición para ejercer satisfactoriamente este derecho no era fundamento para concedérselos a todas las mujeres como clase, basando su negativa en la dificultad para hacer la elección de quienes debían ejercerlo y quiénes no. (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.) Demostrando con esta votación la percepción machista y patriarcal de la época.

Ante este razonamiento el constituyente de 1917 redacto el artículo 34 de la Constitución de la siguiente manera “Son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: “Haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir.”. Entendiéndose por ciudadanos, única y exclusivamente, a los hombres.

Sin embargo esta interpretación a nivel nacional de considerar ciudadanos solo a los hombres, no fue aplicada en Yucatán, durante el gobierno de Carrillo Puerto, (1923-1924) se permitió a las mujeres participar en las elecciones locales, al presentar Elvia Carrillo Puerto quien presidía en el año de 1922 la liga llamada "Rita Cetina Gutiérrez", la iniciativa para introducir en la Constitución Estatal el derecho a las mujeres de votar y ser votadas y aunque el Congreso Estatal no aprobó dicha propuesta, la hermana del gobernador consiguió que en la práctica, se les otorgara el derecho al voto a las mujeres" (Paoli Bolio, 2010: 80).

Por lo que en 1923 tres mujeres fueron electas diputadas al Congreso Estatal, Beatriz Peniche Bolio de Ponce, Elvia Carrillo Puerto y Raquel Dzib Cicero y en el ámbito municipal, otra mujer Rosa Torre fue electa como regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo este derecho sólo fue reconocido durante el tiempo que Carrillo Puerto fue gobernador (Tuñon Pablos, 2002:3).

A nivel nacional en el año de 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas presentó una iniciativa de reforma al artículo 34 que pretendía que se otorgara la ciudadanía a todos los hombres y las mujeres" (Pedroza de la Llave, 2004). Sin embargo esta propuesta de reforma no entró en vigor a pesar de haber sido aprobada por el Congreso Federal y los Congresos Estatales, porque el partido en el poder (PNR) argumentó que podría verse influenciado por la iglesia.

Diez años después, el 17 de febrero de 1947 durante la presidencia de Miguel Alemán se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución que concedía a las mujeres el derecho al voto, de manera parcial, ya que sólo podían ejercer este derecho en las elecciones municipales. Esta medida, aunque parcial, se consideró como un gran avance ya que les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país aunque fuera restringido.

No fue sino hasta que asumió el poder Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) que solicitó concluir el trámite de la iniciativa presentada por Cárdenas haciendo realidad la promesa de reconocer el derecho femenino al voto en la reforma del primer párrafo del artículo 34 constitucional del 17 de octubre de 1953 (D.O.F, 17/ 10/ 1953). Esta reforma al otorgar el derecho de voto a las mujeres puso fin a una situación en la que había prevalecido la interpretación literal de ciudadano no como género humano sino exclusivamente como hombre, sexo masculino (Tena Ramírez, 2011: 93-95).

Durante el gobierno de Luis Echeverría(1974) se dio otra reforma que complementaría la anterior de 1953, al establecer la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. Esta reforma ha sido crucial para modificar infinidad de ordenamientos jurídicos y en particular el derecho de familia (Constitución comentada UNAM, 2006).

La Incorporación de la Mujer Mexicana a la Legislación

El orden jurídico mexicano debe ser un instrumento que posibilite a mujeres y hombres satisfacer sus necesidades de justicia, regulando las relaciones de todos en sociedad, asegurando una convivencia armónica al establecer igual respeto y tratamiento, no desconociendo las diferencias sino reconociéndolas y valorándolas como rasgo de identidad de las personas (Cámara de Diputados, 2007).

Para ubicar mejor los derechos de la mujer haremos un recorrido por la Legislación Constitucional, Tratados Internacionales, Leyes Federales y Locales que se relacionen con este tema.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Debemos puntualizar que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. La Constitución establece de manera clara en su artículo 4º. Primer párrafo "que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que ésta protegerá a la organización y el desarrollo de la familia." Este primer párrafo se introduce por reforma y tiene por objeto el reconocimiento de la igualdad jurídica, de manera explícita, del hombre y la mujer, obligando al legislador y al grupo social a reconocerlo. Este reconocimiento se había iniciado a nivel Constitucional con el derecho de la mujer a votar tanto en las elecciones municipales como en las estatales, donde el Estado de Yucatán fue pionero como se ha comentado en párrafos anteriores.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a la equidad en la siguiente tesis estableciendo la no discriminación por razón de género:

> IGUALDAD JURÍDICA DEL HOMBRE Y LA MUJER PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4º. PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SUS ALCANCES.
>
> El primer párrafo del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos que prevé la igualdad del hombre y la mujer frente a la ley y ordena al legislador que proteja la organización y el desarrollo de la familia, se introdujo en la carta magna mediante reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974 como parte de un largo proceso para lograr la equiparación jurídica del género femenino con el masculino. Así, en la relativa iniciativa de reformas se propuso elevar a rango constitucional la igualdad jurídica entre ambos y se indicó que ésta serviría de pauta para modificar leyes secundarias que incluyeran modos sutiles de discriminación. De manera que la referida igualdad implica una prohibición para el legislador de discriminar por razón de género, ya que frente a la ley, el hombre y la mujer deben de ser tratados por igual; de ahí que el artículo 4º. Constitucional, más que prever un concepto de identidad, ordena al legislador que se abstenga de introducir distinciones injustificadas o discriminatorias. (Semanario Judicial de la federación, novena época, 2007)

A su vez la Organización de las Naciones Unidas ha establecido que la equidad entre los géneros es un prerrequisito del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y justicia social. Sin embargo, cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres desde el punto de vista del concepto de sexo ésta no puede ser absoluta, pues ambos cuentan con diferencias biológicas y psicosomáticas, que han conducido a que se legisle a favor de éstas exclusivamente.

Un ejemplo lo tenemos en el ámbito laboral donde el artículo 123 de la Constitución Política Mexicana que fundamenta la ley federal del trabajo, introduce disposiciones protectores de los derechos femeninos en razón de características físicas e incluso psicológicas que los hombres no poseen, y prohíbe que durante el embarazo la mujer realice trabajos comprometedores para su salud en relación con la gestación y durante la lactancia. Así, las muestras de trato desigual entre hombres y mujeres no son arbitrarias, ya que el legislador las elabora en función de argumentos jurídicos que las justifican, tratando de encontrar una equidad entre ambos sexos.

Otras disposiciones Constitucionales relacionadas con el tema que nos ocupa se encuentran en el artículo 1º que establece que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconoci-

dos en ella y en los Tratados Internacionales de los que México es parte". También indica que queda prohibida toda clase de discriminación y expresa los motivos por los que ésta se puede llevar a cabo, señalando entre ellos el género. Pero como el listado que presenta es enunciativo, no limitativo, también estará prohibida cualquier otra conducta que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas. Introduciendo éste párrafo a nivel constitucional el principio de la no discriminación, que es una de las manifestaciones que adopta el principio de igualdad en los modernos textos constitucionales.

El artículo 2º (apartado B fracción V) establece la igualdad de oportunidades de los indígenas al impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas y propiciar la incorporación de sus mujeres al desarrollo de proyectos productivos, de salud, y de estímulos que favorezcan su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria (D.O.F. 14/8/2001). Debiendo ser obligación de los tres niveles de gobierno llevar a cabo estas medidas para eliminar cualquier práctica discriminatoria y promover la igualdad entre los indígenas mediante el listado de acciones establecidas con este fin.

El Artículo 3º, con el fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio de la dignidad de las personas, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad por el cuidado que se ponga en sustentar ideales de fraternidad y de igualdad de derechos de todos los hombres evitando privilegios de raza, religión, sexos, etc., establece que todos tenemos derecho a recibir educación, la que deberá luchar contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, fanatismo y los prejuicios, debiendo ser democrática, nacional y contribuir a la mejor convivencia humana (Fracción II inciso "C"). Las disposiciones contenidas en él hacen realidad una de las aspiraciones de los grupos feministas, de tener acceso a la educación, que les permita estar en igualdad de circunstancias con el género opuesto, por lo que habían luchado durante muchos años.

En el artículo 30 la Constitución establece que la nacionalidad se adquiere por nacimiento o por naturalización, mencionado los distintos supuestos por los que se adquiere cada uno de estos status. Adquiere la nacionalidad por nacimiento, quien nazca en el territorio nacional o en el extranjero siendo hijos de padres mexicanos nacidos en México, o cuando ambos o al menos uno de los padres sea

mexicano nacido en territorio nacional; los que nazcan en el extranjero, de ambos padres naturalizados mexicanos o cuando uno solo de ellos lo sea; o cuando nazca en embarcación, nave o aeronave de cualquier tipo que sea mexicana. Son mexicanos por naturalización la mujer o el hombre que contraiga matrimonio, con mujer u hombre mexicano que tengan su domicilio en el territorio nacional y que cumpla los demás requisitos señalados en la ley. Aquí podemos darnos cuenta que este artículo establece una posición igualitaria entre mujer y hombre en los requisitos establecidos para la adquisición de la nacionalidad mexicana.

El artículo 35 complementa el reconocimiento expreso del artículo 34 de que la mujer es ciudadana y señala el derecho que ésta tiene para votar y ser votada y le reconoce con ello todos los derechos políticos, para asociarse, para ejercer el derecho de petición, para tomar las armas en el ejército o guardia nacional, para ser nombrada para cualquier cargo o comisión del servicio público, iniciar leyes en los términos y con los requisitos establecidos en la Constitución y las Leyes de la materia y para votar en la consulta popular en temas de trascendencia .

Por lo que respecta al ámbito laboral, el artículo 123 establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, por lo que el Estado deberá promover la creación de empleos. Otorga en sus disposiciones una protección especial a las mujeres embarazadas, durante su embarazo y después durante el período de lactancia, estableciendo que este hecho no les hará perder su trabajo, su salario ni los derechos adquiridos (apartado "A" fracción V).

También establece que a trabajos iguales deberá de corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo o nacionalidad. (fracción VII). Obligando al patrón a observar los preceptos sobre higiene y seguridad en sus establecimientos, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, para prevenir accidentes así como a organizar el centro de trabajo para obtener la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas (Fracción XV). Sobre este punto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha manifestado:

> Que la distinción que establece nuestra Constitución respecto al trato otorgado a mujeres embarazadas, no puede ser considerado lesivo al principio de igualdad, ya que, según jurisprudencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las medidas que tengan por objeto compensar las situación de desventaja a

> determinados grupos sociales y, en concreto, remediar la tradicional situación de inferioridad de la mujer en el ámbito social y en el mercado de trabajo, no son lesivas del principio de igualdad. Estas muestras de trato desigual entre hombres y mujeres no son arbitrarias. El legislador las elabora en función de argumentos jurídicos que las justifican. Violaría la Carta Fundamental, el legislador que estableciera discriminaciones directas, basadas en la pertenencia a un sexo o al otro; o indirectas, que respondan a desigualdades fácticas. Es la sola dignidad de las personas, invariable con independencia del sexo al que pertenezcan, la que obliga a reconocerles constitucionalmente su igualdad ante la ley (Semanario Judicial de la Federación, 2007).

Sin embargo en la realidad se aprecia que existe discriminación en el ámbito laboral, que posiblemente se deba a diversos factores que se ubican en un conjunto de pautas culturales y sociales que favorecen, admiten y alientan el trato diferenciado entre hombres y mujeres. Según la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2012), la tasa de participación laboral de las mujeres era del 42.9% lo que equivale a 18.4 millones. Si bien la participación de la mujer ha crecido en los últimos 40 años, sigue siendo menor a la de los hombres y por lo general se siguen desempeñando en puestos de menor jerarquía, trabajos precarios que carecen de seguridad social y en actividades propias de los roles asignados a su género.

Según el índice de Discriminación Salarial de 2012 en nuestro país se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado ya que el 49.5 % de las mujeres ocupadas ganan menos de dos salarios mínimos en comparación con el 34.7% de los hombres. En promedio las mujeres ganan 5% menos que los hombres (Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018).

Tratados y Documentos Internacionales relacionados con la Equidad de Género

La importancia de los documentos internacionales reside en que estos han impulsado los cambios sobre la percepción de los derechos de la mujer en su quehacer privado y público a nivel mundial, originando a partir de su firma una cascada de cambios en nuestra legislación. La Carta de las Naciones Unidas establece, la obligación que tienen los países miembros de cumplir y velar por el cumplimiento de los derechos humanos evitando la discriminación en

cuanto a sexo y propugnar por la igualdad entre hombres y mujeres (Artículos 55 y 56).

México tiene como Estado, la tarea de respetar y garantizar los derechos humanos de todos los individuos que se encuentren en su territorio. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé esta obligación y también la de todos los compromisos firmados y reconocidos de acuerdo con el artículo 133. Las obligaciones de los Estados en la protección de los derechos humanos proceden, actualmente, no sólo de los tratados, sino de todos aquellos acuerdos, resoluciones, observaciones y demás documentos que conforman la jurisprudencia internacional que son la base y punto de partida para la interpretación y el cumplimiento de un derecho.

Es menester, que en la evaluación del cumplimiento del derecho en nuestro país, tomemos en cuenta las disposiciones derivadas de estos mecanismos, que han sido suscritos por nuestro país y que por lo tanto obligan a su cumplimiento. En este trabajo mencionaremos algunos de los principales instrumentos en este sentido como son: La Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, de la Organización de Estados Americanos (OEA, 1993); La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, (OEA, 1948); La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA, 1948); La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU,1952); La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (ONU, 1957); La Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) en San José de Costa Rica; La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981); la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (ONU, 1993); La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como *Convención de Belém do Para* (1998).

Leyes Federales

Como resultado de los convenios ratificados por México, la normatividad interna se modifica para estar de acuerdo con ellos, creando Leyes tanto nacionales como estatales que a continuación comentaremos.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Establece en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.(D.O.F. 12/1/2001). En ella se crea el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país (Artículo 2º. Y 4º).

Son sujetos de estos derechos todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, programas, servicios y acciones que se deriven de dicho ordenamiento.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.(D.O.F. 11/6/2003). Establece que corresponde al Estado, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, por lo que los Poderes Públicos Federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país, promoviendo la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Debiendo las autoridades y los órganos públicos federales adoptar las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las Leyes y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Esta Ley define el término de Discriminación entendiendo ésta, como toda distinción, exclusión restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (Art. 1ero. Frac. III).

También crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, teniendo éste los siguientes objetivos: contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Establece que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida; tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus principios rectores son: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 2 /8/ 2006).

Va dirigida a las mujeres y los hombres que se encuentran en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Define lo que son las acciones afirmativas, entendidas como el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. Establece la transversalidad, definiéndola como el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar

las simplificaciones que tiene para las mujeres y hombres, cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Su objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, y garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F, 1/2/2007).

La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

Todas las medidas que se deriven de esa ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas Federales y Locales son: La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; El respeto a la dignidad humana de las mujeres; La no discriminación, y la libertad de las mujeres.

Señala los tipos de violencia contra la mujer:

- La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que conlleve a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- La violencia física.- Es cualquier acto que infringe daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u

objeto que pueda provocar o no, lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

- La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- Violencia económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.
- O cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La Ley también señala modalidades de la violencia: en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional y feminicida (Art. 21). Contempla las órdenes de protección que son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres. Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles, en cuanto que solo podrá pedirla la víctima y los representantes legales cuando sean menores y podrán ser: de emergencia, preventivas, y de naturaleza civil. Las órdenes de naturaleza preventiva y emergente serán otorgadas por las autoridades cuando exista riesgo o peligro para la víctima en su seguridad, así como de los elementos con los que cuente materiales y personales y serán tramitadas ante las autoridades penales; mientras que los de naturaleza civil se otorgan: para la suspensión temporal de visitas y convivencia a los descendientes; prohibición para enajenar bienes de la sociedad o domicilio conyugal; embargo preventivo de bienes del agresor entre otras. Se tramita desde luego ante las autoridades civiles.

Establece que la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Todas las medidas que lleve a cabo el Estado deberán ser realizadas sin discriminación alguna, siendo causa de responsabilidad administrativa el incumplimiento de esta Ley lo que se sancionará conforme a las leyes en la materia.

Leyes del Estado de Yucatán

Una vez promulgadas las Leyes Federales cuya aplicación es para toda la República, que incluyen las disposiciones sobre equidad de género, éstas sirven de base a las Legislaciones Estatales, siendo el contenido en algunas de ellas muy similares a las disposiciones federales.

Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán

Tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la realización de actividades que fortalezcan a la familia como institución básica de la sociedad y las reglas de organización y funcionamiento de las escuelas para padres de familia, así como las bases y procedimientos de protección contra la violencia familiar en el Estado, y los derechos de las mujeres, de los menores, y de las personas en edad senescente o con discapacidad, y la manera de garantizar su observancia (D.O.E., 9/8/1999).

El Estado le otorgará consideración preferente a la familia al momento de elaborar y ejecutar políticas, planes y programas de gobierno. Entendiéndose por protección de la familia, al conjunto de disposiciones, mecanismos y acciones tendientes a garantizar el fomento de los valores sociales, culturales, morales y cívicos en el seno familiar, así como la integración y convivencia armónica entre sus miembros, en un clima de respeto a sus derechos y el desarrollo de las potencialidades de cada uno de sus integrantes.

En relación con las mujeres, en su artículo 24 establece que éstas tendrán el derecho a gozar de igualdad de oportunidades y de desarrollo, sin ningún tipo de distinción, exclusión o restricción que

se base en el género; a gozar de una vida reproductiva adecuada, ejerciendo el derecho de decidir libremente, conjuntamente con su pareja el número y frecuencia del nacimiento de sus hijos; a tener acceso a la justicia pronta, oportuna y expedita, disponiendo para ello de las instancias específicas que se encarguen de recibir las denuncias en casos de delitos sexuales o contra su integridad física; así como de disfrutar de actividades culturales y promover aquéllas que les son propias e identifican el entorno regional donde habiten, en el marco de la cultura nacional, y garantizar el goce de sus derechos políticos, en iguales circunstancias que el hombre.

El Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto de la Mujer en Yucatán, elaborará programas específicos tendientes a proporcionar instrumentos adecuados a las mujeres para que implementen proyectos destinados a fortalecer su presencia en los diversos ámbitos productivos, sociales y culturales de la entidad. Cabe hacer mención que esta ley es aprobada con anterioridad a la aparición del Código de Familia para el Estado de Yucatán (D.O.F., 30/04/2012).

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán

Publicada un año después de haber sido promulgada la Ley Federal, tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y criterios con perspectiva de género, que orienten las políticas públicas, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar en el Estado (D.O.E., 20/3/2008).

El Estado y los Ayuntamientos, en ejercicio de sus facultades legislativas y reglamentarias, deberán expedir normas e implementar medidas presupuestales y administrativas, tomando en cuenta la incidencia, gravedad y factores de la violencia en su área de circunscripción, de conformidad con el objeto del presente ordenamiento.

Son principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia para la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas en el Estado, los siguientes: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; la libertad de las mujeres; la equidad de género, y la transversalidad de la perspectiva de género.

Los instrumentos y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres establecidos en la presente Ley, no son limitativos de las acciones de la materia.

En la aplicación de esta ley en materia de discriminación, igualdad del hombre y la mujer y violencia en contra de la mujer, cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las mujeres y a los grupos que sean afectados por conductas discriminatorias inequitativas o violentas, incluyendo de esta manera el principio "pro persona" en defensa de los derechos humanos establecido en la Constitución Federal.

En el Estado de Yucatán queda prohibida y por lo tanto será sancionada toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de sus derechos y la igualdad real de oportunidades, de las mujeres, protegiendo todos los derechos que le concede la Constitución y los Tratados Internacionales sobre la materia suscritos por México. En cuanto a los tipos de violencia contra las mujeres y sus modalidades, los modelos de atención y las órdenes de protección que contempla esta ley son iguales a los establecidos en la Ley Federal correspondiente.

El Estado y los Municipios se coordinarán para establecer el Sistema Estatal, con el objeto de implementar las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia física, psicológica, económica, patrimonial e institucional contra las mujeres, de conformidad con el Programa Estatal.

Con fecha 11 de junio de 2008 el Ejecutivo Estatal por decreto número 89 emitió el Reglamento de la Ley en comento.

Ley de Igualdad de Hombre y Mujer del Estado de Yucatán

Fue publicada, cuatro años después de haber sido expedida la ley General y en la exposición de motivos, los diputados expresan que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la democracia, sin embargo reconocen que sigue existiendo la discriminación y la desigualdad de géneros siendo éste un problema que los organismos nacionales e internacionales, así como los gobiernos tratan de erradicar y aun cuando se han dado grandes avances, la desigualdad de género continua y obstaculiza el crecimiento económico y el desarrollo social y humano (D.O.E., 7/ 7/ 2010).

Su objetivo es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y establecer los mecanismos institucionales que orienten

las políticas públicas del Estado de Yucatán hacía el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Son sujetos de los derechos de igualdad todos los hombres y mujeres independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico, condición social, salud, religión, opinión, nacionalidad o capacidades diferentes.

Establece los instrumentos de la política estatal a través del sistema estatal para igualdad entre mujeres y hombres, el programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, y la observancia para esa misma igualdad y menciona cuales son las facultades del Instituto de Equidad y Género.

En cuanto a la política de equidad se establecen acciones como son: Favorecer el trabajo legislativo con la perspectiva de género; garantizar la educación para todos evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular así como la participación y representación equilibrada dentro de los partidos políticos y el desempeño de altos cargos públicos, así como fomentar la participación equilibrada de género en la contratación de personal dentro de los tres Poderes.

Como se ha dejado en claro, en el Estado de Yucatán, existen un buen número de leyes para la protección de las mujeres, sin embargo la mayoría de la mujeres en él Estado no las conocen, aun cuando existen instituciones y redes que trabajan por la mujer y sus derechos, esto no ha sido suficiente por lo que tenemos que continuar trabajando para crear conciencia en la sociedad sobre el verdadero sentido de la equidad de género, así como de las instituciones y normas que la protegen. De nada sirve tener una excelente legislación si las personas que la van a aplicar y cumplir siguen teniendo ciertas conductas machistas o no se encuentran convencidos de la justa necesidad de estas medidas, por lo que es necesario educar a las nuevas generaciones en este sentido.

El reconocimiento de la Mujer en la Participación Política

La nacionalidad, es el vínculo que liga a un individuo con un Estado determinado, denotando la ciudadanía, la calidad de nacional. Podemos conceptualizar la ciudadanía como "la calidad jurídico-política de los nacionales para intervenir diversificadamente en el gobierno del Estado" implicando está una capacidad, la que a su vez

trae consigo un conjunto de derechos, obligaciones y prerrogativas que forman el status de quien la tiene (Burgoa, 2002: 144-145).

Las mujeres mexicanas, como hemos mencionado, adquieren la calidad de ciudadanas a nivel federal en 1953 y es innegable que esta reforma introdujo efectos muy positivos para la democracia mexicana, porque la participación de la mujer en la vida política del país, ha suministrado aportaciones valiosas para el mejoramiento y la depuración del elemento humano integrante del cuerpo electoral.

El Plan Nacional de Desarrollo (2013- 2018) tiene como uno de sus ejes transversales la igualdad sustantiva de género, porque sin la participación plena de las mujeres, quienes representan la mayor parte de la población, en todos los ámbitos de la vida Nacional, México será una democracia incompleta y enfrentará fuertes barreras en su desarrollo económico, político y social.

Es innegable el incremento de la participación de la mujer en la vida política de nuestro país, pero a pesar de ello este campo sigue siendo un espacio controlado y dirigido por los hombres**.** A continuación se mencionarán algunos datos que nos harán percibir lo anterior.

En la historia reciente de México hemos tenido 6 gobernadoras: Griselda Álvarez Ponce de León (1979-1985) en Colima; Beatriz Paredes Rangel (1987-1992) en Tlaxcala. Dulce María Sauri Riancho (1992-1994) en Yucatán; Amalia García Medina (2004-2010) en Zacatecas; Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (2007-2012) en Yucatán; y Rosario Robles Berlanga, como Jefa de Gobierno (1999-2000) en el Distrito Federal (IFE, 2012). En el caso de Dulce María Sauri y Rosario Robles su gestión no fue completa.

En la historia reciente, nuestro Estado es el único que ha tenido dos gobernadoras. En la actualidad en nuestro país, no hay gobernadoras, lo que nos indica que a pesar de la legislación existente se sigue relegando a la mujer en el ámbito político.

Yucatán también ha tenido varias presidentas municipales en el Municipio de Mérida. En el período de 1968 a 2014 dos presidentas municipales, Ana Rosa Payan Cervera en dos períodos (1991-1993 y 2001-2004) y Angélica Araujo Lara (2010-2012). En el interior del Estado, de 106 municipios veintiuno son gobernados por mujeres, lo que representa apenas un 19.8 %. Así como la conformación de la LX Legislatura del Estado de Yucatán, que de veinticinco diputados de diferentes partidos solo hay seis mujeres que representan un 24% del total (Congreso del Estado de Yucatán LX legislatura, 2012-2015).

Como puede apreciarse con éstos datos la representación de la mujer en la política estatal sigue siendo pequeña comparada con el número de mujeres en el Estado ya que según datos del INEGI en Yucatán la población se integra por 49.3 % de hombres y 50.7 % de mujeres (INEGI, 2008).

Otras cifras que nos pueden dar una visión actual de la situación de la mujer en la política a nivel federal, la tenemos en la conformación del Congreso de la Unión, que en la LXII legislatura, la Cámara de Senadores que se integra con 128 miembros, sólo tiene 44 Senadoras, una de ellas con licencia, es decir el 34,3% (LXII legislatura. Directorio del Senado, 2014). A su vez la Cámara de Diputados se integra de 500 miembros. de los cuales 187 mujeres ocupan un escaño en la actual legislatura, lo que representa el 37.4% (LXII legislatura Cámara de Diputados, 2014).Por lo que respecta a las Secretarías de Estado en el presente gobierno de Enrique Peña Nieto, de 24 Secretarías, sólo 3 mujeres son titulares: en la Secretaría de desarrollo Social (SEDESOL), Rosario Robles Berlanga; en la Secretaría de Salud (S.S.A) Mercedes Juan López y en la Secretaría de Turismo (SECTUR) Claudia Ruiz Massieu Salinas, lo que representa apenas el 12.5 %.

Es importante señalar que según datos del Instituto Federal Electoral (IFE, 2013) las mujeres somos mayoría en el registro de ciudadanos empadronados, con 51.78% de los más de 77.1 millones de registros del padrón electoral; es decir acorde con los datos del Registro Federal de Electores al 30 de septiembre del año pasado, el padrón registra a 77 millones 143 mil 245 ciudadanos, de los cuales 39 millones 948 mil 605 son mujeres y 37 millones 194 mil 640 hombres (IFE, 2013).

La realidad que hoy viven las mujeres en México evidencia que, si bien somos mayoría en número, tenemos más posibilidades de prepararnos al tener mayor acceso a la educación y que existen leyes que promueven la participación política de la mujer, siguen existiendo barreras sociales y culturales que están frenando la participación y desarrollo de la mujer en la vida pública.

Por lo que podemos decir, sin lugar a dudas, que las mujeres vamos avanzando lentamente en la política, pero hoy más que nunca debemos seguir trabajando para avanzar con pasos firmes que nos permitan destruir esas barreras y lograr un México más democrático.

Las Cuotas Electorales de Género en México

Como una estrategia para que la mujer tenga mayor participación en la vida política se crearon las cuotas de género, facilitándole el acceso a los cargos electivos con el objeto de compensar su poca participación. Una propuesta de los movimientos feministas en todo el mundo son las cuotas de género. Las cuotas son consideradas como el mecanismo de acción afirmativa más aplicado en el mundo. Una acción afirmativa es la medida de carácter temporal que se pone en marcha para proporcionar ventajas concretas a poblaciones en desventaja (Cámara de diputados, 2007), es decir, son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarlos (Barbieri García, 2002).

En la política institucional las cuotas se manifiestan en las estrategias trazadas para eliminar la discriminación de las mujeres en la política mexicana, en los partidos, y las organizaciones que compiten por ejercer o compartir el poder del Estado, ya que siendo éstas masculinas, se muestran tradicionalmente reacios a permitir el acceso a las mujeres a cargos de dirección y responsabilidad.

Los derechos políticos y la incorporación de la mujer a la vida política se inicia en México con las reformas constitucionales de los artículos 8º. 9º. 15, 26, 34, 35 y 41; pero principalmente en su artículo 35 en el que se establecen las prerrogativas del ciudadano, como son el votar en las elecciones populares, así como poder ser votada para los cargos de elección popular, y poder ser nombrada para cualquier otro empleo o comisión, asociarse libremente en forma pacífica en asuntos políticos del país, tomar las armas en el ejército o guardia nacional para la defensa de la República y ejercer el derecho de petición.

Con ello se establecen acciones afirmativas para hacer efectiva esa igualdad de género, que aparecen en las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la primera en 1993, que establece: “los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación de elección popular”.

Reforma que se hizo efectiva en algunas Entidades Federativas que incluyeron el derecho de las mujeres al establecer las cuotas de género, en sus códigos electorales. Sin embargo la reforma de 1993 fue insuficiente, ya que no dejó de ser una declaración, sin la solidez necesaria para abrir el camino a la reivindicación del voto femenino. Por lo que en 1996 se da una nueva reforma al COFIPE para hacerlo acorde a las recomendaciones de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing. En ella se aprueba la adición a la fracción XXII, transitoria del artículo 5° del mencionado código, que establece que los partidos políticos nacionales deben de considerar en sus estatutos que las candidaturas para diputados y senadores no deben de exceder del 70% de un mismo género, así como promover la participación política de las mujeres ya que por lo general el 100 por ciento de los candidatos eran hombres.

Esta reforma, a pesar de la importancia que tenía al reconocer el mínimo de 30% de los lugares posibles de la elección, pierde fuerza al no haberse instrumentado jurídicamente su participación, por lo que los partidos cubrían esta cuota colocando a las mujeres no como titulares del cargo sino como suplentes, haciendo que la reforma no lograra los fines para los que fue creada al seguir relegando a la mujer a un segundo plano.

De lo antes mencionado se puede señalar como ejemplo el cuestionamiento a la constitucionalidad de la inclusión de las cuotas de género en el Código Electoral del Estado de Coahuila, por el Partido Acción Nacional. Dicho partido promovió la acción de inconstitucionalidad 2/2002, que fue examinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien con esta tesis define el rumbo para proteger a los grupos discriminados, a través de la equidad de género como instrumento democrático, al considerar que las cuotas de género no son inconstitucionales.

> INSTITUCIONES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. LOS ARTÍCULOS VEINTE, PARRAFO SEGUNDO, VEINTIUNO, PARRAFOS CUARTO Y QUINTO, Y VEINTISEIS, FRACCIONES VII Y VIII, DE LA LEY RELATIVA AL ESTABLECER UN PORCENTAJE MAXIMO DE PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS DE UN SOLO GÉNERO EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, NO CONTRAVIENEN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. Los artículos mencionados, al preveer que para el registro de candidatos a diputados de mayoría relativa, así como planillas de miembros de los ayuntamientos, los partidos políticos

> o de coaliciones deberán de hacerlo sin exceder de un 70% de un mismo género, no transgreden el principio de igualdad entre el hombre y la mujer establecido en el artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque al establecer ese porcentaje máximo de participación, la única consecuencia es, de acuerdo con el 6º. párrafo del artículo 21 de la Ley citada, que la primera diputación de representación proporcional se otorgue a alguien del género subrepresentado, y una vez cumplido lo anterior, si el partido o coalición omisas tuvieran derecho a mas curules por este principio se asignaran en los términos asignados por ellos, por tanto, al no ser obligatorio el sistema implantado por el legislador local para el registro de tales candidatos o planillas, no se viola el citado principio constitucional, ya que no impide que mujeres y hombres participen en una contienda electoral en igualdad de circunstancias. Asimismo, el hecho de que el artículo 21, párrafos cuarto y quinto, del indicado ordenamiento establezca que cuando los partidos políticos o coaliciones hagan la asignación de diputados de representación proporcional únicamente por una lista de preferencias no podrán registrar por ese principio a más del setenta por ciento de candidatos de un mismo género, tampoco transgrede el referido principio de igualdad, toda vez que se trata de una opción entre varias (lista de preferencias, formula de asignación o ambos en un sistema mixto) que el legislador local previó para que dichos partidos o coaliciones asignen diputados de representación proporcional, además de que aun en este caso existe la excepción de cumplir con ese porcentaje cuando tales listas de preferencias se hayan conformado mediante procedimientos democráticos de selección de candidatos, lo que permite que hombres y mujeres participen en igualdad de circunstancias en una contienda electoral" (tesisT/J58/2005, novena época).

Esto trae como consecuencia las reformas al COFIPE, en sus artículos 4.1, 38.1, 175.3 y 269.3 y se adicionaron los artículos 175-A, 175-B y 175-C, con el objeto de introducir las cuotas electorales de género en el ámbito federal en abril de 2002 en las que las mujeres de todos los partidos políticos en México lograron que fuera obligatoria la asignación en las listas de representación de al menos el 30% de candidaturas por cada género (CNDH, 2004).

Esta reformas a la regulación del COFIPE establece el derecho de los ciudadanos y la obligación para los partidos políticos de proporcionar la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres, para tener acceso a cargos de elección popular (art. 4.1) y al Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación

proporcional. (art.175.3). Por lo que la totalidad de solicitudes de registro para el Congreso de la Unión en ningún caso excederán del 70 % del mismo género, al reconocer y aplicar la cuota del 30 % para las candidaturas de mujeres (art. 175 A). Respecto a la representación proporcional indica que "las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político" (art. 175 B).

La búsqueda de la equidad de género también impacta al interior de cada partido al elegir a sus dirigentes ya que establece la obligación del partido de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección, (artículo 38.1 inciso S) estableciendo un sistema de sanciones para los partidos políticos que no cumplieran con el mandato de esta ley (Artículo 175).

Esta reforma, si bien es más precisa que la anterior al estipular que la distribución o proporción de las candidaturas debían de repartirse según el sexo, deja vacíos que son aprovechados por los partidos y los institutos políticos para darle a las candidatas cargos de suplentes o colocándolas en los últimos lugares de las listas de representación proporcional.

Una nueva reforma se lleva a cabo el 14 de enero de 2008 que establece. en lo relativo al procedimiento de registro de candidatos, que "los partidos políticos promoverán y garantizaran en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional"(artículo 218 en el párrafo tercero). También establece que "de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse por al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad" (Artículo 219, párrafo primero).También indica que "las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada" (Artículo 220).

Y una vez realizado el cierre del registro de candidaturas, si el partido político o coalición no cumplió con lo establecido sobre las cuotas y la manera de aplicarlas (artículos 219 y 220), el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública (Artículo 221) y se le requerirá de nuevo para que un plazo de 24 horas a partir de la notificación haga la sustitución. En caso de reincidencia se le sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes (COFIPE, reformas 1993, 1996, 2002 y 2008).

Como podemos apreciar, las mujeres han luchado sin pausa por su reconocimiento como un componente activo en la vida política del país y ha trabajado arduamente para ser valorada en su participación igualitaria con el hombre. La reforma a la Constitución Federal el 10 de febrero de 2014 modifica nuevamente el artículo 41 que en su párrafo segundo del inciso I establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vía democrática y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas y principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre secreto y directo.

En cuanto a las cuotas de género establece las reglas para garantizar la paridad de géneros, en candidaturas a legisladores tanto federales como locales, reivindicando con ello el derecho de las mujeres. Con esta reforma la cuota del 30 ó 40% pasa al 50% tratando de contrarrestar el desequilibrio y lograr que exista una verdadera equidad de género entre los candidatos propuestos por cada partido para cargos de elección popular, así como para ocupar cargos en la dirigencia de su partido (D.O.F, 10/02/2014).

Estas reformas electorales significan para las mujeres mexicanas un gran avance para lograr erradicar la subrepresentación en los puestos políticos, debemos de estar conscientes de la gran responsabilidad que tenemos, para lograr esa equidad; para participar no solo como suplentes sino como titulares de los diferentes cargos; teniendo presente que esta es una política pública que utiliza acciones afirmativas para nivelar la participación de grupos vulnerables o en desventaja, lo que nos debe llevar a superarnos y demostrar que somos capaces de trabajar con eficacia y responsabilidad por una

Patria más democrática. Pero este trabajo no ha terminado, ahora debemos de velar porque la Constitución, Tratados Internacionales, Leyes Nacionales y Locales donde se reconocen éstos derechos sean siempre respetados.

Conclusiones

PRIMERA.- A través de la historia de la humanidad la mujer ha luchado y sigue luchando por ubicarse a la par del hombre donde solo importe la capacidad y preparación y no el sexo, reconociendo nuestra igualdad de derechos y oportunidades dentro de las diferencias propias de nuestra naturaleza.
SEGUNDA.-En la lucha de la mujer por alcanzar este reconocimiento ha logrado la creación de leyes internacionales, Nacionales y Estatales que establecen de manera explícita sus derechos políticos, labores etc.
TERCERA.-La participación de la mujer en nuestro país, a pesar de las leyes que reconocen y protegen sus derechos políticos, sigue siendo baja, como lo demuestra el número de representantes femeninas en la política Federal, Estatal y Local.
CUARTA.- La última reforma Constitucional en este sentido (2014) pretende acabar con la desigualdad y conseguir una verdadera paridad que deberá reflejarse en forma explícita en las normas específicas de la materia en las que la representación femenina deberá ser de al menos del 50 %. Lo que nos obliga a estar cada vez más preparadas para poder ocupar los cargos de elección, no como una dádiva sino por capacidad y merecimiento propio que nos permita un día ocupar no sólo el 50% que la ley indica, sino muchos más espacios.
QUINTA.-La sola creación de las normas que reconozcan la equidad de género y los derechos iguales para todos o que establezcan políticas públicas con acciones afirmativas, no son suficientes para garantizar su cumplimiento y hacerlos realidad como podemos comprobar en nuestra vida diaria.
SEXTA.- Para que la ley que establece la equidad sea efectiva debe traducirse en oportunidades reales en todos los ámbitos del desempeño humano
SÉPTIMA.- Se necesita que se implementen mecanismos públicos que velen porque las normas que contienen disposiciones para alcanzar la equidad de género se cumplan a cabalidad, hacer efectivas

las políticas públicas que la promueven y que estas sean adecuadas a las necesidades.

OCTAVA- Por lo que es necesario que tanto en el ámbito privado de la organización familiar, como a nivel sociedad, se trabaje de manera conjunta entre mujeres y hombres en la formación de las nuevas generaciones que asuman la equidad de género como un elemento natural en su vida.

NOVENA.-Hay que motivar a las mujeres y hombres a asumir su responsabilidad en la toma de decisiones del país y participar de manera activa en la vida política de México, promoviendo que se analicen y traten en forma sistemática las necesidades de hombres y mujeres por igual, en todas las iniciativas de ley que se lleven a cabo, así como realizar intervenciones dirigidas a grupos específicos con el fin de lograr su participación.

DÉCIMA.- Hoy como producto de esas grandes luchas, se ha avanzado en el reconocimiento de nuestro género, pero aún continúan existiendo serias discriminaciones. Es necesario que tanto hombres como mujeres estemos convencidos de abrir espacios para la mujer ya que este problema debe dejar de ser un asunto femenino, para convertirse en un tema de preocupación de toda la sociedad.

Referencias bibliográficas

Barbieri García, Teresita (2002) "Acciones Afirmativas: Antecedentes, definición y significado. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder". Memorias del Foro *Mujeres y Política*, Instituto Nacional de las Mujeres.

Burgoa, Ignacio (2002) *Derecho constitucional mexicano*. México: Ed. Porrúa

Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura (2013) *Avances de la Perspectiva de Género en las Acciones Legislativas*. México: Santillana.

Cámara de Diputados (2007) *El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: Evaluación de las iniciativas de género en la LVII , LVIII y LIX legislaturas de la Cámara de Diputados*. Colección Género y Derecho. México: Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2004) *Memoria de la mesa redonda: Reconocimiento del ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en el marco de los derechos humanos*. México: CNDH

Carbonell, Miguel (2000) *Constitucionalismo, minorías y derechos en derechos sociales y derechos de las minorías*. México: UNAM.

Carbonell, Miguel (Coord,) (2007) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*. México: Ed. Porrúa/UNAM/ CNDH.

Carbonell, Miguel (2011) "La Reforma al Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales en Materia de Cuotas Electorales de Género", en: *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 8. Versión electrónica. Disponible en línea: http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/8/cl/cl8.htm#N7

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2006.) Comentada y concordada. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas -UNAM/ Ed. Porrúa.

Paoli Bolio, Francisco José (2010) *Yucatán. Historia de las Instituciones Jurídicas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM/Senado de la República.

Tena Ramírez, Felipe (2011) *Derecho Constitucional Mexicano*. México: Ed. Porrúa.

Tuñon Pablos, Enriqueta (2002) "La historia del voto femenino en México", en: *Dimensión Antropológica*, núm. 25. Versión electrónica. Disponible en línea: http://www.dimensionantropologicainah.gob.mx

Hemerografía

Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2006) "La equidad de género en el Poder Judicial de la Federación", Serie *El Poder Judicial Contemporáneo*, núm. 3. México: SCJN.

Diario de los Debates del Congreso Constituyente (1985) *1916-1917,* t. 1. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Legislación

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Colección Legislaciones, cuarta edición 2008, cuarta reimpresión 2009. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Diario Oficial de la Federación, 17 de octubre 1953, Reforma al artículo 34 Constitucional

Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán. Diario Oficial del Estado, 9 de agosto de 1999.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Diario Oficial de la Federación,12 de enero de 2001.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación,11 de junio de 2003.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán. Diario Oficial del Estado, 20 de marzo de 2008.

Ley de Igualdad de Hombre y Mujer del Estado de Yucatán. Diario Oficial del Estado, fecha 7 de julio de 2010.

Reforma al artículo 2º. Constitucional Diario Oficial de la Federación, 14 agosto 2001.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis T./J.58/2005, Novena Época, XXII. 2005.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis. 1ª. CLII/ 2007

Novena Época, XXVI. julio de 2007.

Fuentes Electrónicas

LXII Legislatura. Cámara de Diputados. Consultado Mayo de 2014. http://st/.diputados.gob.mx.

LXII legislatura. Cámara de Senadores. "Directorio de Senadores". Consultado Mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/

Convención de Viena. Negociación firma y ratificación. Consultado febrero de 2011. http://www.ordenjurídico.gob.mx.

Vivir México. "¿Cuántos gobernadores ha tenido México?". Consultado febrero 2011. http://www.vivir.mexico.com/2010/09sabes-cuantas-gobernadoras-a-tenido-Mexico.

Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Consultado marzo de 2011. http://www.malostratos.org/mujeres/gouges02.htm

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). "Dimensión Antropológica", volumen núm. 25. Consultado febrero de 2011. http//www.dimensionantropologica.inah.gob.mx.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres". Consultado febrero de 2014. http//www.inegi.com.mx.

Instituto Federal Electoral (IFE) "Las Mujeres son Mayoría en el Padrón Electoral". Consultado marzo de 2011. http://www.ife.org.mx.

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018). Consultado febrero de 2014 http://www.dof.gob.mx.

SEGOB, INAFET. "Sistema de indicadores de género. Indicadores básicos en la toma de decisiones". Consultado febrero de 2011. http://estadistica.inmujeres.gob.mx.

Zerón Félix, Mariana, *et al.* "Equidad de género: Una política pública o una realidad". Consultado febrero 2011. http://www.eumed.net/

LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN. REPRESENTACIÓN Y SUBREPRESENTACIÓN

Leticia Janet Paredes Guerrero
Alejandra Pamela España Paredes
Ivett Liliana Estrada Mota [1]

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo dar cuenta de la representación y subrepresentación de las mujeres en la integración de los cabildos municipales del estado de Yucatán. Para lograr este objetivo utilizamos dos tipos de análisis metodológicos: el primero, de carácter cuantitativo, permite cuantificar *el número* de mujeres que participan en los cabildos; y el segundo, de carácter cualitativo, logra conocer *el potencial*[2] de las mujeres que forman parte de estos espacios de poder para emprender acciones que fomenten la equidad de género en los municipios a los que pertenecen. La articulación de la metodología cuantitativa y cualitativa, permite realizar un análisis descriptivo y sustantivo de la representación y sub-representación de las mujeres en los cabildos yucatecos.

---

1 Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", Universidad Autónoma de Yucatán.

2 Para este estudio, definimos el concepto de "potencial" como la capacidad, el poder y conciencia que las mujeres tienen para generar cambios a favor de la igualdad de género, en un contexto determinado.

El análisis descriptivo permite cuantificar la representación femenina, pero también permite identificar las barreras y/o incentivos impuestos por el sistema electoral para la participación de las mujeres; los tipos de procesos de reclutamiento de candidatos y candidatas establecido por los partidos políticos; las motivaciones de hombres y mujeres para ocupar un cargo de elección popular y las acciones afirmativas que se han establecido en los escenarios electorales para que las mujeres alcancen la paridad numérica en los espacios de toma de decisiones (Peña, 2005:9).

El análisis sustantivo, según Dahlerup (1986), permite saber si frente a ciertas cifras de representación cuantitativa, existe un verdadero cambio cualitativo en las relaciones de poder que facilite a las minorías (como las mujeres, negros e indígenas) utilizar recursos de sus organizaciones o instituciones para mejorar su propia situación y la del grupo al que pertenecen. En este planteamiento es importante señalar que cuando se habla de mujeres como un grupo minoritario no se refiere al número de mujeres existentes en la sociedad, que es de poco más del 50%, sino que - como lo define Helen Mayer Hacker (1951) - se habla de un grupo de personas que por su condición, en este caso de ser mujeres, son víctimas de discriminación e inequidades y por lo tanto en la sociedad ocupan un estatus menor que las convierte en minoría (es la misma situación para los negros, indígenas, pobres, etcétera).

En su análisis del cambio de las estructuras de poder, Dahlerup relaciona la teoría del estatus que coloca a las mujeres como un grupo minoría, con la teoría de la posición, que indica el lugar que como personas ocupan las mujeres en grupos sociales, económicos y políticos. Con base en ello afirma que "los problemas con que las mujeres se enfrentan como minorías [como personas] dentro de las organizaciones o grupos, tiene algo que ver con el estatus de "minoría" de las mujeres [como grupo] dentro del conjunto de la sociedad" (1986:129). Así las mujeres como grupo minoría en la sociedad, se insertan en parlamentos, sindicatos, cabildos, instituciones académicas, espacios laborales, etcétera, pero el ser pocas personas numéricamente y el estatus de minoría en el que se encuentran al interior de los grupos, les da una posición de doblemente minorías. Sin embargo, las mujeres siendo grupo minoría pueden cambiar de posición en las organizaciones, primero, en la medida que incrementa su número y, segundo, cuando en dichos espacios marcan una diferencia sustantiva, es decir, cuando existe un cambio en

las relaciones de poder que permitan mejorar la situación de éstas (Dahlerup, 1986:176). Por ejemplo, cuando en los parlamentos las mujeres generan comisiones de equidad y género y agendas con perspectiva de género, entre otras acciones (Peña,2005:9).

En síntesis podemos señalar que el análisis sustantivo muestra que a partir del estatus que como grupo tienen las mujeres en la sociedad, éstas son minoría; y que dependiendo del número de mujeres que haya al interior del grupo, éstas pueden tener una mejor o peor posición en éste. Así cuando el grupo minoría tiene una mejor posición en la organización, cambian las relaciones de poder a favor de éste, generándose un potencial para que la minoría (por estatus) promueva el cambio de estructurales necesarias para transitar hacia volverse un grupo igualitario en la sociedad.

Sin embargo, ese cambio de estatus del grupo, aún y cuando exista el potencial para generarse, se ve limitado porque muchas veces se percibe el avance de las mujeres en las posiciones de un parlamento o un cabildo, como un logro derivado de sus capacidades individuales y singulares. Esto crea un "techo de cristal"[3] que hace que se invisibilicen, entre las mismas mujeres, las condiciones estructurales del sistema patriarcal que funciona como obstáculo para que cambien las relaciones y el ejercicio del poder entre las mujeres como grupo (género).

Bajo el planteamiento de relacionar el análisis descriptivo y sustantivo, damos cuenta de la representación y la subrepresentación de las mujeres en los cabildos de los 106 municipios que integran el estado de Yucatán, México a lo largo de 11 procesos electorales que se han celebrado en los últimos 30 (entre 1980-2010). Es importante señalar que los cabildos son el órgano de gobierno de los municipios, integrados por regidores electos en comicios cada tres años. El número de integrantes de dichos cabildos es proporcional al número de habitantes del municipio, de tal manera que en Yucatán existen cabildos integrados por 6, 8 10 y 18 regidores, entre ellos los cuales se encuentra quien ocupa el cargo de presidente o presidenta municipal. Los cabildos como órgano de gobierno son un espacio de poder, por ello es importante dar cuenta de cómo ha cambiado la posición de las mujeres como grupo minoritario en su interior.

---

3 Esta expresión refiere a la existencia un límite estructural, que aunque no se percibe, funciona como obstáculo real para el avance de ciertos grupos minoritarios.

La representación de las minorías: grupos sesgados, inclinados y balanceados

Para mostrar, el cambio de posición de las mujeres como grupo minoritario al interior de los cabildos municipales de Yucatán, retomaremos el modelo generado por Rosabeth Moss Kanter (1990)[4], el cual es retomado y desarrollado por Dahlerup (1993) y actualizado en la realidad mexicana por Peña(2005). En este modelo Moss Kanter va definiendo los grupos u organizaciones que pueden existir en la sociedad a partir de la representación numérica que tengan, en relación al grupo minoritario, que en este caso son las mujeres.

Así, Moss Kanter nombró como *grupo sesgado*, a aquellos casos en donde existe un grupo numéricamente dominante y el grupo minoría sólo representa 15%. Las organizaciones en donde el grupo minoría tiene una representación en un rango entre el 21% y el 40% los denominó como *inclinados* y en este tipo de grupo quienes eran numéricamente dominantes ahora sólo son mayoría. Un último tipo de grupo es aquel denominado *balanceado* en donde la representación del grupo minoría se encuentra en el rango de 41% a 50%, lo que significa que existe una paridad numérica con el otro grupo (Moss Kanter,1990. 174). Pero ¿que implica para el grupo minoría tener mayor o menor representación al interior de los grupos?

Las mujeres como grupo minoría en un grupo u organización sesgada, no cuentan con posibilidades de generar cambios; ahí las mujeres sólo son lo que Moss Kanter denomina un *símbolo* de su grupo. Los símbolos son representantes nominales y excepcionales al interior de una organización como pueden ser los cabildos. Se caracterizan por ser conscientes de la diferencia numérica que existe en el grupo pero fingen que no tiene implicaciones; se adecuan o siguen las estructuras establecidas por el grupo predominante; son visibles pero no tienen poder, buscan las ventajas de ser únicas, aunque padecen cierta tensión porque son vistas como la desviación del grupo. Pero sustantiva o cualitativamente carecen de un potencial real para influir o modificar las condiciones del grupo al que representan (Dahlerup 1993: 171).

En el grupo inclinado, el número las mujeres hace que como grupo minoría puedan comenzar a presionar y así influir y establecer alianzas con el grupo dominante que son los hombres. Y en el grupo

---

4 Este modelo es retomado por Drude Dahlerup (1993) y Blanca Oliva Peña quien le hace modificaciones (2005)

balanceado, las mujeres como grupo minoría y los hombres como grupo dominante, cuentan con potenciales similares para establecer negociaciones a favor de sus grupos. Las mujeres, como grupo minoría, transitan a una posición de *potencial* como producto de los cambios en la estructura social, política económica y cultural, y de acciones afirmativas a favor de ellas. En esta posición pueden alcanzar la igualdad de oportunidades a través de establecerse más acuerdos con el grupo mayoría de los varones, para que ambos grupos salgan beneficiados.

Sin embargo, recordemos que de acuerdo a Dahlerup, la representación paritaria sólo significa superar algunos problemas de género, ya que las mujeres aunque sean mayoría en términos numéricos, son minoría en términos de posición (1993: 176). El modelo se invierte cuando las mujeres comienzan a aumentar numéricamente en los siguientes rangos, 51% a 80% y de 81% a 100%, ahora hablaríamos de grupos inclinados y sesgado hacia los varones. Esto nos indica la existencia de una sobre representación, pero en términos de estatus no significa que dejen de ser un grupo minoritario. Es decir, que ocupen mejores lugares en los espacios de toma de decisiones, no conlleva a que impulsen cambios y acciones que erradiquen su condición de desventaja. En estos contextos, las mujeres se convierten en lo que Dahlerup (1993) llama la *gran minoría* o *mayoría minoritaria*.

La *gran minoría* puede operar cambios cualitativos en las relaciones de poder en donde las alianzas y la estructura de oportunidades se vuelven potenciales para mejorar las condiciones del grupo al que pertenecen. Esta posición, aún y cuando muestra mejores condiciones de las mujeres no significa un cambio automático en la estructura social y cultural para que las mujeres como grupo cambien de estatus (Dahlerup 1993: 176).

La posición de mayoría la adquieren las mujeres como grupo minoritario cuando existe un aumento numérico importante en el número de las mujeres, como producto de acciones afirmativas a favor de éstas en pos de mejorar las condiciones de igualdad social (como en el acceso a la educación) y desarrollar reformas institucionales (por ejemplo en la estructura electoral). En este contexto de oportunidad, el grupo mayoría puede continuar avanzando en trasformar las causas estructurales que están en la raiz de la dominación y la desigualdad del grupo, pero todavía deben hacerlo en continua tensión con el grupo hegemónico (aunque subrepresentado) de los hombres.

Cuando el grupo minoría llega a representar entre el 81 y 100% de un grupo muy sesgado hacia los varones, se habla de un lugar predominio, lo que significa que las mujeres representan una mayoría numérica en la organización o grupo, o incluso llegan a ser un grupo uniforme. Aunque tengan el poder absoluto en la toma de decisiones, si carecen de una conciencia de género que impulse cambios estructurales, no lograrán crear las condiciones que conviertan a las mujeres en un grupo igualitario.

Este modelo (ver gráfica 1) desarrollado por Dahlerup (1993) da cuenta de que los grupos minoritarios cambian de posición en relación con un grupo dominante en la medida que aumentan numéricamente, lo que crea un potencial para generar más cambios, como por ejemplo abrir espacios políticos para las mujeres, donde pudieran llegar a conformarse en un minoría mayoría. Pero los grupos minorías, sólo son "masa crítica cuando una minoría es capaz de crear recursos institucionalizados que de ahí en adelante mejorarán el estatus de los grupos minoritarios" (Dahlerup,1986;159).

Gráfica 1.
Mezcla de modelos descriptivo y sustantivo

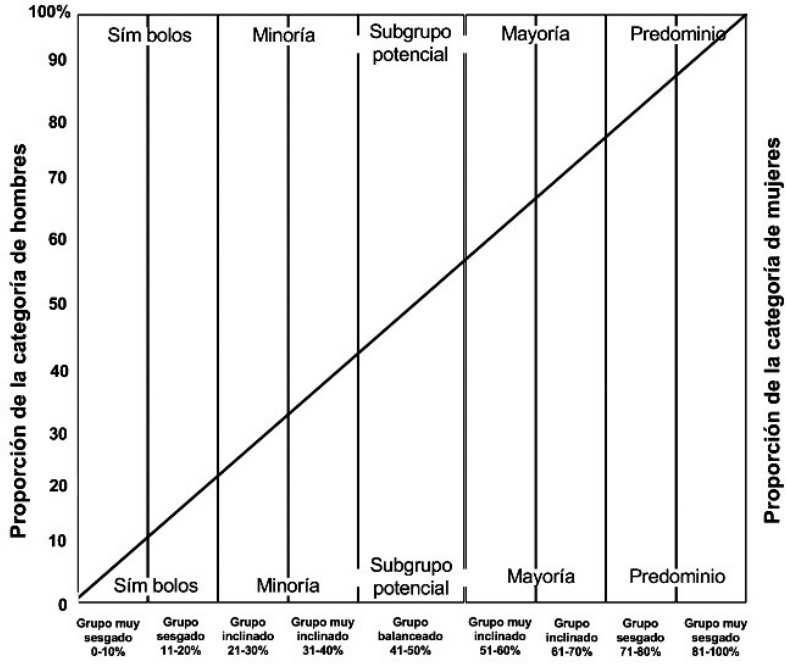

Fuente: elaboración propia.

El modelo de Moss Kanter es actualizado y adecuado por Olivia Blanca Peña (2005) para evidenciar la eficacia de la representación o sub representación de los sistemas de cuotas de los gobiernos subnacionales mexicanos. Así señala que los porcentajes de representación del grupo minoritario son los siguientes: 0% en el grupo denominado *uniforme* que está integrado sólo por personas del sexo masculino; el grupo *muy sesgado* tiene 10% de representación; el grupo *sesgado* tiene un rango de representación del 11 al 15 % y muestra una gran simetría entre hombres y mujeres. En el grupo *inclinado* el rango de representación es de 16% al 25%; en el grupo *muy inclinado* es de 26% a 40%; y el grupo *balanceado* constituye un rango del 40% al 50%.

En su estudio Peña (2005:9) compara estos porcentajes de representación con los obtenidos en los diferentes gobiernos de los estados que integran la República Mexicana y determina qué tipo de grupo es cada uno de dichos gobiernos, evidenciando que la mayoría se ubican como grupos sesgados o inclinados, lo que da cuenta de la inequidad existente en México.

En síntesis podemos decir que al combinar los planteamientos de Moss Kanter, Dahlerup y Peña, podremos analizar al grupo minoritario de las mujeres en cuanto a 1) su representación numérica; 2) su posición como grupo; y 3) la inequidad política.

Las mujeres yucatecas como grupo minoría en los cabildos municipales

Una mirada diacrónica de la representación de las mujeres como minoría

Las mujeres yucatecas son un grupo minoría y como tal se integran a los cabildos de los 106 municipios del estado de Yucatán. A partir del modelo anteriormente descrito daremos cuenta de su representación histórica como minoría al interior de los cabildos para saber qué tipo de grupos se han conformado y mostrar su movimiento de un grupo a otro, es decir, si han pasado de un grupo muy sesgado a uno sesgado, de inclinado a balanceado, y si como grupo minoría han sido símbolos, gran minoría, balanceado, mayoría o predominio. Esto para señalar si existe una equidad de participación política de las mujeres en el estado.

Podemos decir que las mujeres yucatecas comienzan a ser parte de la política institucional de manera ininterrumpida a partir de

1980, cobijadas por la reforma política de 1977 que permitió el registro de más partidos políticos[5] y conllevó la incorporación numérica de más integrantes hombres y mujeres como necesidad para mantener sus registros y tener militantes que pudieran fungir como candidatos y candidatas. Aunque fueran partidos con pocas posibilidades de triunfo, disputaban la hegemonía que entonces detentaba el partido político que estaba en el poder y que lo mantuvo hasta el 2000 a nivel de la presidencia de la república y 2001 en la gubernatura del estado de Yucatán.

Bajo estas condiciones las mujeres aparecieron cada vez más en el escenario electoral a través de las organizaciones partidistas que las incluyeron como candidatas a regidoras y presidentas municipales, lo cual generó una valoración positiva de las mujeres hacia los asuntos de la política (Paredes, 2003: 20-29). A lo anterior se le debe sumar el hecho de que el proceso electoral presidencial de 1988 tuvo mucha participación ciudadana y las mujeres como ciudadanas revaloran el peso de su participación en los un escenarios reales de procesos político-electorales (Massolo, 1994: 21).

Durante el período que abarca 1980 a 2010, la mayoría de los cabildos han contado con presidentas municipales o regidoras, pero también hay un alto porcentaje de ayuntamientos que no han tenido presencia de mujeres. Así en el trienio 1988-1990 se concentra el mayor número (55) de municipios cuyos cabildos no tuvieron presencia femenina y en el trienio de 2004-2007 y 2010-2012 el menor número de municipios no tuvo presencia de mujeres (13). Estos municipios sin representación del grupo minoría integraron sus cabildos como grupos uniformes, es decir, estaban integrados con un sólo sexo. La ausencia de mujeres en estos municipios se puede explicar tanto por una exclusión de género como por el hecho de que existe una la falta de acciones afirmativas que otorguen a

---

5 Con la reforma electoral de 1977 entran a la arena electoral de forma legal diversas organizaciones políticas que en otros tiempos actuaron en clandestinaje como es el caso del Partido Comunista de México, pero también se consolidan otros partidos que ya existían como es el caso de Acción Nacional (PAN); surgieron nuevos partidos, desaparecieron otros y algunos se fusionaron. Así además de los ya mencionados podemos señalar a los siguientes: Partido de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Partido Socialista de México (PMS), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Partido Verde Ecologista (PVE) (Paredes, 2005a).

las mujeres la oportunidad de ocupar un puesto de elección popular. En este sentido, es importante señalar que el sistema de cuotas establecido en Yucatán es restringido o limitado porque sólo aplica para las candidaturas que compiten para ocupar un lugar en el Congreso Local, quedando las candidaturas municipales fuera del sistema de cuotas[6].

En la gráfica 2 se puede ver que la representación de las mujeres en términos numéricos en los cabildos yucatecos se ha movido lentamente. Tomando el periodo 1980 al 1998 podemos ver que las mujeres como grupo minoría tuvieron una representación de entre el 11% y el 15% al interior de los cabildos, por lo tanto dichos ayuntamientos formaban grupos sesgados donde la posición del grupo minoría de las mujeres era símbolo en tanto que la de los hombres era de predominio. En términos cualitativos la representación de las mujeres era nominal, eran visibles pero no tenían poder y carecían de un potencial real para influir o modificar las condiciones del grupo al que representan.

Gráfica 2.
Resultados generales del estado de Yucatán

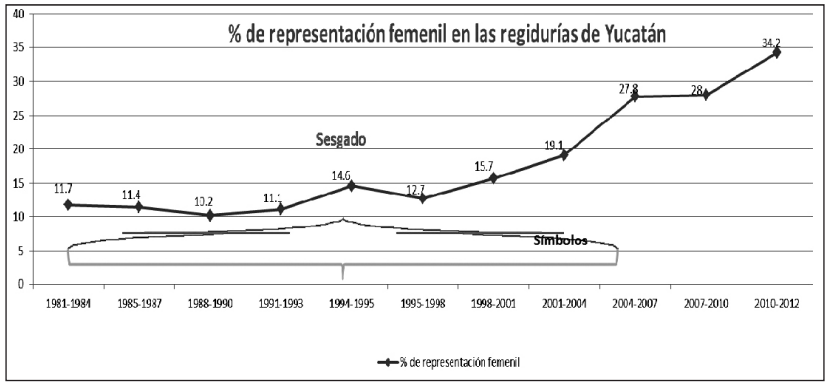

Fuente: elaboración propia.

La misma gráfica nos muestra que en el periodo 2001 a 2010, la configuración de los cabildos cambió, pues ante el aumento numérico de mujeres que alcanzaron una representación de entre el 16% y el 25%, los ayuntamientos pasaron a ser grupos inclinados, pero también cambiaron las posiciones del grupo minoría ya que las mujeres

6 Para ampliar ver Paredes (2005).

se movieron de ser símbolos a una posición de gran minoría. Este avance en la representación numérica de las mujeres en los cabildos puede ser resultado indirecto de la demanda de las mujeres yucatecas de mayor acceso a espacios de elección popular durante 1996 a 2003 (Paredes, 2009). Este aumento de representación así como la mejora de la posición del grupo minoría de las mujeres, les otorga un potencial para establecer alianzas con el grupo dominante de los hombres y para que emprendan acciones en pro de crear una estructura de oportunidades que favorezca las condiciones de las mujeres.

A partir de los datos anteriores podemos afirmar que en los 106 municipios yucatecos, a lo largo de 11 cabildos, la integración del grupo minoría de mujeres en los mismos ha sido lenta. Aún y cuando han disminuido los cabildos integrados como grupos uniformes (de 55 pasaron a ser 13), de aquellos que cuentan con representación femenina, 7 ayuntamientos se han conformado como grupos sesgados y 4 ayuntamientos han sido grupos inclinados. Esto da cuenta de un lento mejoramiento en la posición de las mujeres, pues de sólo se han movido de una posición de símbolo a una gran minoría, lo que también evidencia que existe una inequidad de género en cuanto a su participación política de mujeres a nivel de los municipios yucatecos (ver gráfica 2).

La geografía de la representación política de las mujeres como minoría

El análisis anterior, da cuenta del tipo de grupos que formaron los 11 cabildos analizados a lo largo de 30 años, sin embargo, esta conformación no es homogénea, ya que cuando hacemos un análisis período por período (agrupados en tres décadas) en los 106 municipios[7], podemos observar que en cada uno existen diferentes tipos de

---

7 Los 106 municipios que integran el estado de Yucatán son: Abalá, Acaneh, Akil, Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapan, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, San Felipe, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma de Hidalgo, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy,

grupos que conforman los cabildos. Además se ve un permanente movimiento en la representación y subrepresentación de las mujeres en los ayuntamientos, pues en un mismo municipio puede cambiar el tipo de grupo que conforma el cabildo cada administración. Al registrar esto en mapas, se puede ver cómo se construye la geografía de la representación política del grupo minoritario de las mujeres yucatecas a lo largo del tiempo. El espacio no es neutro desde el punto de vista del género, pues se construye a partir de las inequidades, desigualdades y diferencias sociales y políticas entre hombres y mujeres (Czytajlo, 2007).

Al mirar el mapa 1 se observa que en el período de 1981-1984 los cabildos se integraron como 42 uniformes, es decir sólo conformados por hombres; 55 como grupos sesgados, pues la representación numérica del grupo minoría de las mujeres era del 11.7% ocupando con esto la posición de símbolo. Y nueve municipios[8] que sus cabildos eran grupos inclinados ya que la representación de las mujeres se encontraba en un rango del 21% al 40% y su posición era de gran minoría. Estos municipios se localizan en la parte la parte norte, poniente y oriente del estado

Al observar el mapa 2 correspondiente al período de 1985-1987, vemos un ligero movimiento de mejora para las mujeres en la conformación de los cabildos. Aunque aumenta el número de grupos uniformes de 42 a 48, y disminuyen los grupos sesgados con mujeres en posición de símbolo, de 55 a 43; aumentan de 9 a 14 los municipios inclinados[9] (gran minoría) y aparece 1 grupo balanceado donde la posición de las mujeres fue de potencial: Tixpéhual.

Sólo dos de los municipios con cabildos inclinados se repiten del periodo anterior (Buctzotz y Chicxulub Pueblo) y aparece el caso de las mujeres de Tixpehual que avanzaron considerablemente colocándose en un lugar donde potencialmente pudieron formular cambios para el grupo minoría del cual forman parte.

Sin embargo, en el período de 1988-1990 (ver mapa 3) el movimiento que se da desfavorece la representación y la posición de las mujeres en el estado. 56 cabildos que se integraron como grupos

---

Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéhual, Tizimin, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín.

8 Buctzotz, Cansahcab, Celestún, Cuncunul, Chicxulub Pueblo, Mocochá, Panabá, Tecoh, Xocchel.

9 Abalá, Buctzotz, Chicxulub Pueblo, Conkal, Chapab, Dzemul, Suma, Tekantó, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Yaxkukul y Motul.

Mapa 1.
1981-1984

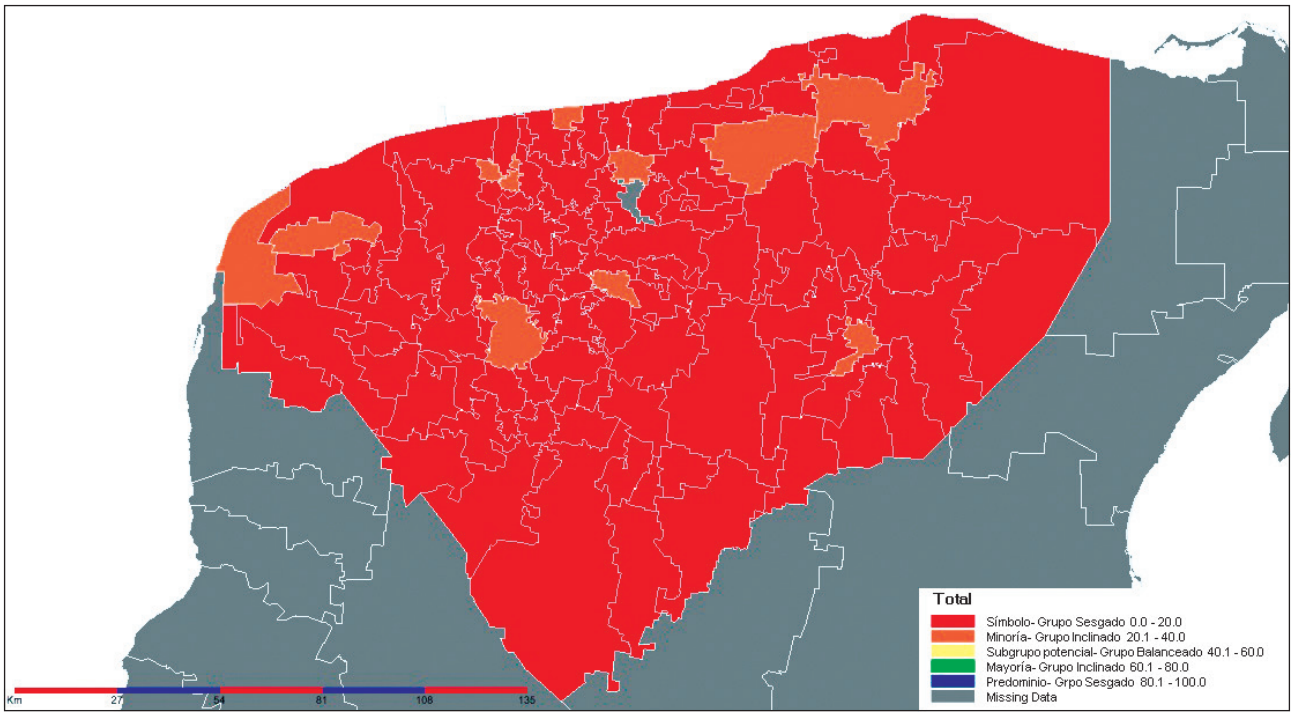

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 1981

Mapa 2.
1985-1987

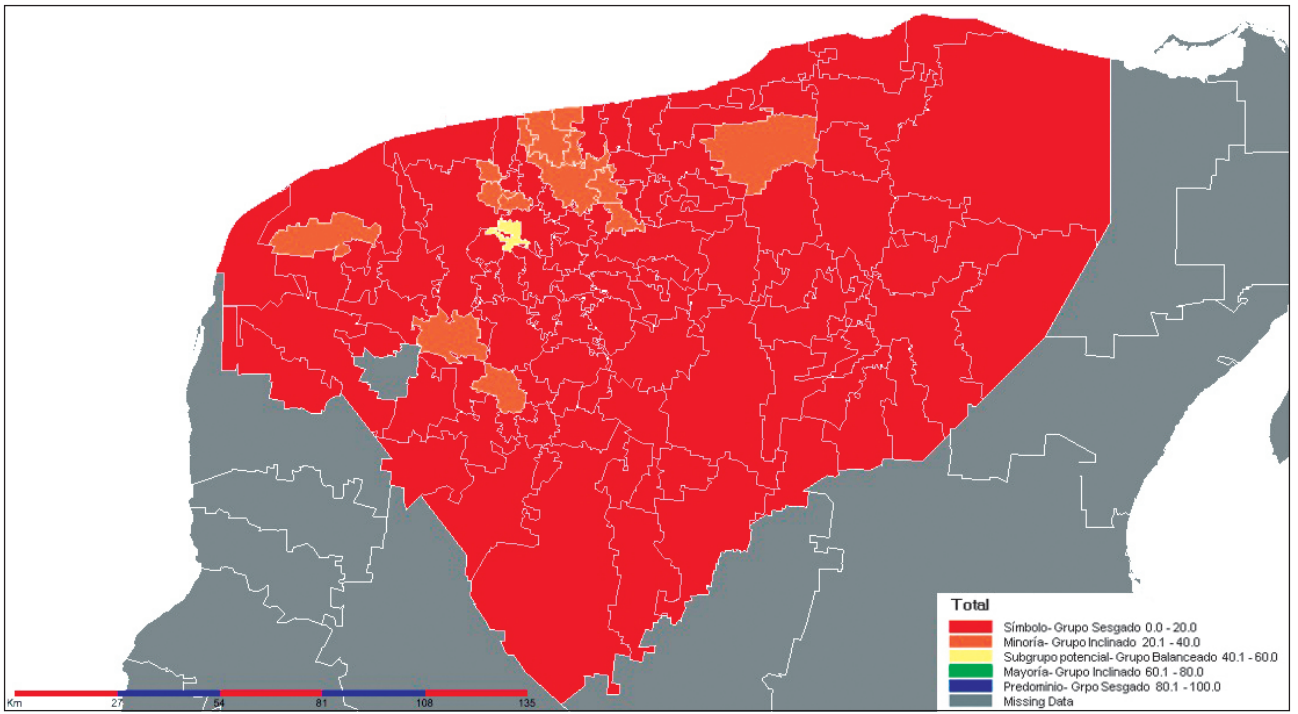

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 1985

Mapa 3.
1988-1990

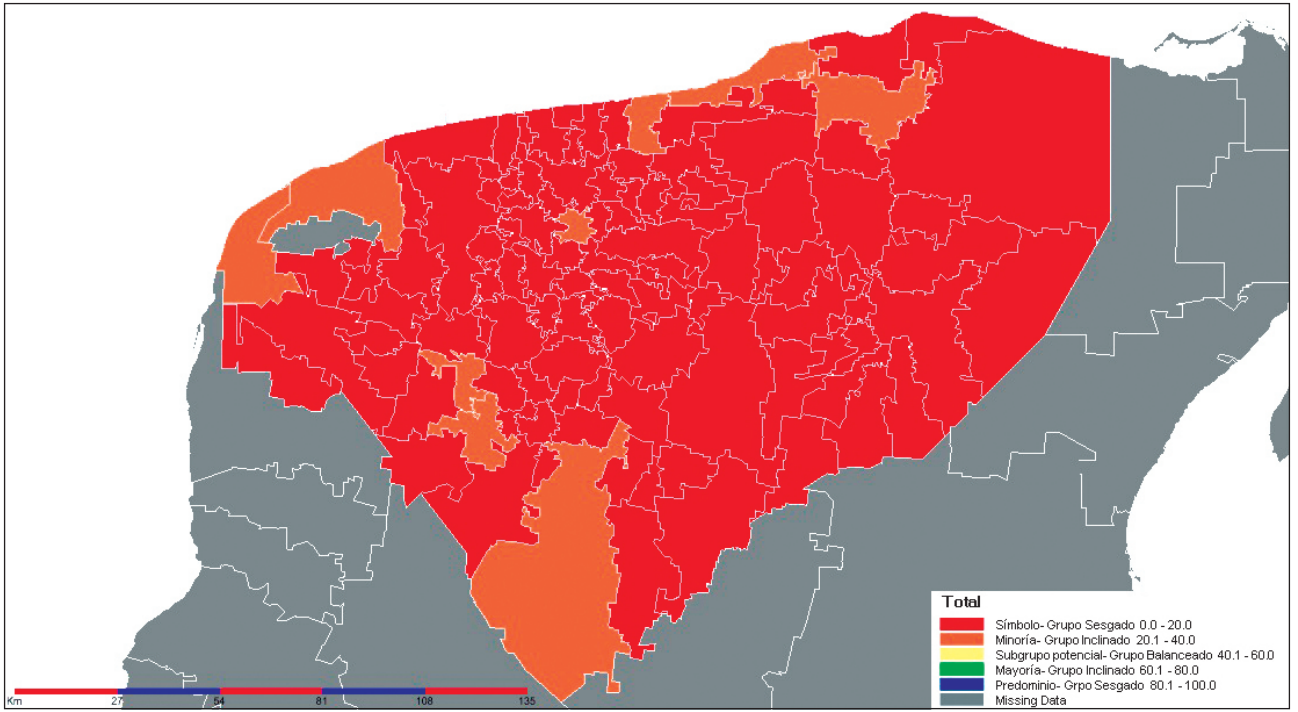

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 1988

uniformes de varones, es decir que en más del 50% de los ayuntamientos yucatecos no había representación del grupo minoritario. Las mujeres símbolo presentes en los grupos sesgados se mantienen prácticamente igual que en el periodo anterior, pasando de 43 a 42 municipios. Disminuyen los cabildos integrados por grupos inclinados de 14 a solamente 8[10]. Entre éstos no se encuentra ningún municipio que en los períodos anteriores haya conformado sus cabildos con un grupo inclinado Buctzotz y Chicxulub Pueblo que contaban con cabildos inclinados desde hace dos periodos pierden su avance y ninguno aparece como balanceado.

Pasando a la década de los años noventas, iniciamos por analizar el período de 1991-1993 donde la composición geográfica continuó siendo semejante a los periodos anteriores. 96 municipios tuvieron cabildos con la representación de las mujeres sesgada debido a que no hay presencia femenina o es menor al 20% y en 10 cabildos la representación fue inclinada[11] (ver mapa 4).

Sin embargo, durante 1994-1995 observamos que comienzan a aparecer municipios con mayor representación femenina. En el mapa 5, se muestra que 87 cabildos tenían predominio de varones o representación sesgada, o sea que las mujeres eran símbolo o no existían. Hay un aumento en el número de municipios de representación inclinada, sumando un total de 16[12]. Cabe señalar que los seis primeros en períodos anteriores tuvieron también sus cabildos inclinados. Lo más destacable es que 3 cabildos presentaron una representación balanceada: Baca, Huhí y Xocchel.

Durante la gestión municipal 1995-1998, el panorama se mantiene muy similar al periodo anterior, pero con un descenso en la cantidad de cabildos yucatecos cuya representación fue de tipo inclinada, de 16 a 12[13], y de 3 a 2 con representación balanceada: Huhí y Sotuta (ver mapa 6).

---

10 Cacalchen, Dzidzantun, Dzilan Bravo, Hunucma, Panabá, Sacalum, Tekax, y Ticul.

11 Baca, Cacalchen (este municipio el trienio anterior también tuvo esta presencia), Calolmut, Homún, Kinchil, Motul, Progreso, Sotuta, Tunkás, Ucu, y Valladolid.

12 Conkal, Chicxulub Pueblo, Motul, Sotuta, Ticul , Tixpehual, Chochola, Dzitas, Kopomá, Maxcanu, Muna, Quintana Roo, Tecoh, Tenkantó, Temax y Yobaín.

13 Homun, Chichimila, Baca, Cacalchen, Vayadolid, Temax, Sudzal, Teabo, Timukuy, Tixcocob, Ixil y Motul.

Mapa 4.
1991-1993

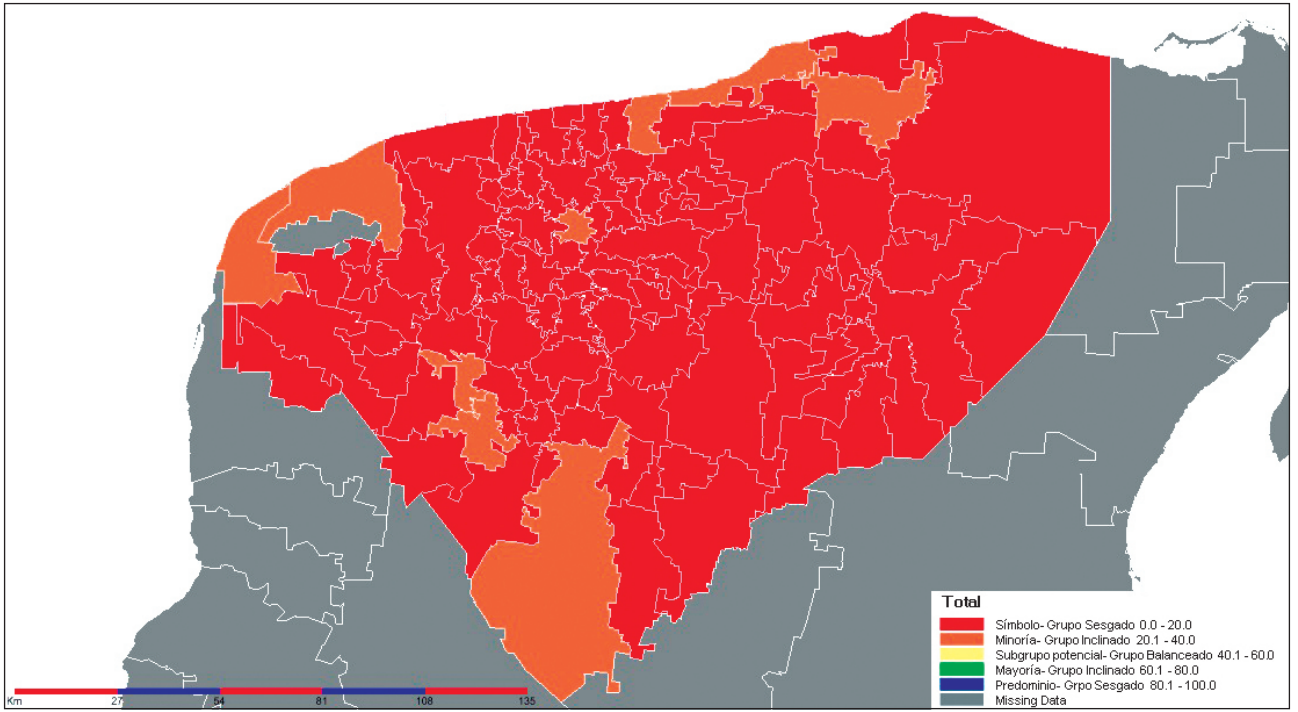

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 1991

Mapa 5.
1994-1995

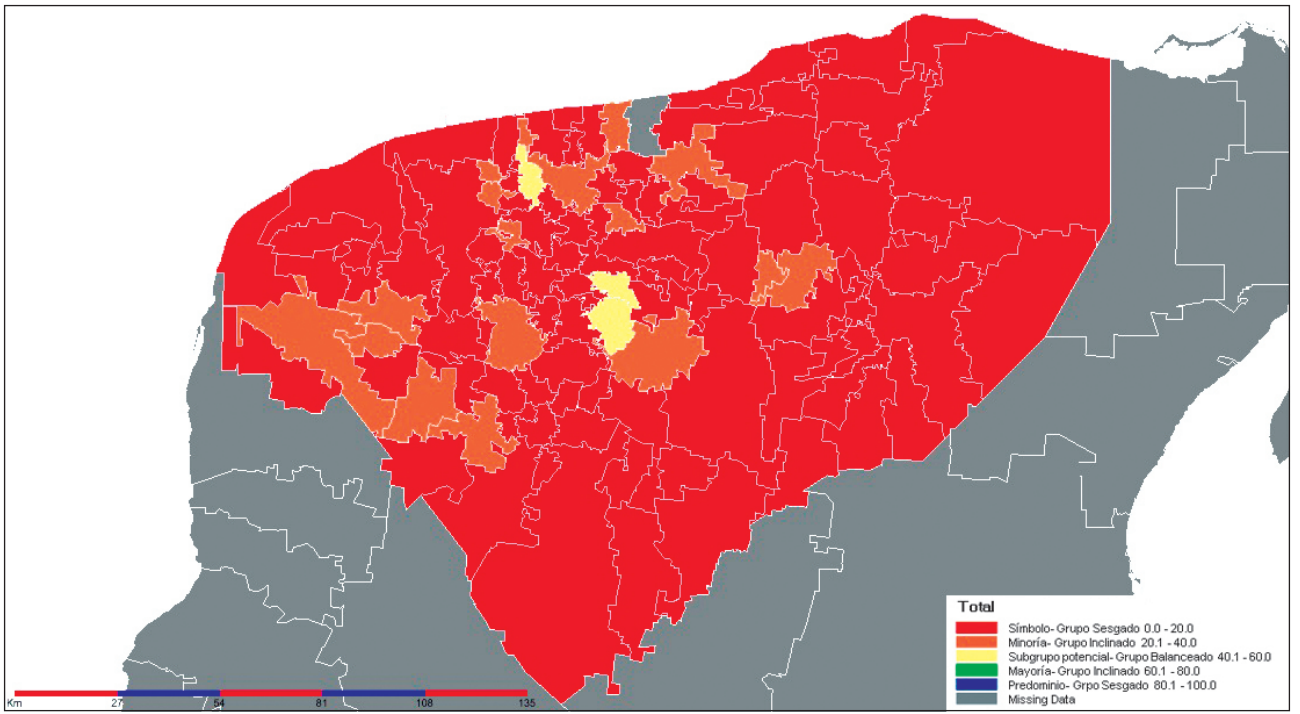

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 1993

Mapa 6.
1995-1998

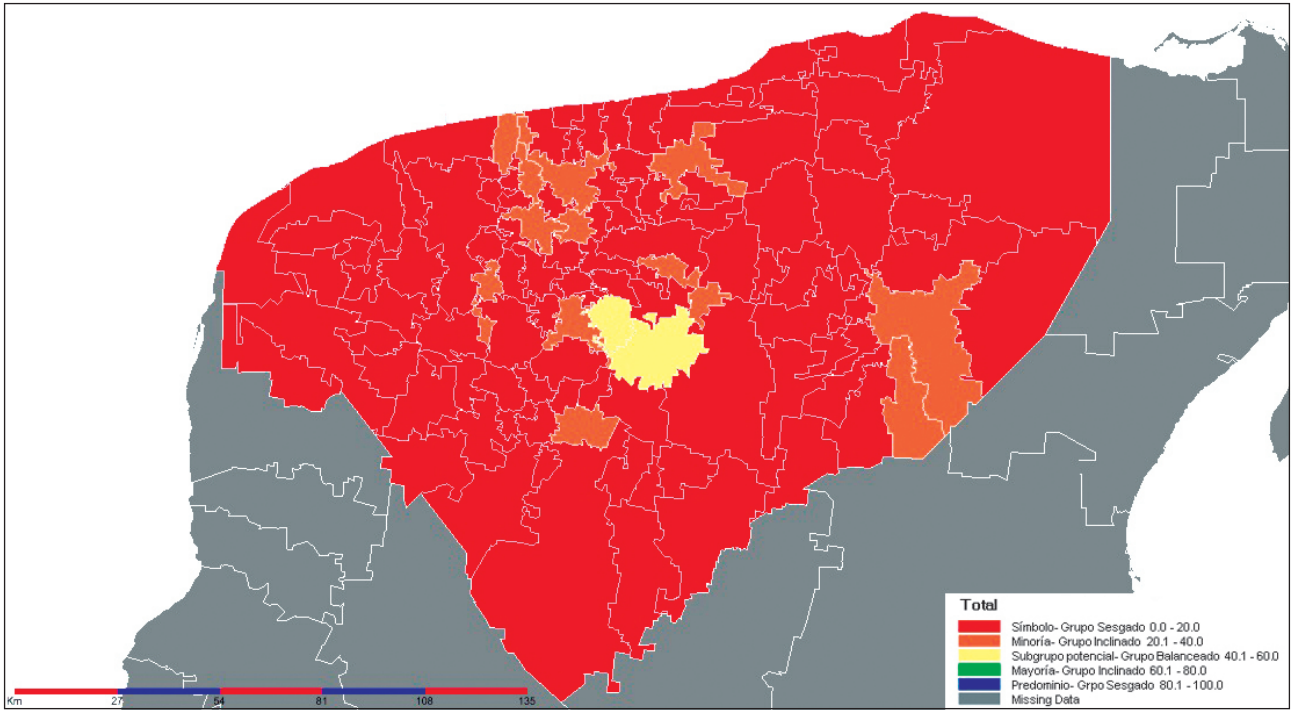

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 1995

A partir del proceso electoral del 1998 se consolida el proceso iniciado en los noventas con un aumento de cabildos donde las mujeres tienen representación inclinada o balanceada, y aparece el primer ayuntamiento en donde las mujeres son mayoría (ver mapa 7). Se mantienen 15 cabildos con representación inclinada[14] y aparecen 2 municipios completamente nuevos en poseer cabldos con representación balanceada: Dzemul y Yaxcaba. Sin embargo, Dzemul muestra un 60% de mujeres en su cabildo, lo que lo dejó a un sólo paso de conseguir la mayoría. No podemos ignorar que en este proceso electoral aún hubieron 88 cabildos en donde los varones eran predominio y las mujeres simbolo, es decir, representación sesgada.

La última década inicia con un fuerte empuje en pos de consolidar el proceso de los noventas. En el mapa 8 se puede observar que durante la administración de 2001 a 2004, la representación de mujeres fue inclinada en 17 municipios[15]

Lo sorprendente es que el número de municipios con cabildos balanceados aumentó a 6: Baca, Chichimilá, Huhí, Kantunil, Motul y Temax. Por primera vez aparecen 2 municipios con representación inclinada hacia la mayoría de mujeres: Butzotz y Mama, teniendo este último un 80% de representación femenina (casi predominio).

El avance continua muy claro durante el período electoral de 2004-2007. En el mapa 9 se puede observar que aumentan de manera importante el número de municipios con representación inclinada y balanceada en sus cabildos, ya que los primeros fueron 37[16] y los segundos 14[17], más del doble que en el periodo anterior.

---

14 Peto, Mocochá, Izamal, Chemax, Hoctum, Maxcanu, Sotuta, Chicxulub Pueblo, Cacalchén, Temax, Homún, Hocabá, Cenotillo, Tixcacalcupul y Valladolid.

15 Akil, Cacalchén, Chicxulub Pueblo, Chochola, Espita, Halacho, Hoctun, Izamal, Kanasin, Mérida, Panaba, Progreso, Sotuta, Tepakan, Uman, Valladolid y Yaxcaba.

16 Acanceh, Akil, Bococa, Butzotz, Cacalchen, Calotmul, Celestun, Cuzama, ChanKom, Chikinzonot, Chochola, Chumayel, Dzemul, Dzilam Bravo, Hoctum, Mama, Mayapan, Maxcanu, Mococha, Opichen, Oxcutzcab, Panaba, Peti, Quntana Roo, Rio Lagartos, Hamahil, Suma, Tecoh, Tekit, Temax, Teya, Ticul, Tixccalcupul, Tixpehual, Tzucacab, Valladolid, Xocchel.

17 Abala, Dzidzantun, Dzitas, Espita, Halacho, Kanasin, Kantunil, Kinchil, Sotuta, Sudzal, Timucuy, Tizimin, Yaxcaba, Yobain.

Mapa 7.
1998-2001

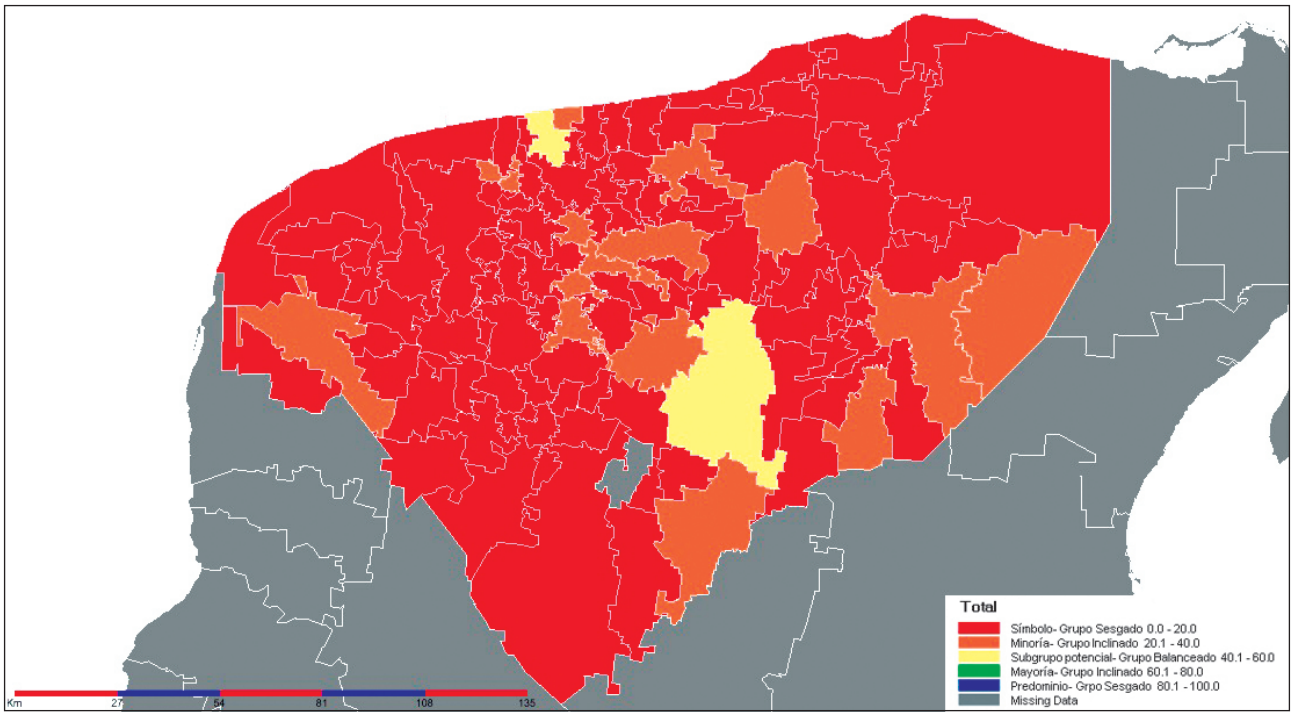

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 199

Mapa 8.
2001-2004

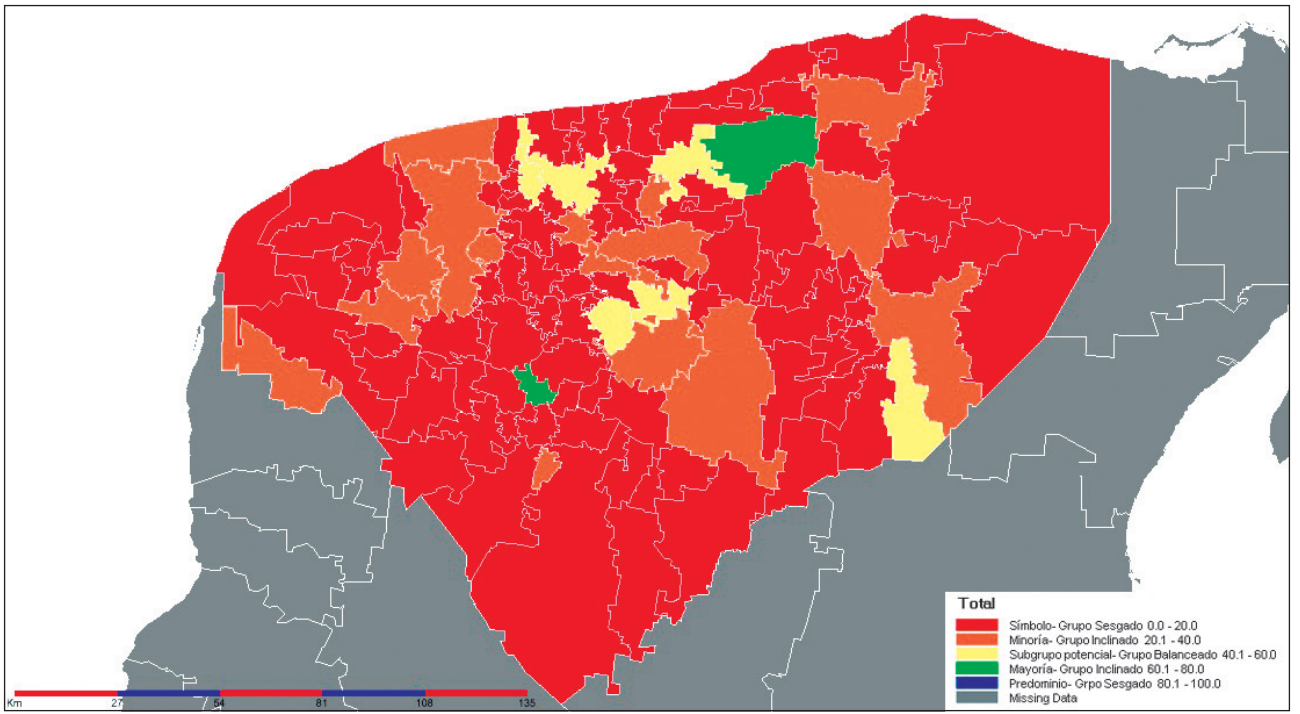

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 2001

Mapa 9.
2004-2007

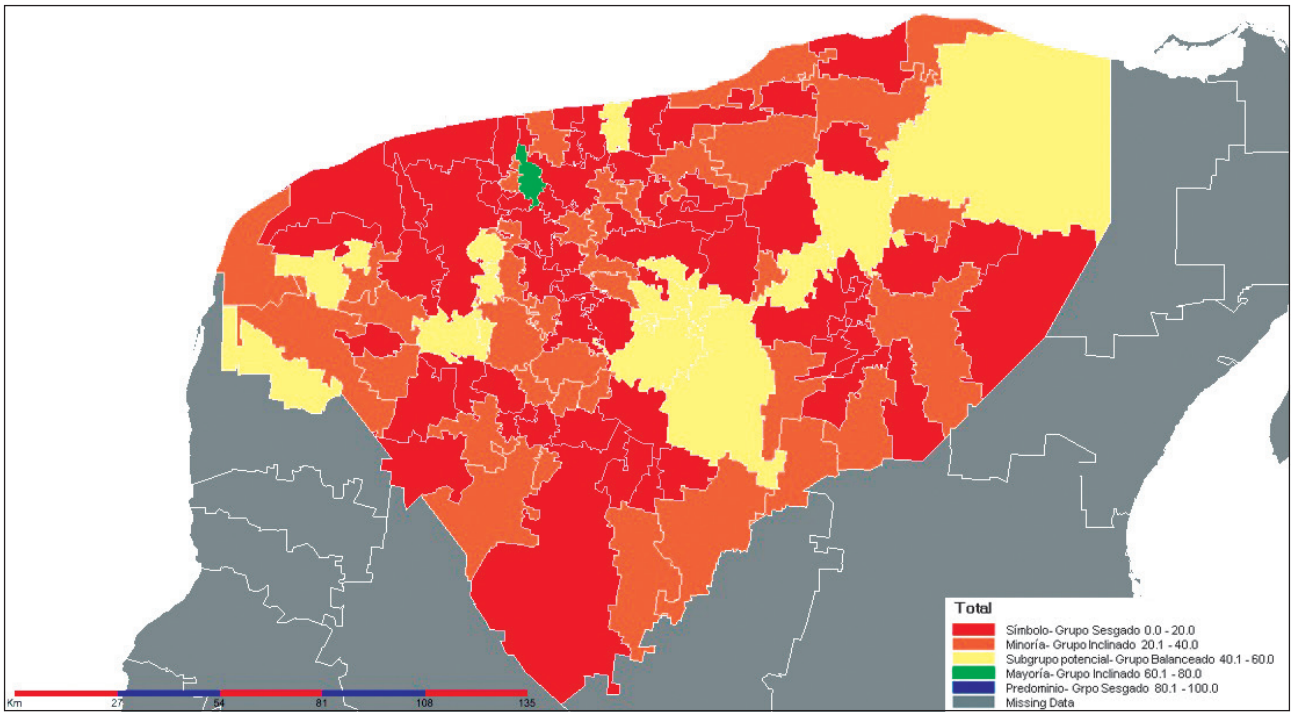

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 2004

Sin embargo, sólo aparece un único ayuntamiento con mayoría de mujeres, que en este caso fue Baca.

Durante el periodo 2007-2010, por primera vez, desde 1981, el número de municipios con representación sesgada, es decir con predominio de hombres fue de 46, menor al número de ayuntamientos donde había un tipo de representación importante de mujeres, que fue de 47. En el mapa 10 se muestran los que tuvieron representación inclinada[18]. En 11 municipios se formaron grupos de representación balanceada[19], disminuyendo ligeramente del número del periodo anterior. Uayma fue el único municipio con mayoría de mujeres, pero alcanzó el 80% de la representación, lo que lo deja a un punto de ser municipio predomino (como pasó con Baca en el caso del 2001).

Al igual que el periodo anterior, entre 2010-2012 hubieron más municipios con cabildos con representación femenina inclinada (53)[20] y balanceada (21)[21] que cabildos sesgados (solamente 31). En el mapa 11 se ven los municipios en las tres categorias. Si bien este cambio que habla de la tendencia general hacia un mayor balance en la representación se consolida hacia el principio de una nueva década y el cambio de siglo, el caso de los municipios de mayoría femenina sigue siendo singular. En este periodo es Acanceh el unico cabildo que obtiene esta representación mayoritaria.

---

18 Acanceh, Baca, Cacalchen, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Cenotillo, Conkal, Chankom, Chichimila, Dzan, Dzilam Bravo, Homun, Huhi, Izamal, Kanasin, Kantunil, Mama, Maxcanu, Mérida, Motul, Oxcutzcab, Panaba, Peto, Progreso, Rio Lagartos, Salalum, Seye, Sinanche, Sotuta, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekanto, Tekax, Telchac, Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozon, Timucuy, Tixcacalcupul, Tixmehuac, Tizimuin, Uman, Xocchel, Yaxcaba.

19 Abala, Akil, Celestun, Chikintzonot, Dzindzantún, Hocaba, Quintana Roo, Tecoh, Tinum, Ucu, Yobain.

20 Abala, Baca, Cacalchen, Calacmul, Cansahcab, Cenotllo, Conkal, Cuncunul, Cuzama, Chemax, Chochola, Chumayel, Dzilam Bravo, Dzitas, Dzoncauch, Espita, Halacho, hoctun, Huhi, Hunicma, Izamal, Kanasin, Kinil, Kopoma, Mama, Mani, Maxcanu, Mayapan, Mérida, Mococha, Muna, Panaba, Peto, Quintana Roo, Sanahcat, Tizimin. Tunkas, Ticul, Tixcacal, Tepakan, Temozon, Tekit, Tekax, Tekanto, Teabo, Tahdziu, Sinanche, Seye, Uayma, Valladolid, Xocchel, Yaxcucul.

21 Akil, Butctzotz, Cantamayec, Celestun, Cahamkom, Dzemul, Dilam Gonzalez, Homun, Kantunil, Kaua, Motul, Opichen, Progreso, San Felipe, Sotuta, Temax, Tetiz, Timucuy, Tixcocob, Tixmehuac, Yaxcaba.

Mapa 10.
2007-2010

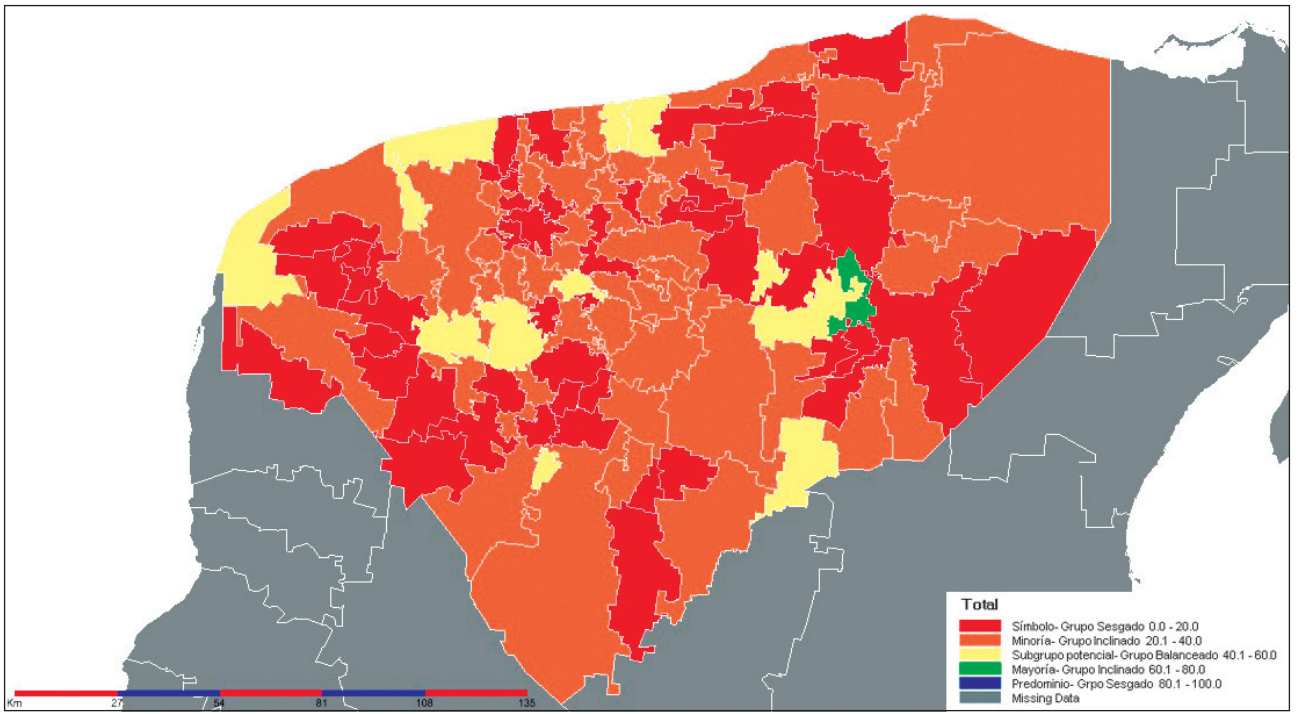

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 2007

Mapa 11.
2010-2012

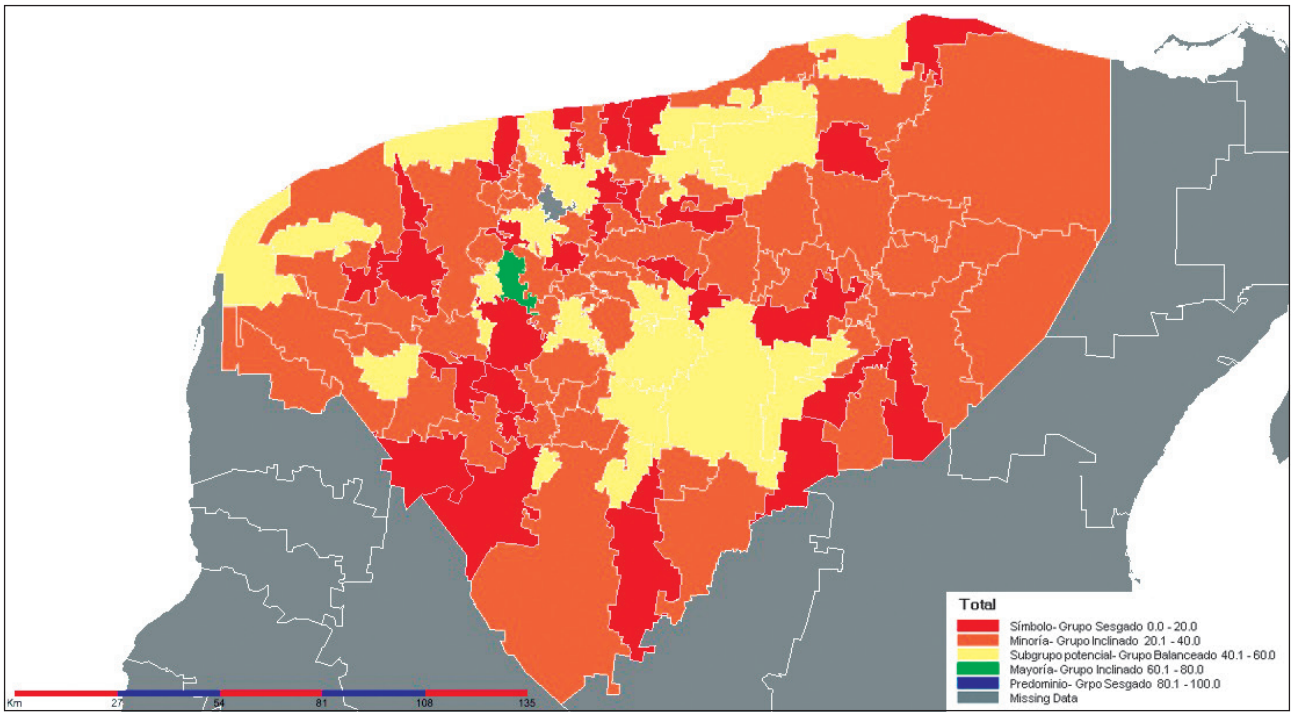

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados electorales de 2010.

Comentario final

La representación y subrepresentación de las mujeres en el ámbito de la política formal es una forma de evidenciar la existencia de justicia, igualdad y democracia en una sociedad. Sin embargo, como establecimos en un principio, esta representación puede ser de carácter cuantitativo o cualitativo. Esta distinción nos llevó a usar el modelo de representación que tanto Dahlerup (1993), como Peña (2005), retoman de Kanter (1990) y que utilizan para explicar la representación de las mujeres como minorías en el escenario de la política institucional. A partir de estas propuestas conjugamos el modelo cuantitativo con el cualitativo para establecer las siguientes relaciones:

Tabla 1.
Resumen de modelos de representación cuantitativa y cualitativa

Representación cuantitativa	Representación cualitativa
Sesgado 0-20%	Símbolo
Inclinado 21%-40%	Minoría
Balanceado 41% -60%	Potencial
Inclinado 61%-80	Mayoría
Sesgado 81%-100	Predominio

Fuente: elaboración propia

Este modelo nos permitió explicar de manera cuantitativa y cualitativa la representación o subrepresentación de las mujeres en la integración de los cabildos de los 106 municipios de Yucatán, durante 11 procesos electorales en un período de 30 años. La recopilación monumental de datos nos permitió obtener los resultados que se muestran en la gráfica 3.

Observamos que durante treinta años la mayoría de los municipios han sido representados por las mujeres en forma sesgada-símbolo y en inclinada-minoría. La cantidad de municipios de representación sesgada disminuye casi en la misma proporción que aumentan los municipios de representación inclinada, siendo en la coyuntura de 2007 donde por fin se invierten las cantidades, estableciéndose una mayoría de municipios con representaciones inclinadas o balanceadas, sobre los casos de mujeres símbolos

Grafica 3.
Número de municipios según categoría de representación

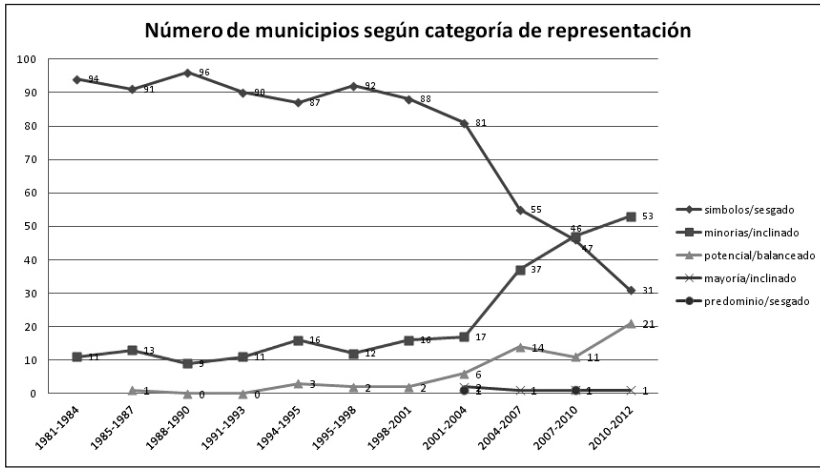

* Los datos de la categoría "predominio" fueron tomados al 80% de la representación de mujeres (en vez del 81%) con el fin de no omitir esta tendencia en la gráfica.
Fuente: elaboración propia

Siguen siendo escasos los cabildos donde se forman grupos de representación balanceada, pero al menos durante la década 2001-2012 este número va aumentando de manera estable. Los casos de municipios donde las mujeres están presentes de manera inclinada-mayoría o sesgado-potencial, siguen sin superar un cabildo en cada periodo.

Los mapas nos ayudaron a visibilizar cómo se proyecta la representación política en la en la configuración territorial de la desigualdad de género en el estado. Si bien podemos hablar de que existe una tendencia cuantitativa hacia la representación balanceada, esto no repercute necesariamente en una mejoría sustancial en las condiciones de vida social, política, económica y cultural de las mujeres, ni en construir un territorio político con equidad de género. Nuestro análisis nos indica que hoy en día el potencial de acción de las mujeres es muy claro, y que las mayorías deben usar el poder ganado en estos espacios para fortalecer alianzas con los grupos hegemónicos y presionar hacia el cambio de las estructuras de poder que sustentan la desigualdad de género.

Los datos recolectados abren las puertas a la realización de análisis mucho más detallados de la representación política femenina en el espacio local. El municipio es un espacio de poder muy relevante para fortalecer las estrategias de desarrollo local, en gran

medida porque su escala hace más accesible el relevamiento de sus actores más fuertes y permite potenciar sus esfuerzos. Es necesario volver a mirar los datos desde la perspectiva de las distintas áreas del estado en todos los periodos; ahondar en los casos y trayectorias de municipios particulares para conocer las historias de vida de las mujeres reales que se encuentran atrás de estos procesos. Nos hace falta cotejar los datos cuantitativos con estudios de las políticas públicas con perspectiva de género que se han implementado en Yucatán y cada uno de sus municipios, para conocer el impacto cualitativo del aumento de la representación femenina en los cabildos en la calidad de vida de las mujeres del estado. Los retos son muchos, el avance es lento pero progresivo.

Referencias Bibliográficas

Czytajlo, Natalia (2007) "Una reflexión sobre las categorías espacio y territorio en relación con la categoría de género" en: *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, núm. 1, pp: 25-31.

Dahlerup Drude (1986) "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la "masa crítica" aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava", Ponencia presentada en el *XI Congreso Mundial de Sociología*, Nueva Delhi, 18 al 22 de agosto de 1986.

Dahlerup, Drude (1993) "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la "masa crítica" aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava" en: *Revista Debate Feminista*, vol.8, año 4, versión electrónica.

Massolo, Alejandra (1994) "Introducción. política y mujeres: una peculiar relación" en: Alejandra Massolo (comp.) *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres*. México: Colegio de México.

Mayer Hacker, Helen (1951) "Woman as a Minority Group", en *Social Forces*, vol. 30, pp. 60-69.

Moss Kanter, Rosabeth (1990) "Cambio de las restricciones organizacionales: hacia la promoción de oportunidades y trato equitativo a la mujer en los sistemas del servicio público" en: Irma Cué Sarquis (coord.) *Formulación de políticas para incrementar la participación de la mujer en la administración pública. Selección de textos e introducción al material con los resultados específicos del taller celebrado por la Organización de Naciones Unidas a través del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Peña, Blanca Olivia (2005) "Sistemas de Cuotas y masa crítica en los gobiernos subnacionales de México" en: *Revista Otras Miradas*, vol. 5, núm. 001, versión electrónica.

Paredes Guerreo, Leticia (2003) *¿Qué ha significado la participación de la mujer en la vida política del país?* Material de Difusión de la Secretaria de Educación del Estado de Yucatán. México: Publicaciones de la SEEY.

Paredes Guerrero, Leticia (2005) "La presencia de mujeres en los ayuntamientos yucatecos" en: *Temas Antropológicos*, vol. 27, núm.1-2, pp: 105-130.

Paredes Guerrero, Leticia (2005a) “Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia. Yucatán 1812-2004” en: Sergio Quezada (coord.) *Ciudadanía y género en Yucatán 1876-2000* . México: Universidad autónoma de Yucatán / LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán. Pp: 153-168

Paredes Guerreo, Leticia (2009) *Mujeres y Congreso Local: el camino hacia el poder legislativo*. Colección estudios de la mujer y relaciones de género. México: Universidad Autónoma de Yucatán.

"PRÉSTALE EL NOMBRE Y YA": EL CASO DE UNA PRESIDENTA MUNICIPAL EN YUCATÁN[1]

Alejandra Pamela España Paredes
Ivett Liliana Estrada Mota
Leticia Janet Paredes Guerrero [2]

Introducción

La escasa presencia de las mujeres en la esfera política en México es un elemento bastante reconocido y demostrado por quienes se han abocado al estudio de esta temática (Massolo, 2007; Peña, 2003; Barrera y Massolo, 2003). De igual forma, estos mismos estudios permiten darnos cuenta que generalmente son los hombres quienes históricamente han ocupado la mayoría de los puestos públicos de la política formal (en los tres poderes de gobierno), espacios considerados como uno de los principales en los cuales se decide el rumbo de la sociedades; y en las cuales las mujeres están subrepresentadas al tener muy pocos espacios de participación.

A partir del Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se observa que nivel nacional, en 2011 sólo el 5.9% (146 de 2,456) de las presidencias municipales

---

1 Las autoras agradecemos al Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (Rimisp), al Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, A.C. y a The Willian and Flora Hewlett Foundation por las beca de investigación para el desarrollo del proyecto.

2 Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", Universidad Autónoma de Yucatán.

era liderada por mujeres. En Yucatán, a partir de datos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) en 2010 sólo 13.2% (14 de 106) de las alcaldías eran presididas por mujeres. Asimismo, es también probado que en los gobiernos municipales, entre más alto es el cargo, menor es el acceso de las mujeres (Barrera y Aguirre, 2003; Paredes, 2005; Sam Bautista, 2003).

En el estudio de temáticas como la participación política femenina, la exclusión, la representatividad y subrepresentación, las investigaciones se han abocado primeramente y por obviedad a cuantificar el problema de la subrepresentación numérica; pero también centran su atención al estudio de factores que impiden o posibilitan el acceso a las mujeres en el sistema político institucionalizado, tales como el sistema político-institucional (sistemas electorales), el comportamiento de los partidos políticos, los mecanismos para el incremento del acceso de las mujeres al poder (Ríos, en Paredes, 2009; Peña, 2005, 2003). Otros estudios incluyen la caracterización de las formas de participación de la mujer una vez que ocupa cargos públicos y los elementos propios de las organizaciones políticas que condicionan su desempeño (Dahlerup, 1993). Y finalmente, se identifican también aquellos que analizan la historia política de las mujeres que ocupan puestos públicos, sus trayectorias, perfiles y elementos de su vida cotidiana que influyen y condicionan su participación (Paredes, 2009, 2005; Barrera y Aguirre, 2003; Rodríguez y Cinta, 2003; Vázquez, 2011). En este sentido, nos situamos en la contribución al estudio de las trayectorias de las mujeres que acceden a los cargos públicos en el país.

En la revisión de los estudios de trayectoria de las mujeres en cargos de elección popular (alcaldías, regidurías, diputaciones), nos encontramos que generalmente, cubren un perfil en particular respecto a sus características sociodemográficas y de formación educativa (en general casadas, con hijos de edad mayor que les permiten incorporarse a la vida pública o que cuentan con redes familiares de apoyo del cuidado de éstos; con estudios de nivel técnico y profesionales). Asimismo, cuentan con antecedentes familiares importantes de participación en la esfera política, y con significativo historial por parte de éstas en organizaciones sociales y con antecedentes propios de participación política[3].

---

3 Como ejemplos, ver los la compilación de estudios realizada por Dalia Barrera y

Nuestro objetivo en este trabajo consiste en analizar, a través de un estudio de caso, la trayectoria política de Reina, una mujer que logró ser presidenta en un municipio de Yucatán, así como su desempeño durante su gestión que nos permitiera entender los factores que moldearon y determinaron su participación en el espacio de la política formal[4].

Sin embargo, en este trabajo identificamos a una mujer singular con características, en principio, particularmente alejadas de los supuestos identificados en las investigaciones de trayectorias, lo que nos hizo reflexionar sobre la necesidad de conocer más sobre trayectoria, su comportamiento y motivaciones, así como la influencia contexto cultural y político en que se desenvolvía.

Estrategia metodológica

Elegimos el estudio de caso como una estrategia metodológica de investigación. Nuestro caso lo configuró Reina[5], una alcaldesa que fungió como tal durante el periodo 2007-2010. Nuestro caso, como "estudio de lo particular" nos permitió identificar sus atributos y características particulares. Sin embargo, nuestro caso fungió como un elemento instrumental para ejemplificar un fenómeno más amplio en el tema de las trayectorias, desarrollar proposiciones empíricas de carácter más general relacionadas como algunos de los factores que influyen en la participación política de las mujeres, en nuestro contexto estatal particular[6].

La recolección de información se dio en dos periodos temporales. El primero de abril a mayo de 2010 (durante el cual nuestro caso fungía como alcaldesa) y en abril de 2011 (donde su periodo de gestión ya había concluido).

Alejandra Massolo (2003) y el trabajo de Leticia Paredes (2009).

4 Este trabajo se desprende de un proyecto de investigación de carácter multidisciplinario más amplio denominado "La dinámica de un territorio en Yucatán", el cual forma parte del Programa Dinámicas Territoriales Rurales (DTR), auspiciado por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP), cuyo objetivo fue indagar los fenómenos culturales, históricos, económicos, sociales y políticos que podrían explicar el aumento en el bienestar de los habitantes de un territorio rural en el estado conformado por cuatro municipios localizados en la zona centro-sur del estado.

5 El nombre verdadero de nuestro caso fue cambiado por cuestiones de confidencialidad.

6 Para una revisión del método de estudio de caso, ver Gundermann (2008).

Las fuentes de obtención de información utilizadas fueron la entrevistas a la presidenta (en su calidad de presidente y posteriormente como ex presidenta) y a actores que se consideran importantes en la vida pública del municipio, tales como una de las regidoras de su periodo de gobierno, el representante de henequeros y apicultores, el representante de PROCAMPO (Programa de Apoyos Directos al Campo[7]), la candidata y candidato presidenciales para el siguiente periodo de su gestión, así como también a familiares de ella (una tía y un tío, que fue ex presidente del municipio). Asimismo se hicieron tareas de observación directa en el municipio y análisis documental de la misma.

Los ejes orientadores de la recolección de información respecto a los elementos constitutivos de la trayectoria política de Reina se retomaron de los reportes de los estudios previos de trayectoria política de mujeres. En éstos se ha considerado importante rescatar: sus características sociodemográficas y de formación, antecedentes familiares y de amistad que se tienen en el ámbito político, sus antecedentes de participación política y social, sus percepciones acerca de la política, sus motivos de participación, la compaginación de sus diversos roles, su trabajo en torno a favor de la mujer, sus estilos de gestión. Éstos fueron los temas que se utilizaron para la elaboración de los guiones de entrevista referentes a su trayectoria y los ejes bajo los cuales se analizó la información recabada. Aunado a éste elemento se construyeron elementos contextuales del municipio, particularmente de su cultura política.

De esta manera analizamos dos elementos —los cuales consideramos interrelacionados, aunque analíticamente las estudiamos por separado— que nos permitieron comprender la participación de Reina en la esfera de la alcaldía municipal: (1) el análisis del perfil y trayectoria política que define y explica su incursión al ámbito y (2) el sistema político y cultura política en el que se construye dicha trayectoria y su desempeño como alcaldesa.

A partir de esta lógica analítica, a continuación mostraremos los resultados de nuestro estudio de caso. En primer término presentamos el caso de Reina desde el contexto municipal y político del municipio que gobernó y desde su trayectoria política y su desempeño,

---

7 Es un programa de carácter federal. Actualmente denominado Componente PROCAMPO para Vivir Mejor, que tiene como objetivo la transferencia de recursos en apoyo a la economía de los productores rurales dedicados a la agricultura.

bajo el marco metodológico antes planteado. Ello nos permite presentar posteriormente una análisis de su trayectoria a la luz de los resultados de los estudios de perfiles y trayectorias de las mujeres en la política, con el objeto de identificar en qué medida pertenece o no al tipo de mujeres alcaldesas que ya han sido ampliamente estudiadas y la influencia de la cultura política en su desempeño como presidenta municipal.

Contexto socioeconómico y político del municipio

El municipio que gobernó Reina no se aleja de aquellos analizados por Dalia Barrera e Irma Aguirre (2003) donde gobiernan las mujeres. Dichas autoras han encontrado que las alcaldesas gobiernan municipios mayoritariamente ubicados en regiones rurales o semirurales o zonas urbanas de tamaño pequeño o medio, que enfrentan grandes carencias socioeconómicas. Así, el municipio gobernado por Reina se localiza en la región centro del estado de Yucatán, con una población rural de 4,841 habitantes. De acuerdo con datos del Censo de 2010 del INEGI, es un municipio eminentemente maya, ya que el 85.41% de la población mayor de tres años se considera indígena, donde el 46.7% es maya hablante.

Un análisis de su dinámica económica desde 1980 a 2010 elaborada por Yúnez y colaboradores (2011), mostró que el municipio experimentó una transición de la monoactividad- basada en el cultivo y explotación del henequén- hacia la diversificación de actividades. El declive del monocultivo del henequén, que durante varias décadas fue el eje de su economía, afectó sin duda las lógicas de organización de la sociedad y evidenció un panorama de desarrollo generacional diferenciado. Así, aún permanecen las actividades del cultivo del henequén, de la milpa y la cría del ganado vacuno, principalmente desarrolladas en pequeña escala, con fines de autoconsumo y principalmente por pobladores de tercera edad.

Pero sin duda, la actividad de la maquila de bolsas para dama y mochilas escolares desarrollada principalmente como talleres familiares se ha constituido, desde finales de la década de los 80´s, en la principal actividad que sostiene a las familias, la cual es desarrollada por la generación joven y joven adulta de la población. Aunado a esto están otras actividades como el servicio de transporte al interior y fuera del municipio.

A pesar de esta diversificación de actividades, los gobiernos municipales no han logrado abatir los problemas de pobreza y marginación. Las mediciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de 2010 en materia de marginación mostraron que el municipio ostenta una alta marginación, ocupando el 23º lugar en el estado. Algunos indicadores socioeconómicos derivados de esta medición muestran que el 16.58% era analfabeta y que el 74.86% de población ocupada recibía ingresos de hasta dos salarios mínimos. Por su parte, las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2010 en términos de rezago social situaron al municipio con un grado de rezago medio, donde el 69.99% de la población de 15 años y más no había completado sus estudios de educación básica y el 37.13% de la población no contaba con acceso a servicios de salud, entre otros indicadores. Estas fueron las condiciones de pobreza y marginación de la población durante el tiempo que Reina estuvo al frente del gobierno municipal.

En las 27 administraciones municipales que ha habido desde 1941 al 2012, sólo dos mujeres (el 0.07%) han sido alcaldesas, en los periodos 1994-1995 y 2007-2010)[8]. A partir de este contexto, se puede afirmar que la presencia de mujeres en cargos de elección popular en el municipio, aunque mínima, no es extraña, es decir, encontramos casos de presidentas y regidoras. Los actores políticos que se encuentran en éste son aquellos que forman parte de la estructura municipal (presidente municipal, regidores y síndico); igualmente son aquellas organizaciones que regulan ciertas actividades, y también lo son las personas que son consideradas líderes por los habitantes, ya sea por el poder que tienen en las decisiones del pueblo o porque se encuentran en posiciones privilegiadas.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) es el que ha gobernado principalmente en el municipio. Sin embargo en 1994 una mujer llega a ser presidenta municipal (1994-1995) por el Partido Acción Nacional (PAN), permitiendo un periodo de alternancia en el municipio. Es en 2007 cuando llega la segunda mujer (2007-2010), de afiliación priísta, a ser presidenta municipal, siendo este el caso que nos ocupa.

---

8 Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. E-Local. Secretaría de Gobernación.

En el municipio la relación de parentesco directa con el presidente municipal y los funcionarios municipales (regidores, síndicos, etc.) se hace presente en los diferentes periodos de gobierno. De esta manera los puestos municipales permanecen entre los hermanos, primos, sobrinos, cuñados, compadres, etc. En nuestro caso se ubica que tanto la familia del esposo y de Reina ha estado vinculada a la política del municipio, pero es principalmente la familia del esposo que le permiten llegar a la presidencia municipal. La familia de éste es una de las más importantes dentro del municipio, ya que diversos miembros han ocupado varios cargos públicos. De tal manera que Reina únicamente reconoce la importancia de la familia del esposo en la política y que fueron estos los contactos que le ayudaron. El esposo de Reina, es un agente importante en la vida política del municipio, éste ha ocupado cargos desde 1995, por lo que para su candidatura el esposo ya tenía 13 años al interior del ayuntamiento ocupando diversos cargos, entre ellos la presidencia municipal en una ocasión (2004-2007), previa al gobierno de Reina y posterior a ella vuelve a ganar la presidencia municipal (2010-2012), por lo tanto la presidencia de nuestro caso queda enmarcada por las dos administraciones del esposo, lo cual permitirá entender el por qué de la llegada de ella y la continuidad del esposo al frente del ayuntamiento.

Para las mujeres que han llegado a los puestos de elección, en este caso a las alcaldías, ha sido un factor fundamental el sistema político característico de los municipios, las relaciones familiares y de amigos. Estos factores determinan la manera en la que las mujeres acceden a la esfera pública. En estos casos, el tipo de redes y relaciones con las que cuentan determinan los modos y los tiempos en los que una mujer puede ser considerada para competir por la alcaldía. Por lo general, la mayoría de los casos de las alcaldesas de Yucatán, cuentan con una red de personas, cercanas a ellas, que son las que motivan y establecen los vínculos para que ellas ingresen al espacio de la política (Paredes, 2009). Esta condición no es extraña a nuestro caso, por lo que más adelante se explicará cuáles son los vínculos de amigos y familiares que permitieron el acceso de Reina al ayuntamiento.

Los pobladores identifican a su municipio como de extrema pobreza y en donde las acciones para abatirla no se distribuyen de manera equitativa, debido a que únicamente llegan a las personas que simpatizan con los gobernantes en turno. Los habitantes con-

sideran que no existe ayuda real por parte de los gobiernos, debido a que los apoyos que llegan al municipio no son para todos los pobladores. En este contexto los habitantes han tenido que buscar estrategias ajenas al gobierno para conseguir mejor bienestar de vida y aunque esperan que puedan haber mejoras cuando un gobernante preparado llegue al poder, no se esperanzan y prefieren enfocar todo su esfuerzo a otorgarles a sus hijos mejores niveles de estudios. De esta manera la percepción generalizada es que son las personas las que tiene que salir adelante con su trabajo y nunca esperanzarse a recibir ayuda del gobierno.

Esta condición se presenta también en un espacio donde la participación ciudadana es casi nula o por periodos. Por lo cual, la condición de sentir que poco hacen los gobierno y poco puede llegar a cambiar las condiciones de los pobladores ocasionan un bajo nivel de participación en la formación de ciudadanía. Y es únicamente durante los periodos electorales donde se observa una participación activa o únicamente se queda en el voto al gobernante para la obtención de beneficios directos e inmediatos.

De la casa a la política: trayectoria, candidatura y gestión

Reina, presidenta municipal durante 2007-2010, es una mujer de 40 años, es originaria del municipio que gobernó y siempre ha vivido en éste. Proviene de una familia de siete hermanos (cinco varones y dos mujeres, incluida ella). Ha estado casada por 20 años; tiene dos hijas (15 y 13 años).

Antes de contender a la candidatura como presidenta municipal se dedicaba a las labores del hogar, las cuales comenzó hace más de 20 años cuando se casó. Antes de contraer matrimonio trabajaba en una fábrica de ropa en Mérida desempeñando labores de costura. Durante su juventud no tuvo la oportunidad de trabajar en el municipio por que en su tiempo no existían espacios laborales y aún no se había formalizado la fabricación de bolsas en talleres.

En cuanto a su formación educativa, Reina tiene secundaria incompleta, la cual sólo curso hasta el primer grado. No ha participado en cursos, talleres, seminarios, congresos o diplomados, lo cual nos presenta a una mujer que no ha tenido una formación sólida y tal vez necesaria para enfrentar un cargo público. El único taller al que hacer referencia, pero no lo considera importante, es un taller

de costura que tomó de soltera. Durante su juventud participó en actividades de la Iglesia (católica), como parte de las *Misiones*.

Ella considera que su nivel educativo no influyó en su decisión de participar en política electoral. Aunque sí reconoce que la persona que se encuentre a cargo de la administración pública requiere de un nivel de conocimientos, por lo que considera como indispensable un nivel educativo más elevado que el de ella. Sin embargo, considera que su falta de estudios pudo ser superado porque tenía a su esposo quien la ayudaba en todas las cuestiones "difíciles" del ayuntamientos. Por lo cual, en su caso no consideró su nivel de estudio como un problema para desarrollar las actividades que le correspondían a su cargo.

El caso de Reina se presenta, en primera instancia, como una mujer sin vínculos hacia el partido que la postuló, ningún familiar o amigo directo estaba relacionado con las esferas de la política. Es hasta el momento en que el esposo comienza a ocupar puestos dentro del ayuntamiento que inicia la construcción de redes ajenas a ella. El esposo se involucró hace unos 12 ó 15 años, y ha obtenido cargos como regidor de deportes, tesorero municipal, alcalde en dos ocasiones y ha sido presidente de la Asociación de ex alcaldes priístas de Yucatán; esta condición del esposo obligó a irse involucrando y conociendo gente del partido. Sin embargo esto no despierta ánimos en ella de participar en la política. De tal forma que, al preguntarle sobre la existencia de "amigos políticos" antes de participar contestó: "los amigos de él [su esposo] son amigos míos, póngale [escriba en su cuestionario] que sí". Ella no considera que sean sus amigos directos, sino que son los amigos del esposo y que es hasta cuando se metió de candidata y presidenta que los comienza a conocer e identificar.

La reacción de la familia de Reina cuando decidió [o más bien la "animaron" a participar] fue de apoyo. Comentó: "todos me apoyaron, la preocupación era que perdiera". Su papá expresó: "si vas a ganar, juega". Ella comentó que sentía que la gente sí la apoyaba y motivaba para que compitiera para presidenta municipal. Durante su gestión ella tuvo que compaginar su trabajo con las labores del hogar, por lo que fueron sus padres quienes la apoyaron en el cuidado de sus hijas, de igual manera otros miembros de la familia fueron ayudándola para poder vincular estas dos tareas. Reina no había tenido experiencia previa en la cuestión de ocupar un cargo público, ella se reconoce como ama de casa, menciona que "antes de

ser presidenta era ama de casa, siempre he sido así", pero que ahora le había tocado "prestar el nombre un momento".

El partido que la postuló a la candidatura a la presidencia fue el PRI. Para ella era impensable la posibilidad de pertenecer a otro partido. En este sentido, más que la ideología propia de pertenecer a éste fue por los vínculos del esposo que se acerca al partido. Por lo que para Reina, aunque en tono de broma puede mencionar el partido, deja muy marcada la influencia del esposo en esta decisión al comentar que "porque si fuera otro partido, ha se infarta mi esposo".

Respecto de otros espacios de la esfera pública, Reina, no identifica experiencias significativas, sin embargo, las entrevistas arrojan que cuando era soltera participaba en grupos religiosos como catequista. Una vez casada, formó parte de la sociedad de padres de familia en la escuela de su hija, con el fin de ayudar y servir, y también por gusto.

La trayectoria política de Reina es muy corta. Únicamente ha sido postulada para un puesto de elección popular (presidencia municipal). Su incursión a la política fue por medio de invitación. En el año 2007 salía su esposo de la presidencia y como no había posibilidad de reelección, un grupo le propuso que "jugara" como candidata a la presidencia municipal. Sin embargo, la primera vez que se lo propusieron se negó, fue hasta cierta insistencia que comenzó a considerarlo y pedía "que le dieran tiempo para pensarlo bien, pero la gente insistía".

Reina reconoce que antes de eso la gente ya la buscaba, pero siempre por ser "la esposa del presidente". Sin embargo, reconoce que su incursión a este ámbito fue a consecuencia de su esposo y de las relaciones previas que él tenía. El deseo de la gente de que permaneciera en el cargo era lo que ocasionó pensar en Reina como opción: "después del primer periodo como presidente municipal de mi esposo, le pidieron que se quedara de presidente otro periodo, pero como no se podía le propusieron: -"¿qué te parece si ponemos a tu esposa?"-. Él estuvo insiste e insiste conmigo. Fue difícil para mí... pararme frente a toda esa gente".

Se consideró que, aunque ella apareciera como presidenta, sería el esposo quien llevaría la administración. Es importante señalar, que la personas interesadas en la permanencia del esposo eran miembros y personas vinculadas al partido que la postuló. Es decir, la apreciación de Reina sobre el apoyo de la gente para la reelección

del esposo, era únicamente por aquellos cercanos al presidente. De la misma manera, los que hicieron la labor de convencimiento eran los dirigentes, el presidente del partido municipal, amigos del esposo y el esposo quienes la alentaron e invitaron. Incluso identifica el interés de figuras importantes, quien en su momento era candidata al gobierno del estado (gobernadora de Yucatán 2007-2012), quien en un desayuno al cual asistió con su esposo, la alentó diciéndole "ándale güera, juega; total, tu esposo lo va a manejar todo; es nada más que le preste el nombre y ya".

La percepción de Reina sobre la política se analizó en 2011, una vez que había concluido su gestión. Ésta era una percepción positiva sobre la política, al grado de considerar que "es buena, por medio de eso podemos hacer cosas". Pero también reconoce que existen personas que están en la política sólo para un beneficio propio, por lo que clasificó a estos como políticos malos, "hay políticos que la vuelven mala", lo que muchas veces te hace pensar que "no quiero nada con la política". Pero hace constante referencia a la existencia de buenos políticos como su esposo, "si todos fueran como mi esposo".

Sin embargo, durante la entrevista realizada en 2010 se notó a una presidenta descontenta de su posición "aquí tengo que venir, porque no hay de otra", y respondía que no le interesaba la política y que no tenía intenciones de regresar. Sin embargo, en la segunda entrevista, ya fuera del cargo, reconoce que sí le gusto ser presidenta, y la pregunta de una nueva postulación llevó a una larga pausa, como tratando de contestar lo que queríamos oír o tratando de no responder algo que no debía frente a su hija (quién estuvo durante toda la entrevista) o buscando una respuesta también en ella. Finalmente, contestó que "por el momento, no". Sin embargo, reiteró que era bueno saber que a través de un cargo público podía dar apoyo a las personas. Ese mismo día de la entrevista, la gente del pueblo comentaba que Reina ya se había "destapado" para ser candidata en las próximas elecciones (2012-2015)[9]. Sin embargo, con algo de esfuerzo, reconoce que sí le gustaría seguir participando en la política. Pero pareciera que su familia no está muy de acuerdo con este deseo.

Manifestó que las tareas a su cargo era la gestión de apoyos, servir a la población y asistir a reuniones. Sin embargo no todas las tareas las realizaba ella, sino que era apoyada por su esposo, por lo

9 A pesar de las percepciones manifestadas por la población, durante el periodo electoral para la gestión 2012-2015 Reina no participó como candidata.

cual las preguntas correspondientes a su gestión no pudieron ser contestadas argumentando que "esas preguntas, se las podía responder mi esposo, de de hecho, le soy sincera: yo estoy para atender a la gente. En cuanto a atender la relación del municipio y cómo va y esas cosas, mi esposo es el que lo maneja todo". Al mismo tiempo sabía que los pobladores estaban al tanto de eso, por lo que sabían que ella se encontraba "fuera de control de esto".

Por lo tanto, las tareas que realizó Reina en el gobierno, era ser la cara y la atención a algunas personas, pero quien estaba al tanto de la gestión de gobierno era el esposo. Esta situación era del conocimiento en la población y causaba el descontento de algunos al considerar que era la misma persona (el esposo) la que había gobernado por muchos años. Además, el trato que Reina era considerado por la población como diferenciado por preferencia políticas y también que no era una persona humilde. Reina reconoce que le tocó la gestión de apoyos pero que muchas veces esta ayuda no llegaba al municipio porque "los de arriba"[10] decidían si lo daban o no.

A pesar de ello, Reina consideraba que logó ser presidenta municipal, porque la gente la había puesto ahí, además de considerar que es la población es la que decide quién se queda en el puesto y no porque sea decisión de ella "la gente es la que decide, está claro. Me puso porque querían que él se quedase, la gente decía: -vamos a poner a su esposa, porque en el fondo sabemos que tú eres el que vas a seguir al frente del municipio".

De tal manera que las responsabilidades que ella asumió en el cargo eran vistas como fáciles de realizar, mientras que las más complicadas eran delegadas al esposo. Comentó también que "a fin de cuentas, venir aquí [a la presidencia] a atender a la gente, que son cosas sencillas las que requieren, eso sí lo tengo que venir a hacer". Por lo tanto ella no se considera una mujer de la política: "te soy sincera, no sé de política, no soy política".

Reina considera que en la política actual ya existe equidad de género, pues para ella no fue difícil su acceso por ser mujer. De igual manera consideraba que los demás funcionarios del ayuntamiento la trataban con respeto y que no sentía cuestiones de discriminación por su condición de género ya que la dejaban opinar y aceptaban su participación en las reuniones y tomas de decisiones. Sin embargo, hay que considerar que el número de mujeres regidoras durante su

---

10 Este término alude al poder ejecutivo del estado.

gestión fue mínimo, ella y otra regidora del PAN encargada del área de deporte y cultura. El resto eran varones.

Durante su gestión consideró que las mujeres de su municipio mejoraron debido a que "ahora las mujeres están en la política, antes no se podía y ahora nos dan oportunidades [a las mujeres en la política], por lo que para ellas ya hay mas equidad". Sin embargo durante su gestión reconoce que no se atendió de manera específica a las mujeres, pues no se hicieron acciones adicionales a las realizadas normalmente en el DIF como los cursos de manualidades.

Reina a través de los estudios de perfiles y trayectorias políticas

En el análisis de las trayectorias e historia política de mujeres alcaldesas[11] encontramos muchas similitudes que dan cuenta de un perfil que caracterizan a estas mujeres e incluso es compartido con aquellas que ocupan cargos en las cámaras legislativas[12]. Reina se incorpora en algunos de estos elementos, pero en otros, los cuales se consideran importantes, se aleja por mucho de ellas.

Así, los estudios muestran que las mujeres que han ocupado cargos en la presidencia municipal generalmente tienen entre los 30 y 60 años de edad; la mayoría de ellas eran casadas y con hijos; característica que Reina compartía. Sin embargo, se aleja de ellas en torno a los estudios y al grado de participación sociopolítica, puesto que generalmente se ha encontrado que la gran mayoría contaba con estudios técnicos o profesionales, no salieron del ámbito doméstico a la participación política, ya que contaban con antecedentes de trabajo importante (como profesoras, comerciantes, administradoras, licenciadas, etc.) y su papel como presidentas municipales no constituía su primera experiencia de participación en la política, ya que habían ocupado cargos de elección popular como regidoras o síndicas.

A diferencia de ellas, Reina sólo tenía estudios de secundaria incompleta y su transición a la política formal se caracteriza como

---

11 El análisis de la trayectoria que se hace en el presente apartado proviene de los resultados de los estudios de Dalia Barrera e Irma Aguirre (2003), María Sam (2003) Beatriz Rodríguez y Dulce Cinta (2003) y Margarita Dalton (2003), los cuales pueden ser consultados en el libro de Dalia Barrera y Alejandra Massolo (2003), los cuales tratan los liderazgos femeninos en los gobiernos locales.

12 Para ver un caso en este nivel, ver Paredes, 2009.

abrupta, desde el espacio privado como ama de casa a ser candidata a la presidencia municipal, y sin haberse interesado en forjarse alguna trayectoria en la política. La oportunidad de ser candidata y posteriormente presidenta se presentó porque ella se encontraba en una posición coyuntural en donde el grupo que ostentaba el poder en el municipio —y con apoyo del partido político— buscaba mantenerlo. Al imposibilitarse la oportunidad de reelección de su esposo, ella apareció ante ellos como una buena oportunidad para mantener fácilmente el *status quo*. De ahí que su decisión estuviera influenciada por las presiones de su esposo y dirigentes del partido que la postularon, a pesar que ella era consciente de no tener los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con este papel y que fungiría como prestanombres. En otro sentido y a pesar que no fue evidente, es posible argumentar que Reina también decidió contender a la alcaldía para continuar accediendo a los beneficios que le ofrecía pertenecer al grupo en el poder, que antes tenía como la esposa del presidente.

El caso de Reina analizado desde la forma de acercamiento de mujeres en la política si bien no es sorpresivo, tampoco representa la norma. Generalmente, las trayectorias de las mujeres en esta esfera demuestran que tuvieron que recorrer un largo camino para forjarse un perfil, una trayectoria de trabajo y unas redes políticas y familiares que fungieron como factores clave para ser consideradas en la política y tener el acceso a estos cargos públicos.

Pero en este caso, Reina forma parte del grupo reducido de los estudios de mujeres en los que la coyuntura es el factor clave de acceso, donde lo que menos importaba era apoyar francamente los esfuerzos de mujeres para ocupar puestos de elección popular. Estudios como los de Margarita Dalton (2003) muestran la presencia de las mujeres en la presidencia simplemente como elemento para desactivar luchas internas de los partidos, pero arropados bajo un falso discurso de atender demandas internacionales y nacionales de acceso a las mujeres en la política; o por la falta de cumplimiento de los varones con los requisitos para ser candidatos; o por la coyuntura de haber prestado el nombre —a pesar de no ser militante de partido— como suplente en la planilla donde al candidato varón le fue revocada su constancia de mayoría por la autoridad competente.

Aunado a las trayectorias y perfiles, los estudios también muestran que la mayoría de las mujeres en cargos de elección popular cuentan con antecedentes de participación política por parte de sus

familiares, generalmente varones; es decir, se podía establecer su genealogía en esta esfera. Tenían algún o algunos parientes cercanos (padres, abuelos, hermanos/as, esposos, tíos o padrinos, suegras) en puestos políticos que iban desde presidencias municipales, regidurías, líder o militante de partido. También tenían un historial de participación activa en organizaciones de tipo social, religioso, político, voluntariado. De esta manera, sus redes sociales se entretejían con sus redes políticas.

A semejanza de ellas, Reina tenía a su esposo, quien desde 1998 estaba en el ámbito político, y sin cuya relación ella hubiese podido ser capaz de acceder al cargo. Pero, fueron precisamente las relaciones y amistades que él se había forjado, que le sirvieron para mantenerse en el poder por medio de Reina. A diferencia de la mayoría de las mujeres en la política, ella tenía una nula o muy escasa participación social que en poco o nada le ayudaron a formarse un perfil para incursionar en la política.

Las investigaciones previas analizadas han mostrado que la participación de las mujeres en el espacio público les significa arreglos en su vida personal que frecuentemente aumentan sus responsabilidades al agregar un rol más, aunado a los asignados como madre y esposa. De ahí que tengan que apoyarse en familiares para compaginarlos y cumplir con todos. Algunas de ellas piden y cuentan con el apoyo de parientes cercanos y/o servicio doméstico para el cuidado de sus hijos, o contaban con una pareja que cooperaba en estas tareas; mientras que otras accedieron al puesto en una etapa de su vida en la que habían concluido la etapa de crianza de sus hijos o era menos pesada la labor por la edad de éstos. En este sentido, Reina se halló frente al mismo desafío y lo sobrellevó con el apoyo de familiares, principalmente mujeres. Así, ella no es ajena a las demandas de su municipio, que valoran el cumplimiento tradicional de los roles asignados para las mujeres y procura cumplirlos.

Sobre la postura que prevalece entre las mujeres alcaldesas sobre las diferencias entre mujeres y varones ocupando cargos públicos, se revela que las primeras refieren sus cualidades como una extensión de las buenas prácticas que tienen en sus papeles como madre o esposa. Así, encontramos declaraciones tales como:

> Tenemos mayor sensibilidad que los hombres... que le da calidez a las cosas", "desde la casa venimos organizadas, nos da el marido un presupuesto y nosotros ... sacamos adelante la casa", "la casa es como un ayuntamiento", " la oficina [antes]era una oficina de

> hombre... había que hacer algunos cambios... tal vez un poquito de color, poner flores, poner un cuadro bonito; que el entorno diera la impresión cuando entrabas ahí, inmediatamente que estaba gobernado por una mujer.

Si bien en Reina no se observó que definiera su desempeño como una extensión de sus cualidades como madre o esposa en tanto sus declaraciones ("no soy política", "no sé de política") que le impiden establecer esta relación, sus testimonios permiten identificar que para ella existe una clara diferencia entre lo que ella puede hacer frente a las capacidades de su esposo en el espacio público. Esto lo explicamos no tanto en las ideas diferenciadas de las capacidades hombre-mujer, sino en la conciencia de Reina del nivel escolar que alcanzó. Así, el tipo de tareas en las que se siente capaz son aquellas "sencillas" referentes a "atender a la gente", mientras que aquellas "difíciles" relativas a administrar y gestionar eran aquellas que su esposo le ayudaba.

Sobre el análisis que se ha realizado acerca del trabajo de las mujeres presidentas a favor de la mujer, se pueden observar generalmente dos posturas. Una hace referencia a que las mujeres asumen como natural trabajar por las mujeres o son más sensibles a sus necesidades prácticas, y por lo tanto se observa una práctica en este sentido (aunque la mayoría no se haya basado en diagnósticos específicos sobre la situación de las mujeres de su municipio). Generalmente, este tipo de prácticas se orienta a fomentar actividades relacionadas con los roles socialmente establecidos para éstas (como son los talleres de manualidades, costura) y apoyarlas en las principales problemáticas que las aquejan la violencia intrafamiliar o cuestiones de salud reproductiva; aunque también se apoya su organización por medio de proyectos productivos. Este tipo de acciones se llevan generalmente al cabo a través del DIF.

Otra postura manifiesta que el llegar a cargos de gestión municipal no significa que estas mujeres se preocupen de manera particular en los problemas de las mujeres, por lo que no se traduce en una conciencia y solidaridad de género. Esto se ha explicado en parte porque muchas veces son ajenas a las problemáticas de las mujeres que gobiernan. Este segundo caso es en el que colocamos a Reina en tanto sus dificultades de poder identificar con seguridad que durante su administración haya realizado alguna acción a favor de las mujeres de su municipio. De ahí que la afirmación de Drude Dalehrup se aplique para este caso: "sin una consciencia feminista

general, que haya más mujeres en la política no significará ninguna diferencia en el resultado (1993, pg. 195)".

Reina bajo el contexto de la cultura política

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su estudio denominado *El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas*, si bien los partidos políticos juegan un papel fundamental para promover la igualdad de las mujeres en esta arena y en la inserción de candidaturas femeninas, son también quienes fungen como barreras para que esto suceda. Éstos y la cultura política son quienes presentan resistencias y han excluido a las mujeres de participar en asuntos públicos restringiendo liderazgos femeninos al interior de los partidos y de la vida política de los países.

Esta exclusión no tiene que ser explícita, de hecho no lo es, puesto que de ser así sería políticamente mal visto o inaceptable. Más bien se puede observar a través los motivos y formas por los cuales se acepta la participación de las mujeres. De acuerdo con la CEPAL, la mayoría de las mujeres ingresan a los cargos públicos por la vía de los partidos políticos y muchas de ellas, por invitación de un dirigente político. Sin embargo, una vez que acceden a estos puestos se enfrentan a una cultura política excluyente y reacia a la participación femenina (CIDH, 2011).

Para nuestro caso, se reflexiona acerca de los motivos y la manera por los cuales su partido decide apoyarla en su candidatura y durante su gestión. En primer término, como fue comentado en la sección donde se presenta el caso, hasta la gestión de Reina y en el siguiente periodo podemos afirmar que el PRI había fungido como partido hegemónico del municipio (a pesar de la alternancia que se dio en el periodo 1994-1995). Además, las relaciones de parentesco es un elemento importante entre quienes ocupaban cargos de poder.

Desde este sentido, concebimos a Reina como el instrumento más idóneo para mantener la posición hegemónica del partido; de ahí que ésta fuera apoyada tanto por los grupos de interés locales y estatales. Pero dicho apoyo en realidad no fue brindado directamente a ella por su trayectoria o características que la hicieran la mejor candidata o porque deseara incursionar en este ámbito, sino por su posición de esposa del entonces alcalde, que en su imposibilidad de ser reelegido, los grupos de interés vieron en ella la figura

que les garantizaría permanecer en el poder. De ahí que, una vez ganada la candidatura, en realidad ella fungió como "presta nombre", como ella misma declaró.

También es evidente la ausencia de un interés por el partido y grupos de poder locales de promover candidaturas femeninas. El acceso de Reina a la presidencia se percibe como coyuntural. Ella estaba en lugar y posición más adecuado a la vista de su partido (que hegemónicamente había estado en el poder) que buscaba mantener su posición en la alcaldía. Además no hay que olvidar que, en principio, el objetivo principal era que su esposo siguiera estando al frente del municipio.

Conclusiones

Se puede concluir que es en el ámbito político las personas que estarán al frente deben ser personas con visión y la capacidad de gobernar, pero sobre todo que establezca condiciones de desarrollo al pueblo que gobierna. La historia de las mujeres nos muestra la larga lucha para poder acceder a la esfera pública, principalmente a la política, aunado al supuesto que su participación permitiría y promovería la participación de más mujeres y se establecerían condiciones de gobierno con un enfoque de género.

Sin embargo, la realidad nos demuestra lo contrario, pues la llegada de mujeres no representa ni significa un enfoque diferente de política en favor de las mujeres ni una calidad de políticos distinta a la clase política de nuestro país. Reina marca ese ejemplo de políticos que logran entrar o permanecer por intereses de un grupo que se ha mantenido en el poder, por lo que la búsqueda de perfiles capaces de gobernar no entra en discusión mientras sean personas que permitan la permanencia del grupo. Por lo tanto, no es de sorprendernos que nuestro caso no pretenda involucrarse en la política y no tenga acciones afirmativas para las mujeres.

Al interior del ámbito donde se movía Reina existe la presencia de un sistema sexo-género que condiciona la participación de las mujeres en la política. Se observa como en este grupo no se logran romper con las expectativas del cumplimiento de ciertos roles. Se observa a la mujer política como aquella que "sirve a otros" con vocación para esas acciones de relaciones y de apoyo a los pobladores, no se observa como aquella administradora de recursos, tomadora

de decisiones. Sino que se supedita a una posición de relación con el ciudadano.

De igual manera la acción de gobierno se encamina al reforzamiento de las actividades y destrezas atribuidas a la mujer, por ello, las acciones de gobierno estaban encaminadas a talleres de manualidades para las mujeres, todos vinculados desde el DIF, pero nunca se pudo tener la visión de implementar nuevos programas que potencialicen a las mujeres en otras actividades y roles.

De igual manera Reina nunca pudo desprenderse de ser "la esposa del presidente" y aun cuando ella ocupaba el puesto más importante en el municipio, tal vez la falta de legitimidad, nunca le dio ese papel de importancia.

Es de considerar que aunque las mujeres presentan una trayectoria diferente a la de los hombres, y al mismo tiempo las mujeres tienen que cumplir más meritos. Es en los contextos municipales donde las relaciones familiares y de amistades se convierten en el principal factor del éxito en las campañas. Por lo que esta condición en particular no se diferencia tanto de los hombres como de las mujeres, ya que ambos deben contar con redes que le permitan el éxito.

Referencias bibliográficas

Barrera Bassols, Dalia y Aguirre Pérez, Irma (2003) "Liderazgos femeninos y políticas públicas a favor de las mujeres en gobiernos locales en México" en: Dalia Barrera y Alejandra Massolo (comp.) *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. / Instituto Nacional de las Mujeres. Pp. 105- 171.

Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (2003) *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. / Instituto Nacional de las Mujeres.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011) *El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas*. Finlandia: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Versión electrónica. Disponible en línea: http://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf

CONAPO (2011) Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. *Anexo BM: Cuadro B.31. Yucatán: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2010*. Disponible en línea.

CONEVAL (2011) *Cuadro: Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2010*. Disponible en línea.

Dahlerup, Drude (1993) "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la "masa crítica" aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava" en: *Debate feminista*. Vol. 8, pp: 165-206.

Dalton, Margarita (2003) "Las presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres" en: Dalia Barrera y Alejandra Massolo (comps.) *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. / Instituto Nacional de las Mujeres. Pp. 237-280.

Gundermann Kroll, Hans (2008) "El método de los estudios de caso" en: María Luisa Tarrés (coord.) *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: FLACSO México / El Colegio de México / Miguel Ángel Porrúa. Pp.251-288.

INMUJERES (2012) *Sistema de Indicadores de Género*. Disponible en línea: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/link_ind_g.php?menu1=8&IDTema=8&pag=4. Consultado el 23 de septiembre de 2012.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010) "Tabulados del Cuestionario Básico. Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española" en: *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010) "Tabulados del Cuestionario Ampliado. Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de autoadscripción étnica para cada municipio" en: *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.

IPEPAC (2010) *Directorio de regidores electos. Elecciones 2010*. Disponible en línea: http://www.ipepac.org.mx/index.php?modulo=resultados-electorales. Consultado el 23 de septiembre de 2012.

Massolo, Alejandra (2007) *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Documento preparado para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujeres (UN-INSTRAW). Disponible en línea: http://www.congreso.gob.pe/I_organos/mujeres_parlamentarias2009/imagenes/Documentos-paridad-representacion/AL_participacion_politica_mujer.pdf

Paredes Guerrero, Leticia (2005) "La presencia de las mujeres en los ayuntamientos yucatecos", en: *Temas Antropológicos,* vol. 27. núm. 1 y 2, pp: 105-129.

Paredes Guerrero, Leticia (2009) *Mujer y congreso local: el camino hacia el poder legislativo*. Colección Estudios de la Mujer y Relaciones de Género. Mérida, Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán.

Peña Molina, Blanca (2003) *¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur*. México: Plaza y Valdés.

Peña Molina, Blanca (2005) "Sistema de cuota y masa crítica en los gobiernos subnacionales de México" en: *Otras miradas, año/vol. 5, núm. 001*. Versión en línea

Rodríguez Villafuerte, Beatriz y Cinta Loaiza, Dulce (2003) "Una aproximación a la participación femenina en los municipios del estado de Veracruz" en: Dalia Barrera y Alejandra Massolo (comps.) *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. / Instituto Nacional de las Mujeres. Pp. 173- 212.

Sam Bautista, María (2003) "Participación política de las mujeres en los ayuntamientos: el caso de Tlaxcala" en: Dalia Barrera y Alejandra Massolo (comps.) *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. / Instituto Nacional de las Mujeres. Pp. 213-235.

Secretaría de Gobernación. *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*. Disponible en línea: http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/

Vázquez García, Verónica (2011) *Usos y costumbres y ciudadanía femenina. Hablan las presidentas municipales de Oaxaca. 1996-2010*. México: H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura / Colegio de Postgraduados /Miguel Ángel Porrúa.

Yúnez, Antonio; Paredes, Leticia; Méndez, Jimena. Estrada, Ivett; España, Alejandra; Serrano, Valeria y Becerril, Javier (2011) *La dinámica de un territorio en Yucatán*. Documento de trabajo N.71. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Santiago de Chile: RIMISP. Disponible en línea: http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTR/N71-2011-Yunez-Paredes-Mendez-etal-dinamica-territorio-Yucatan.pdf

PARTICIPACIÓN DE MUJERES. OTRA FORMA DE HACER POLÍTICA

María Eugenia Guadarrama Olivera[1]

Introducción

La participación política, formal e informal, de las mujeres en América Latina, ha sido motivo de reflexión de diversas analistas en las últimas décadas. Ello ha incluido la discusión conceptual entre lo público y lo privado, cuya frontera, real y simbólica, se ha transformado paralelamente a la inclusión cada vez más amplia de las mujeres en territorios considerados tradicionalmente como masculinos, así como por la lucha y obtención de sus derechos ciudadanos, transformación en la que el feminismo ha jugado un papel trascendental.

En el contexto latinoamericano de las últimas décadas del siglo pasado, esta participación femenina se dio en varios tipos de movimientos sociales, tanto formales como novedosos, innovadores y basados en la vida cotidiana: partidos políticos, sindicatos, organizaciones feministas, movimientos autónomos, activismo popular, entre otros, en los que incorporaron nuevos temas o se reinterpretaron viejos problemas. Estos movimientos se dieron en contextos sociales diferentes por lo que presentaban características propias y distintas modalidades.

---

1 Centro de Estudios de Género. Universidad Veracruzana. Xalapa, Veracruz, México.

Entre estos movimientos sociales que se dieron en la región, vale la pena destacar la movilización de las mujeres en torno a las necesidades e identidades derivadas de los roles femeninos, que tuvo su apogeo en la década de los años ochenta, cuando la riqueza se concentró y la pobreza se intensificó, lo que fue un factor preponderante para que las mujeres de los asentamientos populares[2] de las ciudades mexicanas desarrollaran estrategias de sobrevivencia. Las mujeres de los barrios o colonias pobres, de los asentamientos populares ilegales, de las 'ciudades perdidas', sin servicios básicos ni viviendas adecuadas, se integraron en acciones y reivindicaciones de organizaciones sociopolíticas que formaron el Movimiento Urbano Popular (MUP) que tenía como principales banderas la obtención del suelo, la dotación de servicios y la regularización de la tenencia de la tierra. Muchas de estas mujeres convirtieron sus condiciones de vida en objeto de lucha y formas de participación social y colectiva. Se vieron "obligadas" a responder ante la crisis, en la medida en que por tradición son ellas las encargadas de hacerle frente, de una manera directa y cotidiana, a las necesidades de bienes y servicios de consumo en el medio urbano. Se organizaron en diferentes agrupaciones o programas para buscar juntas solución a sus problemas básicos, desarrollando algún tipo de trabajo comunal.

Mujeres participantes

Para comprender la experiencia de participación de las mujeres en estas organizaciones del MUP, es importante conocer sus características para tenerlas como marco de referencia analítico. En primer lugar, hay que considerar que el proceso de asignación de su rol genérico se dio en el marco de las representaciones simbólicas imperantes dentro del proceso de socialización[3], que se desarrolló al interior de

---

2 El término 'popular' se ha considerado más adecuado para referirse a los sectores sociales empobrecidos y excluidos que componen estos movimientos y que tienen diversas inserciones laborales mayormente en el mercado informal, pero cuya heterogeneidad no impide que se reconozca una vivencia común de segregación y carencias en el espacio urbano, creadora de identidades colectivas y conciencia de intereses comunes (Massolo, 1998: 70).

3 Comas (1995:69-70) señala que "en sus etapas primarias el niño aprende los principales rudimentos de las imágenes culturales que definen los esquemas interpretativos, normas y tipificaciones respecto a sí mismos y respecto a los demás. El trato recibido (en la familia, en la escuela, en el grupo de amigos), el sistema de compensaciones y castigos, así como la observación del comporta-

unidades domésticas que se caracterizaron por privaciones económicas y culturales, por manifiestas actitudes ideológicas patriarcales que se revelaban en el lenguaje utilizado, en usos y costumbres, en comportamientos, y, en general, en situaciones de opresión hacia las mujeres y de preferencias y privilegios para los hombres que se tradujo en mayores derechos para ellos, como los educativos.

En general, la vida de las mujeres de los asentamientos urbanos pobres es una vida difícil[4], con sus variaciones según el ciclo vital de ellas y del grupo doméstico y familiar, cargada de trabajo y responsabilidades dentro y fuera del hogar, en una situación de subordinación frente a los hombres, con malas condiciones laborales y bajos ingresos, con mínimo acceso a los servicios sociales de salud, educación y vivienda, con escasa información para modificar sus patrones reproductivos, con graves carencias alimentarias, y con factores de riesgo culturales, como la violencia y el alcoholismo.

Son mujeres que iniciaron su participación desde una socialización que las hacía carecer de algún sentido para reconocer que tienen necesidades, derechos o deseos propios, y no sólo en relación a otros: sus hijos, sus parejas, sus familias. Estas características de vida de las mujeres de sectores populares, junto a sus condiciones de pobreza, las llevó a buscar diversas alternativas para la resolución de sus problemas más apremiantes y a pertenecer a organizaciones de distinto carácter, ya sean organizaciones ligadas a partidos, organizaciones de corte religioso, ong's, asociaciones civiles, etcétera, y, por lo tanto, de variadas ideologías.

La "otra" política

Como ya se ha apuntado, el análisis de la participación de las mujeres en movimientos sociales ha sido una preocupación manifestada por diferentes investigadoras desde hace años; pensar e interpretar esta participación más allá de las 'sobredeterminaciones sociales' es la propuesta que hace dos décadas hizo Ma. Luisa Tarrés cuan-

---

miento de los adultos [contribuyen] a que los individuos interioricen los roles que corresponden a su categoría de pertenencia (como hombre o como mujer, como blanco o como persona de color, como obrero o como elite)".

4 Véase Chant, 1988; González de la Rocha, 1987; Feijoó y Herzer, 1991; Gallegos, 1990; García y Oliveira, 1994; gimtrap, 1994; Jelin, 1982,1983,1984,1987; Massolo, 1992; Riquer y Charles, 1989; Riquer, 1994; Salles y Tuirán, 1995; Sarti, 1993; Selby, 1990; Torres, 1998; Tuñón, 1997; unifem, 1995.

do analizaba la participación de las mujeres en diversos fenómenos sociales en la región latinoamericana, señalaba que "...estos fenómenos que cruzan las sociedades de la región generan rupturas en el orden social, en la familia, en la relación entre los géneros y generaciones". Y proponía, al considerar a las mujeres como sujetos, pensarlas "...participando en decisiones que las favorezcan e influyendo activamente en la orientación del desarrollo de sus sociedades. Ello significa plantearse la relación de la mujer concebida como sujeto del poder político" (Tarrés, 1993:61).

La autora tenía muy claro el contexto sociopolítico en que se daba dicha participación, en el que los hombres habían ostentado el poder público, donde las mujeres no habían adquirido o no habían podido ejercer sus derechos ciudadanos, habían estado excluidas históricamente del mundo público y confinadas al ámbito privado, y donde el mundo político confundía lo humano con lo masculino. Ello implicaba la necesidad de "crear códigos de relación democráticos capaces de incorporar lenguajes y formas de relación igualitarias entre géneros y, por qué no, entre distintos sectores sociales. La carencia de una cultura previa podría ser subsanada por la construcción de otro estilo de hacer política" (Tarrés, 1993:61 62).

Lo cotidiano como motor de la participación femenina, fue un tema central en la reflexión del significado de la participación de las mujeres en los movimientos sociales, como el MUP. Así lo señala Molyneux (2003: 273-274) cuando afirma que:

> Las analistas feministas centraron su atención en otorgar visibilidad y valor a la participación femenina, mientras se debatían sobre el carácter generizado de las formas de movilización y las reivindicaciones que la acompañaban. Insistieron en que la ciudadanía debía de tomar en cuenta lo que los teóricos latinoamericanos llamaban lo cotidiano, porque sólo así podría identificarse y calibrarse el mérito de las mujeres y sólo así podrían ellas expresar su subjetividad política característica. La democracia se concebía no sólo como una práctica de política institucional formal, sino como una práctica que afectaba la vida cotidiana e impregnaba la familia y la sociedad en general.

La misma Moulyneux afirma que más allá de los cambios positivos, y variables, que significaban para las mujeres su participación en los diferentes movimientos y organizaciones populares por la sobrevivencia, no se analizaron suficientemente las cuestiones políticas, y que:

> Si bien la ciudadanía activa siguió considerándose un elemento primordial del trabajo de los movimientos de mujeres, cada vez había una mayor conciencia de que su política, prácticas y resultados dependían del contexto social y del significado político más amplio del que se le otorgase. El apoyo general a la ciudadanía activa, en ausencia de una estrategia política o de atención a la política y a las políticas públicas con las que se vinculaba, corría el riesgo de generar falsas expectativas en torno a sus resultados (2003: 277).

Sin embargo, varias analistas definieron la acción de las mujeres en los movimientos por la sobrevivencia como una nueva forma de hacer política, con autoridad para ejercer sus derechos ciudadanos, más allá de considerar dicha participación, o sólo considerarla, una extensión natural de su rol protector en la familia, como proveedoras o madres –en el entendido de una identidad estática o fija o una imagen apolítica-, y de dejar a un lado el modelo masculino como parámetro para medir la participación política de las mujeres.

Con ello, por un lado, se establecía una diferencia entre la política formal y otras formas de hacer política, y se dejaba de considerar como política solamente el lugar donde se deciden los asuntos públicos que excluye las prácticas sociales que identificadas como privadas, se les despoja de su carácter político y quedan naturalizadas como propias de las mujeres. Y, por otro lado, se hacía patente la necesidad de conocer el sentido que las propias mujeres habían dado a su participación social sin considerar el modelo masculino como modelo comportamiento político. Así, la noción de política formal se ampliaba más allá de la lucha por el poder, al Estado, y a las prácticas institucionalizadas, e incluía las relaciones intersubjetivas en las prácticas políticas.

Mujeres en el MUP

Para analizar esta participación femenina, era imprescindible conocer qué sentido tenía para las mujeres que formaron parte de las organizaciones que constituían el MUP, qué contenidos incluían, qué significados le asignaban, qué prácticas consideraban como políticas y las diferencias que hacían con la política formal. Para ello, se llevó a cabo un estudio –en el estado de Veracruz- donde se contactaron a veinte mujeres integrantes de organizaciones diversas del MUP, con las que se trabajaron entrevistas a profundidad; ello

me permitió acercarme a sus experiencias y reflexiones, así como partir para el análisis no sólo desde la reflexión teórica sino desde la dimensión de las propias mujeres como sujetos activos; de sus vivencias, percepciones y valoraciones.

Elegí las fuentes orales como alternativa metodológica no sólo porque permite conocer desde la propia perspectiva de las mujeres sobre su situación y condición, y sobre aspectos de su vida cotidiana, sino también porque permiten acercase a aquellas mujeres que poco han podido decir de esos temas. Como señala Sapriza sobre las fuentes orales : "... permiten revelar dimensiones hasta ahora descuidadas: la cotidianidad, la socialización de las nuevas generaciones, las relaciones personales; poniendo en evidencia la falsa oposición entre lo público y lo privado, lo evidente y lo invisible" (1988:18). Por otro lado, muchas de las informantes eran analfabetas por lo que el uso de fuentes orales era imprescindible.

A través de estas entrevistas pude conocer, primero, los objetivos que las impulsaron a participar en el MUP; en este punto coincidieron todas en que fue la búsqueda de soluciones a las necesidades de vivienda, de servicios y alimentación el motivo de su incorporación a las organizaciones del MUP. Así lo revela el siguiente testimonio:

> Yo quería simplemente tener un terreno, como fuera, sea que me lo dieran por pagos, sea que me dieran chance para pagarlo. Entonces varias veces me presenté en Patrimonio, porque me decían que ahí daban terrenos, y que los daban en facilidades de pago, pero me fui como en tres o cuatro ocasiones, y me dijeron que no había terrenos, que los esperara y que me iban a mandar a avisar. Me tomaron mis datos, mi domicilio, y jamás, nunca tuve repuesta. Entonces como ya me había chocado de pagar renta, porque hay algunos caseros que son bien malos con los inquilinos, que si usted no les da la renta la fecha exacta tiene uno problemas, entonces me fui a buscarlos y me encontré a una señora que estaba en una organización, le pregunté que si de veras apuntaban ahí a personas que solicitaban un terreno, y me dijo:
>
> —Sí, como no, nos ponemos a luchar todos juntos para que toda esa gente que está aquí tenga un terreno donde vivir.

Que es lo que quería yo, y entonces me uní a ellos y empezamos a luchar entre todos juntos. Me apuntaron, me tomaron en cuenta, y a partir de ese tiempo empecé a participar para obtener un terreno. Ora sí, la unión hace la fuerza, porque cuando me presentaba solita a solicitar un terreno no hubo, pero cuando nos organizamos y nos

unimos muchos, entonces sí hubo terrenos, rapidito. Me lo dieron como al año y medio.

También mencionaron su malestar ante las situaciones de injusticia social como otra de las causas que las llevaron a participar:

> Yo siento que, no quiero decirlo así que suene muy como vanidoso, pero estoy en la organización porque soy una inconforme. He vivido desde lo que es un rancho y conozco todo ese atraso en el que vivimos; de eso culpo al gobierno, de la ignorancia, de lo que ha hecho con nuestro pueblo, porque ha abusado de la falta de información, de tanta injusticia, de tanta hambre que se ve a cada paso. Yo veía, allá en mi rancho, cómo se nos perdían las siembras; oía también noticias por la radio que ya el gobierno había determinado tal cantidad de millones para todos esos desastres que había por las inundaciones que nosotros sufríamos más, y nunca llegó ese apoyo; veía de cerca al rico, al terrateniente haciéndose de más tierras, comprando las milpitas chiquitas que porque la mujer del compañero se enfermó o que se iba a aliviar, que por muchos motivos iban a vender su milpita. Veía como se llevaban la riqueza del suelo y al pueblo lo dejaron jodido, con vicios; veía como los mismos federales tenían sembradíos de mariguana; como llegaban las canoas rápidas con la droga, como nos fueron a envenenar nuestros campos porque en esos momentos así les convenía. Todo eso también me ha impulsado a esta lucha; sabemos que es dispareja, desigual, pero si leemos algo de la historia también nos damos cuenta, que siempre las luchas han sido así.
>
> Me inicié también en la organización más por estar inconforme con el sistema de gobierno que tenemos, precisamente para hacer justicias. Desde niña me acuerdo estar siempre en contra y como también sufrí cosas injustas, entonces con mayor razón me interesa luchar en contra de eso.

Las mujeres manifestaron que sabían que son ellas el motor del movimiento urbano popular, y explican esto por el hecho de que son ellas las encargadas de hacerle frente diariamente a las necesidades de comida, casa y falta de servicios, y porque están más conscientes que los hombres de cómo resolverlas:

> En la organización hay más mujeres porque somos más conscientes de que queremos un lugar fijo, sin problemas, sin preocupaciones, para nuestros hijos, para nosotros, y para nuestros esposos, porque ellos son casi como niños a veces, no saben ni lo que quieren. La mujer madura más antes que el hombre; mientras él por ahí todavía anda buscando, ya uno lleva una meta fijada de lo que

quiere. Como luego dicen: "El pilar de la casa es la mujer", y sí es cierto; como en mi caso: ¿qué hubiera pasado con mis hijos si yo también me voy, todos se hubieran ido por ahí como animalitos? Sin embargo, me sostuve en mi casa y aquí estoy; y el papá de ellos sabrá Dios a dónde anda, pasando necesidades.

En la organización somos muchas mujeres. Pienso que hay más mujeres porque nos identificamos, primero, por nuestras necesidades, y luego por los logros que tenemos, pues cuando logramos superar los miedos ya nos sentimos más unidas y nos protegemos unas con otras; sé que hay grillas por debajo, pero de todas maneras como nos necesitamos nos unen esos lazos por fuera de los hombres.

Sobre los modos de participación de las mujeres en las organizaciones del MUP, opinaron:

Casi todas las mujeres empezamos a participar como yo. Al principio, mi primer año casi no hablaba, nada más se me subían los colores, me escondía hasta atrás, donde estaban las compañeras más jodiditas; yo me ponía hasta ahí para que no me vieran, me daba mucha vergüenza hablar al principio, era activa pero no hablaba, no daba mucho mi opinión. Hablaba pero con grupos más chiquitos, grupos de seis o siete, ocho; era activista pero pocas veces hablaba. Ya cuando en el segundo, el tercer año, había cosas que no me gustaban, luego, luego a brincar y a decir; me estimulaban mucho: "Tienes que empezar a hablar, mínimo para que digas si estás de acuerdo o no estás de acuerdo, no te puedes quedar callada más tiempo". El trabajo fue que le empezara a agarrar el hilo, porque ya después empecé a ir a las asambleas, iba a meterme a cualquiera y a dar mis puntos de vista y mis concepciones de lo que yo creía; ya los tenía, nada más que me faltaba sacarlos y empecé. Luego mi trabajo fue de llevar desde una asamblea hasta organizar alguna colonia, de empezar a sistematizar, cositas así. Por entonces mi trabajo era más de acompañar y de aprender con los compañeros, de inmiscuirme en la cuestión de buscar los terrenos, de las faenas, de las asambleas. Yo andaba en todas las comisiones, quería aprender todo, andaba en las asambleas, andaba en toma de tierras. Después empezaba a ir a México, empezaba a salir de viaje a Durango, a Zacatecas, a conocer, a ir, era ya de empezar a salirte solita, ya sin llevar chamacos ni marido.

Pero, bueno, no todas las mujeres pasan por lo mismo; hay unas que nunca aprenden a hablar del todo, otras que se animan más. Aunque con el tiempo, creo que todas aprenden algo; no importa que sean analfabetas, todas reciben algo de información; ora ya

depende de cómo lo sepan utilizar y de su interés de cómo quieren participar.

También dejaron ver sus preocupaciones y dudas sobre las maneras de participar de las mujeres en comparación con la de los hombres:

> De participar el hombre, pus como que tiene más... más práctica para ir acá, ir allá, y hablar, mientras que la mujer no siempre; bueno, unas no, unas se van a lo que sea, no están con miedo: "Que vamos a pelearnos ahí con aquellos", pero otras no: "Yo no voy qué, quién sabe qué vayan a decir"; y los hombres no, esos a lo que van, si se trata de pleito, pus de una vez ahí se gritan sus cosas.
>
> De nuestra base, casi no hay hombres pero los que hay sí han trabajado bien, no han tenido problemas. En la organización hay unos que son muy animadores, y pues le plantean a uno que hay que luchar, y que si uno no lo hace el gobierno no le da a uno lugar, o el vecino no le va a uno a ayudar, entonces sí nos dan mucho, mucho apoyo algunos. Otros, en cambio, ni caso le hacen a las mujeres, yo creo porque piensan que no saben bien participar.

En ese sentido, señalaron que muchos hombres participantes mantuvieron su oposición respecto a la participación de las mujeres más allá de pertenecer a las bases, actitud que refleja la concepción masculina sobre cómo debe ser la participación de las mujeres en el MUP:

> Lo que siento que hay un problema de educación de los hombres para ver la participación de las mujeres. La organización está hecha por mujeres, las mujeres son las que sostienen el movimiento urbano, son las que negocian; por ejemplo, aquí hay, en esta colonia, las representantes de manzana le hemos dado una estructura a la organización. Puede decirse que las mujeres son las que más participan aquí, aunque también hay muchos hombres, por ejemplo, mi compañero; pero a las mujeres las ves en las faenas, con el pico y la pala, aunque sea a duras penas, o la cubeta, o trayendo las gorditas, el agua, cosas. Aquí hay compas que son amachinadas, defienden su punto de vista; se les ha enseñado, y pus aprenden, la gente aprende, sí, sí han aprendido. Saben cómo hacer para que su punto de vista quede, y, órale, lo imponen, son cabronas, aquí lo hemos visto; se les ha enseñado también de que las mujeres no na'más servimos para el petate y el metate.
>
> Pero siento que sigue existiendo mucho agandalle de los hombres hacia las compañeras por su falta de experiencia. Pero no voy a hablar mal de esta organización; porque no nomás lo he visto en esta organización sino en muchas, el que los compas, por lo regu-

> lar, sienten que las mujeres son propiedad de la organización, lo que no debería de ser.

Esa crítica incluía a los hombres dirigentes de esas organizaciones, a quienes –señalaron – también les costaba trabajo aceptar la participación activa de las mujeres, en diversos frentes; es, como señala Massolo, donde "se inicia el cortocircuito que provoca la elección femenina de ir más allá de lo previsto con el *hasta aquí* de la lógica machista" (1992a: 392-393):

> Los dirigentes, así muy a fondo, pienso que no lo entienden, ellos están dando la lucha porque la mujer salga adelante, pero siento que lo que ellos siguen es un trabajo político, más que lo que sentimos las mujeres. A nosotras nos interesa que la mujer se libere, que la mujer salga adelante. Ellos a lo mejor sí quieren que la mujer se libere, pero no de adentro, de corazón, sólo de dientes para afuera, porque una libertad de la mujer así como se está dando, no logran aceptarlo.
>
> Dicen también que la mujer tiene que dirigir, que tiene que ser, que tiene que tornar, como nosotros lo hemos exigido, pero también se nos dice que no porque no tenemos la preparación suficiente para poder negociar o para poder platicar con aquel funcionario. Creo que el hombre y la mujer tienen iguales derechos, tienen la misma posibilidad en los trabajos intelectuales, también de desempeñar trabajos de política.
>
> No se ha cambiado mucho en eso del machismo de los compañeros dirigentes, muchas lo hemos criticado; por ejemplo, van a algún lugar y ve una mujer y empiezan: "Ya te fijaste en el forrazo". A la mujer la siguen viendo como una pinche subdesarrollada, que puede dar más pero que sus pendejadas no la dejan, sí así, así, así; se oye muy jodido de parte mía que yo esté despotricando, pero sencillamente es decir lo que veo. Creo que es más difícil cambiar la mentalidad a una gente como ellos, se puede decir que intelectuales, que fueron a la universidad, a cambiar la mentalidad de los compañeros de base, que son gente con todas las broncas que les ha metido el pinche sistema y con todas las carencias, pero que se puede moldear más, que los haces cambiar de parecer dándoles razones, que no piensan que lo chingón está en los libros.

En este sentido, señalaron que el trabajo realizado por los hombres en las organizaciones y el modo de ver el trabajo de las mujeres, estaba muy definido por su concepción tradicional de los roles para hombres y mujeres:

> Cuando empezamos a participar, las tareas son desde barrer, el acarreo de ladrillo, lavar los trastes, atender a los compañeros, hacer la comida; todo eso ya lo pasé. Cuando vamos teniendo más conocimiento, ya nuestro quehacer es político, como dice uno ya no es operativo; aunque no podemos desligarnos de barrer, sí lo hacemos, pero nuestro trabajo ya es otro. A los compañeros les exigimos que también tienen que lavar los trastos, tienen que barrer, pero de ellos no sale, los tenemos que poner nosotros, aunque dicen que no, porque de ellos no sale.

> Creo que nosotras hemos dado motivos para ser tratadas así en las organizaciones ya sea por ignorancia o porque nos guste; pero siento que a las mujeres nos falta más conciencia, estamos nuevas en esto, ora sí, como decían los abuelos: ¿cuándo se había visto esto? Ya ahora le estamos entrando pero no hemos tomado el papel que nosotras nos merecemos, porque nosotras lo construimos y los compas son los que se lo llevan. En ese sentido considero que el problema está en la forma en como están educados los compañeros; no quiero echarles la culpa a ellos y tampoco a las mujeres, pero su educación es que hay que hacer las cosas de volada, de pensar rápido, y uno todavía se sienta y empieza a pensarle, y a las quinientas te cae la respuesta, pero mientras ellos ya te llevan de calle.

También manifestaron los rechazos o dificultades a las que se enfrentaron por realizar actividades diferentes a las asignadas socialmente a las mujeres y por no cumplir con "su deber de mujeres" y andar de "revoltosas".

> Los que no participan siempre han dicho que uno anda en esta organización porque no tiene uno qué hacer en su casa, porque le gusta a uno andar por allá de mugroso, de pachanga o le dicen a uno lo peor. Como ellos no saben en qué anda uno, por eso lo critican mal; pero a veces cuando entra alguna persona a la organización dice: "No pus sí, no es como lo estábamos criticando". Entonces pienso, es como todo, si una persona no hace pie en su casa y nada más anda en la calle, uno no sabe por qué, y dice: "¡Ay! esa nomás anda en la calle, quién sabe qué tanto hace", y ya nada más la está uno cuidando si llegó, pero en realidad no sabe uno qué andará haciendo, si andará trabajando, o también andará en alguna organización; es donde uno también critica y no sabe. Así ha pasado que muchas dicen que anda uno por allá, que no sé qué, y ya después se dan cuenta que anda uno porque quiere seguir luchando en algo, no na'más porque anda uno aplanando las calles o que anda por allá con fulano, y que sube y baja y el esposo la está esperando.

> Por participar las mujeres tienen problemas. Ahí está su problema de mi compañera, ella tiene problemas tanto con sus hijas como con su esposo. No nada más ella, muchas. Hasta con los propios hijos hay problemas: "Que ya te vas por allá y nos dejas", aunque sea por un rato. Pues muchas dicen: "Me voy, y aunque se enoje y eso, me voy", aunque ya saben que van a regresar y va a ser la bronca más dura con el esposo, pero prefieren seguir en la organización, muchas por saber un poco más cómo defenderse. Por eso dicen: "Yo me voy".

Y están conscientes del esfuerzo que tienen que desarrollar para hacer valer las opiniones de las mujeres:

> Las mujeres tenemos que echar mucha grilla en la organización, porque luego no valorizan nuestro trabajo, no nos dan valor los compañeros. A veces las compañeras tenemos que estar duro y dale, darnos y armarnos de un valor terrible y decirles: "Lo que yo hago y lo que estoy proponiendo también es valioso que se tome en cuenta y consideración". No como una imposición de nosotros, sino que simplemente se valore, se tome en cuenta, y se ponga también como una propuesta.
>
> He sentido que aunque nosotros peleamos y el trabajo lo realizamos nosotros, un varón es el que decide: "Se va a hacer esto, se va a hacer lo otro", siempre lo hemos dicho. Pleitos encarnizados no los hemos tenido... altercados sí los tenemos actualmente, porque estamos peleando porque participen más las compañeras, que la dirección ya no sea de varones y que las mujeres empiecen también a tomar dirección.

Con lo anterior se puede ver que las mujeres no entraron a las organizaciones del MUP con un interés por 'hacer política' sino por encontrar solución a los problemas de sobrevivencia más acuciantes, y que su participación se topó con actitudes masculinas que las relegaban a los puestos menos importantes de las organizaciones.

Pero también dejan ver que la concepción que muchas de las mujeres colonas de los asentamientos populares tenían de su participación en los movimientos por la sobrevivencia se encontraba permeada por el modo tradicional de hacer política. El significado que daban a su actuación en los movimientos sociales no era el de "hacer política", entendiendo que se referían al quehacer de la política formal. Hacían una distinción entre "cosas de mujeres" y "cosas de política", excluyéndose del espacio de "la política", al que concebían como algo lejano y extraño. Así lo deja ver el siguiente testimonio:

> La organización lucha, en primer lugar, por una vivienda digna, por la justa razón de que todos nosotros tengamos un terreno donde vivir y formemos ahí nuestro hogar; luego contra el mal gobierno del PRI. No sé de política, pero lo que sé es que hay que luchar por una vivienda, luego por los servicios de la colonia, y por cambiar el gobierno.

Esta concepción está ligada a la división establecida entre lo público y lo privado, donde a lo privado se lo entiende, como indica Sojo como lo individual y despolitizado, e "identificado con lo doméstico y cuyas tareas se adscriben a la mujer, y a lo público como lo colectivo y el espacio para la política, [y considerado como] el campo de toma de decisiones por excelencia de la sociedad y donde la mujer tiene una condición subalterna" (1985:71).

Kirkwood (1984:117) precisa que en esta oposición hay un énfasis en que lo privado es visto como el dominio efectivo, irreductible y confuso de la "afectividad", la "cotidianidad" y la "individualidad", y propio del mundo femenino, y por lo tanto algo que está fuera, excluido de lo político, del mundo masculino. O como indica Barbieri (1991:211), lo público es visto como masculino, y lo privado como femenino, en una representación social que asigna la exclusividad de la política a la esfera pública, y que percibe a las relaciones sociales que tienen lugar en la esfera privada como naturales y despolitizadas.

Sin embargo, la creciente participación de las mujeres en los movimientos sociales, ha ido contribuyendo a reformular los paradigmas tradicionales del hacer política y de los actores sociales involucrados en ello. Como lo advierte Melucci (1982:218): "El movimiento de las mujeres ha hecho un llamado a la conciencia colectiva sobre la radicalidad de las necesidades, que ninguna "política" puede ya ignorar. Y con esto ha señalado las vías de la otra política". Así, a partir de las diversas prácticas de las mujeres en los movimientos sociales —escenarios de acción social que se multiplican—, se está transformando la concepción tradicional de la participación política.

El énfasis que hacen algunas mujeres de los aprendizajes que hacen durante su proceso de participación, así como la manera en que los interpretan, dejan ver esa "otra política". Aprendizajes que realizan en la esfera pública, cuando dejan los espacios aislados como puede ser el doméstico, que les permite salir de la situación de exclusión de sus derechos y deberes ciudadanos, y desnaturalizar las formas de convivencia cotidiana.

En mi caso, desde que comencé he tenido chance de asistir a cursos y talleres; es bien útil porque he aprendido muchas cosas. Aunque haya estudiado la primaria me considero como analfabeta, porque no tenemos la preparación que tienen los profesionistas y no sabemos llevar una plática, un diálogo, algo así no sabemos, entonces los talleres sí me han ayudado porque he aprendido a trabajar en el papelógrafo, a trabajar la secuencia de un taller. En primera he aprendido a hablar un poco más, a tratar algunos temas. He recibido mucha información y muchos conocimientos. Me siento bien. Antes de haber entrado a la organización no hacía nada, en la casa acababa mi quehacer y nada más estaba sentada. Un día dije: "No he hecho nada que valga en la vida, me voy a morir y voy a decir bueno y ¿yo qué hice por mis semejantes? o ¿qué hice por alguien?" Ese era mi pensamiento. Al entrar aquí siento que soy útil. Ya tiene uno otras normas, otros fines, otros modos de comportarse, otros conocimientos. A mi modo de ver, yo vivía porque tenía que vivir; claro siempre con el amor de los hijos, que tiene uno su esposo, sus padres, pero no tiene uno una meta que seguir. Como he oído a la demás gente que dice: "¿Para qué voy si ya nos tienen así, si vamos a vivir asá?, no podemos luchar contra un gigante, contra el sistema que vivimos". Entonces todas esas cuestiones no las sabíamos, en cambio en una organización... En mí pienso, cuando no estaba en la organización, es como que había una pared aquí y no me dejaba ver a otros lados, tenía limitado mi conocimiento. Ahora no, porque salgo, veo distinta la vida con sus problemas, con sus cosas más serias también.

En lo personal me siento tan formada. Antes mencioné el miedo que le tenía a la policía, el miedo a un soldado, sin tener ningún delito, y creo que como yo hay muchos miles y miles de compañeros, que aprendimos a no tener miedo. Aprendí a verlos común y corriente; fue una transformación de todo dentro de mí. Creo que por eso sigo aquí.

He aprendido muchas cosas. Uno de los conocimientos que es innegable es la conciencia, el tratar de entender a los compañeros; el haber tomado conciencia para mí ha significado quitarme de muchas cosas. También está la cuestión de recibir información, pues hay talleres para capacitarte, que son buenos, aunque yo considero que no están a la altura del movimiento, porque nos falta estar más conscientemente a las mujeres que andamos en esto; bueno, tampoco se puede decir: "Ay que consciente ya es uno", pero vemos que a veces priorizamos la organización, no digo que por encima de la familia pero sí sobre muchas cosas que como mujer uno necesita.

Además, si tomamos en cuenta los señalamientos que realiza Barrera (1998:85-86) sobre participación política "formal" e "informal", se puede entender que la participación política es más amplia de lo concebido tradicionalmente. La autora indica que dentro de la concepción de la primera debe considerarse

> La participación en los tres poderes de gobierno, en los tres niveles (federal, estatal y local), así como la inserción en los órganos de representación popular y la pertenencia a los diversos partidos políticos, [...] la participación en los procesos electorales, en la defensa del voto, en las organizaciones cívicas, etc. El acto mismo del sufragio es en sí mismo parte también de la política "formal" [...] En la política "informal" deben tomarse en cuenta la participación que tienen las mujeres en los diversos movimientos sociales (campesino, urbano popular, obrero, indígena, etc.), la participación en organismos gremiales, en organizaciones de producción, etcétera.

Con ello, se puede pensar que la participación política femenina es más amplia de lo imaginado. Los siguientes testimonios así lo dejan ver:

> He leído muchas cosas, pero a veces no me cae el veinte, y ya no sé cómo es mi participación; yo creo que política porque político es todo. Lo que pasa es que los compañeros que supuestamente están más avanzados, dicen que lo político es lo político, y yo digo: "¿Qué onda?, ¿qué es político y que no es político?". Si ahora ya estoy haciendo política. Siento que en un principio era la forma de contribuir con mi granito de arena; cuando empecé decía: "Yo que no tengo lana, que no tengo esto y lo otro, ¿qué voy a hacer para que este país cambie? Pus voy a poner mi granito de arena"; siempre lo decía así: "Yo estoy cooperando, estoy poniendo mi voluntad y mi fuerza de trabajo, voy a andar en las colonias platicando con los compañeros y, porque no decirlo, hasta haciendo un trabajo intelectual"; y para mí eso era entrarle con mi granito de arena. Ya después me cayó el veinte de decir: "Yo también quiero ocupar un puesto, mínimo que, por mi chamba, me nombren representante de la colonia o representante de alguna comisión general"; no para mi figura ni para mi ego, sencillamente que se me reconociera mi chamba, con un lugar en el que fuera a lo mejor más que otros compañeros, pero chambeándole, yéndome, saliendo.
>
> Ir a votar también es un cambio, pues la mujer no estaba acostumbrada. Eso es algo que a mí me ha llenado de satisfacción, que nuestras compañeras empezaron por primera vez a votar, por primera vez a participar. Esa gente creía que por el hecho de ser

> pobre no tenía derecho a otra participación, y que si iba era porque o prestaba su credencial, o porque alguien les decía: "Váyanse a votar", pero preferían no salir de sus cuatro paredes pensando que ahí estaban bien. Por eso, yo siento que las compañeras sí han respondido. Hay que acordarse que partimos de cero, partimos de cero. La gente no sabía ni siquiera hablar para ir a buscar su credencial de elector; llegaban temblando y la persona que las atendía les decía: "¿Domicilio?" y ellas se quedaban así todas espantadas. Ahora ya no, y eso es una transformación; lenta, pero es un cambio. Pocos, pero sí ha habido cambios favorables para la mujer, aunque pocos.

Por otro lado, su participación en los movimientos por la sobrevivencia llevaron a muchas de ellas más allá de las soluciones socioeconómicas inmediatas, hacia su politización. Al respecto, Massolo (1994:179) sostiene que:

> A partir del entorno local cotidiano —donde han tenido más posibilidades de construir acción participativa—, las mujeres establecen relaciones de fuerza y presión con los poderes públicos, demandan y gestionan recursos, impugnan políticas y decisiones, resisten, negocian y ejercen influencia. Hacen política *ad hoc*, a la vez que adquieren autoestima personal, habilidades de ciudadanas competentes, prestigio social y poder de liderazgo.

Los siguientes testimonios nos hablan de esa politización:

> Por participar no he logrado ganancias económicas, no, pero ganancias en la cuestión de la conciencia y en la cuestión de entender más a los hijos, a la sociedad, cuál es el entorno de tu vida cotidiana, yo creo que eso es ganancia. A lo mejor si hubiera estado trabajando fuera de alguna organización, nada más por tener mi cuenta en el banco o hacerme mi casa de dos pisos, que sí quiero, sí lo hubiera podido haber hecho pero sin darme cuenta bien lo que está pasando y sin tener la información y la formación que tengo; siento que la vida no sería igual.
>
> Yo participo por una causa personal que hasta se me ha vuelto un problema, es el sentimiento de tanta injusticia que hay; siento que, okey, conmigo o sin mí esto se podría seguir dando, pero siento que tengo que poner mi granito de arena, aunque sea poquito. A lo mejor muchos compañeros dicen que para qué se meten, pero yo siento que la vida no sería igual para mí si no estuviera en esto; inclusive si me saliera de la organización tal vez no me iría con otra, pero me metería a lo mejor a las comunidades eclesiales de base,

me metería a lo mejor a un organismo de derechos humanos, pero el chiste es que estuviera en esto porque siento que esto es para mí parte de mi vida. Imagínate una mujer otra vez a volverse a encerrar o irte trabajar ocho horas y regresarte a la casa, y si no te alcanzó irte a otro trabajo y después ¿qué? Está bien que luches porque sobrevivas, pero y ¿lo demás?, ¿y los demás? Siento que hay tantas cosas que podemos hacer juntos que no nos damos cuenta.

Antes de entrar me estuve al margen de todo, veía movilizaciones, veía marchas, y me preguntaba ¿qué querrán? ¿Qué buscarán?, estaba ignorante de esto. Pero ahora que pertenezco a esta organización me he dado cuenta de muchas cosas, y me ha enseñado a defender a nuestros derechos, de no tener miedo de pararse en un instante y negociar, de pedir, de que se nos dé el apoyo para nuestros colonos. Ya no tengo miedo, me han enseñado a perder el miedo, a defender a mis compañeros que no se pueden defender todavía. Nos ha dado conocimientos, a enseñarles a nuestros hijos que no deben de cohibirse ante nadie, a decir lo que sienten, lo que no les gusta. Las mujeres han aprendido a no tener miedo, a pararse en un sitio a negociar, han aprendido a que uno no le debe de temer a nada.

Conclusiones

Las mujeres participantes en movimientos urbano populares viven en condiciones que las llevan a buscar alternativas diversas de solución; una de esas alternativas es su incorporación a organizaciones sociales que reivindican tierra, vivienda, alimentos subsidiados, que desarrollan programas que beneficiaban a la comunidad, y en las que las mujeres encuentran un apoyo y una vía de solución a sus problemas más apremiantes.

Con su participación en los movimientos por la sobrevivencia, las mujeres de sectores populares que luchan cotidianamente por mejorar las condiciones de vida se enfrentan al aparato estatal-político-institucional, trascienden las fronteras del grupo familiar, se manifiestan públicamente como sujetos sociales activos, recorren de maneras diferentes y en diversos grados, un camino de redefiniciones, aprendizajes y cambios como mujeres-ciudadanas, acciones que se pueden considerar como nuevas formas de acción política.

Por ello, considero, de acuerdo con Vargas (1991:195-196), que los movimientos sociales de mujeres, junto a otros movimientos sociales,

> han resquebrajado viejos paradigmas de la acción política y de las ciencias sociales al evidenciar la existencia de una multiplicidad de contradicciones para cuyo entendimiento las contradicciones de clase son insuficientes, al generar nuevos espacios de acción colectiva, al poner al debate temas hasta ahora desligitimizados en el análisis político, especialmente los relacionados con la vida cotidiana; al evidenciar la existencia de nuevos y múltiples sujetos sociales y aportar nuevas e inéditas formas de acercarse a lo público-estatal; al ampliar, en suma, el espacio de lo tradicionalmente asumido como político y cuestionar en la práctica el monopolio del "hacer política" que habían detentado los partidos.

El concepto de participación política ha alcanzado a través de acciones no tradicionales de participación política, múltiples dimensiones no establecidas, que incluyen actividades convencionales y no convencionales, definidas políticamente de manera ampliada. Se ha llegado a replantear la concepción tradicional del hacer político, abriendo su significado y no limitándolo a las luchas por el poder de Estado, sino reconociendo la lucha de quienes desde su posición subalterna en las relaciones de poder existentes, actúan para transformar su situación y las relaciones asimétricas en las que se desenvuelven. Con esto se rompe otra convención aceptada, que es considerar la política como una práctica exclusiva de una vanguardia "representativa" de los intereses de las mayorías, y que el lugar privilegiado para desarrollarla sean los partidos políticos, dejando de ser la política un hecho estatal para volverse un hecho social.

Referencias bibliográficas

Barrera Bassols, Dalia (1998) "Participación política de las mujeres en México" en: *Socialismo y participación*, núm. 81.

Bertaux, Daniel (1993) "Los relatos de vida en el análisis social", en Jorge Aceves (comp.) *Historia oral*. México: Instituto Mora/ UAM. Pp: 136-148.

Bertaux-Wiame, Isabelle (1986) "Prácticas femeninas y movilidad social familiar: la fuerza de lo cotidiano" en: Mercedes Vila Nova (ed.) *El poder de la sociedad. Historia y fuente oral*. Barcelona: Antoni Bosch Editor. Pp: 195-203.

Chant, Sylvia (1988) "Mitos y realidades de la formación de las familias encabezadas por mujeres: el caso de Querétaro, México" en: Gayabet *et al.* (comps.) *Mujeres y sociedad. Salario, hogar y acción social en el occidente de México*. México: El Colegio de Jalisco/CIESAS. México. Pp: 181-203.

Comas, Dolors (1995) *Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*. Barcelona: Icaria/ Institut Català d'Antropologia.

Feijoó, María Del Carmen y Herzer, Hilda María (1991) (comps.) *Las mujeres y la vida de las ciudades*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano / Instituto Internacional de Medio Ambiente / Col. Estudios Políticos y Sociales.

Gallegos, Mónica (1990) "Migración y marginalidad en Guadalajara; el caso de Lomas de Tabachines" en: Guillermo de la Peña (et al.) *Crisis, conflicto y sobrevivencia. Estudios sobre la sociedad urbana en México*. México: Universidad de Guadalajara/ CIESAS. Pp: 55-64.

García, Brígida y De Oliveira, Orlandina (1991) *Vivencias sobre la maternidad y el trabajo en sectores medios y populares urbanos*. México: El Colegio de México.

García, Brígida y De Oliveira, Orlandina (1994) *Trabajo femenino y vida familiar en México*. México: El Colegio de México.

GIMTRAP (1994) *Las mujeres en la pobreza*. México: El Colegio de México.

González De La Rocha, Mercedes (1987) *Los recursos de la pobreza. Familias de bajos ingresos en Guadalajara*. México: El Colegio de Jalisco/ CIESAS.

Jelin, Elizabeth (1982) "Las mujeres y la participación popular: ideas para la investigación y el debate" en: *Diálogos sobre la Participación*, núm. 2.

Jelin, Elizabeth (1983) "Presiones cruzadas: trabajo y familia en la vida de las mujeres" en: Catalina Wainerman, Elizabeth Jelin y María del Carmen Feijoó (comps.) Del deber ser y el hacer de las mujeres. México, D.F.: El Colegio de México- Programa de Investigaciones Sociales sobre Población en América Latina.

Jelin, Elizabeth (1984). *Pan y afectos: la organización doméstica en la producción y la reproducción*. Buenos Aires: CEDES. Pp: 147-229.

Jelin, Elizabeth (1987) *Ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*. Ginebra: CEDES/UNRISD.

Kirkwood, Julieta (1984) "El feminismo como negación del autoritarismo" en: *Nueva Sociedad*, núm. 71

Massolo, Alejandra (1992) *Por amor y coraje. Mujeres en movimientos urbanos de la ciudad de México*. México: El Colegio de México.

Massolo, Alejandra (1998) "Defender y cambiar la vida. Mujeres en movimientos populares urbanos", en *La Aljaba*, segunda época, Vol. III. Versión online.

Melucci, Alberto (1982). "El tiempo de la diferencia: condición femenina y movimiento de las mujeres" en: *Sociológica*, año 4, núm. 10, pp: 113-126.

Molyneux, Maxine (2003) *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado. Madrid:* Ed. Cátedra/ Universitat de Valencia/ Instituto de la Mujer.

Restrepo, Luis (1988) "Los movimientos sociales, la democracia y el socialismo" en: *Análisis Político*, núm. 5, pp: 56-67.

Riquer Fernández, Florinda (1994) "Ámbito doméstico y participación social de las mujeres", en Vania Salles y Elsie McPhail (coords.) *Nuevos textos y renovados pretextos*. México: El Colegio de México. Pp: 619-654.

Riquer Fernández, Florinda y Charles Creel, Mercedes (1989) *Las mujeres del Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur (MPPCS): un discurso sobre sí mismas*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Sociología. Universidad Iberoamericana, México.

Salles, Vania y Tuirán, Rodolfo (1995) "Mujeres y hogares en México", en UNIFEM, *Cuánto cuesta la pobreza de las mujeres: una perspectiva de América Latina y El Caribe*. México: UNIFEM.

Sapriza, Graciela (1988) *Memorias de rebeldía. Siete historias de vida*. Uruguay: Puntosur Editores.

Sarti, Cynthia A. (1993) "Familia y género en barrios populares de Brasil" en: Soledad González M. (coord.) *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México: PIEM / El Colegio de México.Pp: 55-70.

Selby A., Henry *et al*. (1990) *La familia en el México urbano. Mecanismos de defensa frente a la crisis (1978-1992)*. México: CONACULTA.

Tarrés, Ma. Luisa (1993) "Comentarios a las ponencias de Alicia Inés Martínez F y Rosa Paredes", en Alicia Inés Martínez (Comp.) *Mujer, gobierno y sociedad civil. Políticas en México y Centroamérica*. México: FLACSO, Cuadernos de FLACSO, núm. 2. Pp: 59-74.

Torres, María Teresa (1998) "Características sociodemográficas de las unidades domésticas en las colonias estudiadas" en: Martha Schteingart (coord.) *Pobreza, condiciones de vida y salud en la ciudad de México*. México: El Colegio de México.

Tuñón, Esperanza (1197) *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, México: PUEG/ ECOSUR/ Porrúa. Pp: 277-301.

UNIFEM (1995) *Cuánto cuesta la pobreza de las mujeres: una perspectiva de América Latina y El Caribe*. México: UNIFEM.

Vargas, Virginia (1993) *Los intereses de las mujeres y los procesos de emancipación*. México: UNAM- Coordinación de Humanidades /PUEG.

MUJERES EN LA POLÍTICA:
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

se imprimió en los talleres de
Compañía Editorial de la Península, S.A. de C.V.
calle 38 No. 444 C x 23 y 25, colonia Jesús Carranza
Mérida, Yucatán, México C.P. 97109
Tels. (999) 9266153 y 9266143
cepsaeditorial@gmail.com

El tiraje fue de 500 ejemplares.
Para los interiores se usó papel cultural de 75 grs.
y para la cubierta cartulina sulfatada de 14 puntos.
Se terminó en noviembre de 2014.

Impreso en Mérida, México
Printed in Merida, Mexico

Este libro nace del interés de conocer los avances de las mujeres en el espacio de la política institucional, los movimientos sociales y las políticas públicas en el escenario regional. Busca ser un retrato de los caminos recorridos, los pasos que se han dado en pos de la equidad de género en el espacio político y los muchos retos pendientes.

Uno de esos caminos ha sido la búsqueda de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el espacio de la política a través del aumento de su participación en las instituciones públicas y su acceso a los cargos de elección popular. Esta es uno de los ejes centrales que guía la reflexión en los capítulos del presente libro, ya sea desde una aproximación teórica, histórica, legal, macrosocial o mirando dentro de las historias de vida y las experiencias de mujeres en los diversos espacios de participación política.

Nuestras reflexiones apuntan hacia la transversalidad de la perspectiva de género, es decir, la incorporación sistemática del principio de equidad de género a todos los sistemas, estructuras, políticas públicas, programas, procesos y proyectos del Estado. Sin embargo, sabemos que la igualdad de derechos, el acceso a oportunidades y la trasformación profunda de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres no son batallas distintas, sino una misma con muchos caminos, que se debe luchar en varios flancos, con apoyo de hombres y mujeres, desde las instituciones públicas y desde el quehacer cotidiano de todos los ciudadanos.

ISBN: 978-607-9405-22-9

9 786079 405229